

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 14 DE MAYO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2014

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Señores Diputados presentes:

ANDRADA, Daniel Rodolfo

ARGERICH, Hugo Manuel

ARRIETA, Laura

BOSCH, Juan Pablo

BUENADER, Stella Maris

CEBALLOS, Rubén

COLOMBO, Maria Teresita

CROOK, Rolando

GINE, Raúl Esteban

GUERRERO GARCIA, María Cecilia

GUTIERREZ, Horacio Octavio

HERNÁNDEZ, Simón Arturo

HERRERA, María Macarena

HERRERA, Rubén Antonio

JALILE, Gustavo Roque

JURI, Asunción del Carmen

LÁBAQUE, José Eduardo

LOSSO, Norma Griselda

LUNA, Víctor Hugo

MARTÍNEZ, José Luis

MILLÁN, Juan Pablo

MORENO, Alcira

NÓBLEGA, Marisa Judith

PASTORIZA, Eduardo

PERROTA, Roberto Luís

PFEIFFER, Oscar Eleuterio

RODRIGUEZ CALASCIBETTA, Verónica

SALERNO, Julio Luís

SEGURA, Selba Liliana

SOSA, Jorge Gustavo

VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel

VERA, Claudia Alejandra

VERÓN, María Guillermina del Carmen

Señores Diputados que ingresan después de iniciada la sesión:

VELASCO, Gabriela Laura

Señores Diputados con licencia:

ANDRADA, Guillermo Eduardo

BONATERRA, Jorge Alberto

JALIL, Fernando Miguel

LAGORIA, Jorge Daniel

MORENO, Jorge Manuel

VERÓN, Nicolas Fernando

Presidencia de su Titular:

Dn. RIVERA, Marcelo Daniel

Secretaría Parlamentaria a/c Subsecretaría Parlamentaria:

Dr. PERALTA, Gabriel

Secretaría Administrativa:

C.P.N. MOYA, Gabriel

- Siendo la hora 10:25 dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invito a los señores Diputados a ocupar sus bancas.
Por Secretaría Parlamentaria se va a informar sobre el quórum.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Con 34 señoras y señores Diputados presentes, tenemos quórum reglamentario señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Damos por iniciada la Segunda Sesión Ordinaria del día 14 de mayo.

Invito a los señores diputados Hugo Argerich y Laura Arrieta a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Pasamos al Punto 3º del Plan de Labor. Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tienen la palabra los señores Diputados.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Solicito que se justifique la ausencia a esta sesión, sin perjuicio de que puedan ingresar durante el transcurso de la misma al recinto, a los siguientes diputados: Jorge Moreno, Fernando Jalil, Jorge Lagoria, Nicolás Verón, Gabriela Velasco, Jorge Bonaterra y Guillermo Andrada.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración las licencias solicitadas.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura a las comunicaciones ingresadas:

C O M U N I C A C I O N E S

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota comunicando la apertura del Bloque Unipersonal Par. T. E. (Partido del Trabajo y la Equidad).

Firmado: Jorge Alberto Bonaterra -Diputado Provincial-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Esta Presidencia pide sepa disculpar para que tome nota los taquígrafos, la sesión se inició a las 10:25 minutos. Punto 4º de Labor:

H O M E N A J E S

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

La verdad que considero propicia la oportunidad para rendir homenaje en el día de la fecha a dos preclaros hombres de la iglesia, que son nuestro venerable Fray Mamerto Esquiú al haberse conmemorado un nuevo Aniversario de su Nacimiento y, también la conmemoración del Cuadragésimo Aniversario del violento asesinato del Padre Carlos Mujica.

Con relación a Esquiú, como catamarqueños sentimos el orgullo de que en aquel convulsionado Siglo XIX en nuestra patria, la figura de Fray Mamerto Esquiú se erigió como ejemplo de ciudadanía, mucho más allá, incluso de sus propias virtudes pastorales como miembro del clero. Y este es el aspecto que me interesa destacar porque la verdad es que fue un hombre absolutamente comprometido con la necesidad de la organización nacional y a partir de su conformación con el acatamiento irrestricto de todos los argentinos a la Constitución Nacional sancionada allá por el año 1853.

A pesar o aunque el mismo encontraba un origen divino a la autoridad civil, sin embargo le reconoció legitimidad y nos convocaba a todos los argentinos a la construcción de una sociedad basada en la igualdad, en la libertad y en el sometimiento a la ley.

Y la línea de victoria creo que establece un correlato entre las virtudes cívicas de Fray Mamerto Esquiú con la figura señera en la segunda mitad del siglo XX del Padre Mujica. Un cura nacido en una familia aristocrática del Barrio Norte de la ciudad de Buenos Aires, que abrazó la vocación religiosa, pero a partir de la celebración del Concilio Vaticano Segundo asumió como propia la teología de la liberación e hizo junto con sus hermanos sacerdotes, pasó a formar parte del Movimiento de Curas del Tercer Mundo. Y en esta convicción profunda y sostenida entendió que su misión pastoral no podía circunscribirse a la prédica exclusivamente de su propia religión, sino que debía ir más allá y manifestar cotidianamente un compromiso sostenido y militante para con los humildes.

El cura Mujica hizo de su vida una opción por los pobres. Los pobladores de la Villa 31 allá en la ciudad de Retiro aún hoy dan testimonio de su vocación de servicio y de la potenciación y accionar constante del Padre Mujica, en pos de la solidaridad social, valuarde esencial de la construcción de una sociedad más igualitaria, porque Mujica también abrazó la causa peronista y en su frase: "Estoy dispuesto a morir por ellos" sintetizó su testimonio de vida y esta opción por los pobres que hizo de sus días una realidad.

Por ello sufrió la muerte, el homicidio, la pérdida de su vida a manos de representantes de una derecha recalcitrante y homicida que representada por miembros de la Triple A terminaron con sus días porque el Padre Mujica les molestaba. Les molestaba su prédica, les molestaba su compromiso, les molestaba su humildad y les molestaba su elección contundente por la causa de los más humildes.

Por eso señor Presidente, señores Diputados, parangonando la vida de tan ilustres miembros de la Iglesia Católica, pero también de tan ilustres ciudadanos, creo que es un momento propicio para que entre todos reflexionemos a cerca de la necesidad que como representantes del pueblo hagamos todos los días un compromiso de servicio con profunda vocación por nuestro pueblo al cual representamos. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO LÁBAQUE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado José Lábaque.

SR. DIPUTADO LÁBAQUE.- Gracias señor Presidente.

También es para hacer un homenaje a Fray Mamerto Esquiú.

Fray Mamerto de la Ascensión Esquiú nació el 11 de mayo de 1826 en la localidad de la Callecita Departamento Fray Mamerto Esquiú.

Al cumplir 17 años se ordenó sacerdote celebrando su primera Misa el 15 de mayo de 1849.

Luego de la cruenta Guerra Civil, el 9 de julio de 1853, predicó su famoso Sermón constitucionalista con motivo de la jura de la Constitución Nacional, donde pidió concordia y unión para los argentinos, alcanzando trascendencia nacional. En este discurso Esquiú dejó asentadas muchas verdades, enseñanzas luminosas y una doctrina jurídica y sociológica sólida. "Obedeced, señores, sin sumisión no hay Ley; sin Ley no hay Patria, no hay verdadera libertad, existen sólo pasiones, desorden, anarquía, disolución, guerra...".

En otro discurso que complementa al anterior y que pronunció al año siguiente, con motivo de la instalación de las autoridades nacionales, dejó asentados principios de sociología cristiana y de historia política.

Presidió la Junta Electora de Convencionales y fue el Vicepresidente de la Convención que sancionó la Constitución Provincial de 1855. Durante varios años formó parte de un Consejo Asesor de Gobierno, que incluía un sitial para un eclesiástico elegido por el Gobernador. Pertenecía al Partido Federal, pero era respetado también por el Liberal. Escribió decenas de notas en El Ambato, primer periódico de nuestra Provincia, del cual fue editor e inspirador. Fray Mamerto enunciaba lo siguiente como norma para sus notas en la prensa: "No escribir ni publicar aquello que no se pueda sostener como caballero".

Después de la derrota de la Confederación Argentina en la Batalla de Pavón, publicó en El Ambato un famoso epitafio que decía: "Aquí yace la Confederación Argentina, a manos de la traición, la mentira y el miedo. ¡Que la tierra porteña le sea leve!".

Así, duramente desengañado de la situación, abandonó toda acción política y se trasladó al Convento Franciscano de Tarja en Bolivia, donde residió cinco años. Luego fue llamado por el Arzobispo de Sucre para ser su colaborador en esa ciudad, donde residió otros cinco años. Publicó el periódico El Cruzado, dirigido a resistir las presiones de los intelectuales anticlericales.

En 1872, estando en Sucre, recibió el nombramiento para el Arzobispado de Buenos Aires, firmado por el Presidente Sarmiento y el Ministro Avellaneda. Pero no aceptó, porque pensaba que un Arzobispo no podía ser tildado de opositor del Presidente, que había sido uno de los promotores de la caída de la Confederación.

En 1876, hizo un viaje a Roma y Jerusalén, que lo convenció aún más de dedicar su vida a la pastoral eclesiástica, alejándose de la política. En Tierra Santa se encontró con el superior general de la Orden Franciscana, que le encomendó reorganizar la Orden en la Argentina. Como consecuencia, regresó a Catamarca a fines de 1878 después de 16 años de ausencia.

A fines de 1878, fue nombrado candidato a Obispo de Córdoba por el Presidente Avellaneda. Renunció al cargo, pero a los pocos días le llegó la orden del Papa León XIII de aceptar la candidatura. Su respuesta fue: "Si lo quiere el Papa, Dios lo quiere".

Fue consagrado Obispo de Córdoba el día 12 de diciembre de 1880, y tomó posesión de su sede Episcopal el día 16 de enero del año siguiente. Llevó una vida austera, e hizo todo lo posible para reordenar la administración diocesana, poner nuevamente en acción la pastoral eclesiástica, y hacer sentir a todos tratados por un padre; un padre humilde y austero, además, que recorrió casi todas las ciudades y pueblos de la diócesis.

El 8 de enero de 1883 había emprendido el viaje a Córdoba. Al día siguiente su salud empezó a empeorar. Tenía mucha sed, se sentía indigestado y le pesaba la cabeza. Decía tener sueño y no poder dormir. No obstante, confirmó a todas las personas en cuanto lugar se detenía. En Medanitos hicieron un alto y no pudo comer. Un viajero le dio un remedio homeopático que le calmó la sed. A la noche le improvisaron una cama con un cuero en medio del campo y, con un techo de mantas le protegían del rocío.

El martes 10 amaneció mejor. Desayunó, tomó el remedio del homeópata y continuaron el viaje. El malestar volvió en seguida y Esquiú sentía otra vez mucha sed. Llegaron a la Posta de Pozo del Suncho, en el departamento La Paz. El Obispo desde su asiento impartió la bendición a todos los pobladores, pero no pudo bajar. Esquiú ya casi no hablaba y no podía casi moverse. Sufrió dos descomposturas y tuvo que ser llevado por varias personas hasta una cama donde se desvaneció. Se le practicaron diversas curaciones sin resultados. Fray Mamerto Esquiú murió el 10 de enero de 1883 en la posta catamarqueña de El Suncho, del departamento La Paz, en viaje de regreso desde La Rioja a su sede obispal de Córdoba (Argentina).

Su cadáver fue trasladado en la misma mensajería hasta Recreo, donde unos kilómetros antes de llegar le esperaba todo el pueblo con faroles y antorchas para acompañar al Obispo hasta la población, en un cortejo fúnebre al paso de la galera.

Mientras sus restos mortales descansan en la Catedral de Córdoba, el corazón "incorrupto" del religioso fue depositado en nuestro convento de San Francisco.

Fue declarado Siervo de Dios en 2005 y Venerable en 2006 y su causa de beatificación se encuentra iniciada hace ya más de 90 años. En este sentido consideramos que hay motivos suficientes para tener esperanzas, principalmente porque tenemos un Papa argentino que lo conoce, y que pese a ser jesuita adoptó el nombre de Francisco, en homenaje a San Francisco de Asís. Muchas Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Muchas gracias a usted señor Diputado.

Si los Diputados no tienen más homenajes al día de la fecha continuamos con el Plan de Labor.

Punto 5º:

PROYECTOS PRESENTADOS

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura de los mismos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 01) Expte. 061-2014. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Horacio Octavio Gutiérrez. Designación de un Arqueólogo permanente y la construcción de un Centro de Interpretación, en el Yacimiento Arqueológico del Pucará de Aconquija de la Localidad de El Puesto, Distrito Aconquija, Dpto. Andalgalá.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se gira a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 02) Expte. 062-2014. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Selba Liliana Segura. Modificación del Artículo N° 7 de la Ley 5128 de Regalías Mineras, participación extraordinaria para el Departamento Tinogasta.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se gira a la Comisión de Minería.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 03) Expte. 063-2014. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Miguel Fernando Jalil. Implementar programa de capacitación integral dirigido a agentes vinculados a la actividad hotelera y/o gastronómica en el ámbito de nuestra Provincia.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se gira a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 04) Expte. 064-2014. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Cecilia Guerrero. Solicitar Nueva Ley de Fueros sobre alcances y limitaciones de las Inmunities Parlamentarias de Funcionarios sujetos a Juicio Político, y derogación de las Normas del Código de Procedimientos Penales referidas a obstáculos fundados en Privilegios Constitucionales.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Antes de ingresar al punto Asuntos a Tratar voy a solicitar un breve cuarto intermedio de dos minutos, quiero acordar unos temas.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Acordado Diputado. Por favor sea breve Diputado en el cuarto intermedio.

- Siendo la hora 10:38 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 10:51 dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por favor, invito a los señores Diputados a ocupar sus bancas.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente.

Es rever el tema de los proyectos presentados, el que figura en el orden número 2) Proyecto de Ley, que se trata sobre la modificación del Artículo N° 7 de la Ley de Regalías Mineras N° 5128, entiendo que se remitió a la Comisión de Minería y considero que por el plexo normativo, las leyes complementarias y demás, deberían ir también a Legislación General. Presidente, pido que se remita a la misma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si no hay objeción lo que plantea el Diputado en uso de la palabra, el Proyecto se gira a la Comisión de Minería y de Legislación General.

SRA. DIPUTADA SEGURA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Selba Segura.

Hable Diputada.

SRA. DIPUTADA SEGURA.- Gracias señor Presidente. Yo creo que corresponde a la Comisión de Minería.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Sí, en realidad, lo que solicita el diputado Vázquez Sastre es que vaya a las dos Comisiones: a la Comisión de Minería y a la Comisión de Legislación General por tratarse de una modificación a la Ley que reglamenta esta distribución.

Si no hay objeciones...

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Sí, comprendo la sugerencia del Diputado preopinante, pero la Comisión de Minería tiene exclusivamente el plexo normativo necesario para el abordaje de la modificación del Artículo 7º. Entiendo que es innecesaria la remisión a las dos Comisiones.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente.

Siendo coherente con la historia de esta Cámara y recordando un proyecto que ha presentado usted, que había sido girado a tres Comisiones, que trataba sobre Minería, y usted reclamaba que fuera únicamente a la Comisión de Minería. Voy a solicitar que únicamente quede en la Comisión de Minería. Gracias.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente.

Recordándole al Diputado preopinante que el que hizo la moción fui yo.

No solamente debería ir a Legislación General, sino a Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, porque es materia reglada, específicamente, con materia originaria a la Constitución de la Provincia.

Solicito, nuevamente, que se remita a Legislación General y a la Comisión de Minería.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Para no poner a consideración al Cuerpo, yo invito al diputado Vázquez Sastre a esta Presidencia y a la autora del proyecto -si es tan gentil Diputada acercarse, diputada Segura-

- Se acercan al Estrado Presidencial la señora diputada Selba Segura y el diputado Miguel Vázquez Sastre -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invito a los señores Diputados a ocupar sus bancas por favor.

Luego del momento solicitado por esta Presidencia, el proyecto iniciado por la diputada Selba Liliana Segura. Extracto: Modificación del Artículo 7º de la Ley 5128 de Regalías Mineras, participación extraordinaria para el Departamento Tinogasta, se va a girar a la Comisión de Minería y de Legislación...

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Si, disculpe, es con relación a este tema. Quería informarle a la Presidencia del Cuerpo que hemos arribado a un acuerdo entre la autora del proyecto, el diputado del Frente Cívico y Social que hizo la moción concreta y nuestro Bloque, y esto consiste -digamos- las coincidencias en que en realidad siendo el tema de las regalías mineras una cuestión con especificidad propia, pero además una materia que tiene sustento constitucional, en cuanto a normas expresas que exigen la distribución de las regalías entre los distintos Departamentos de la Provincia, es que hemos convenido y así lo solicitamos señor Presidente, que el referido proyecto sea girado a las Comisiones de Minería y, de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, no a la de Legislación General. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

Tomado nota por Secretaría Parlamentaria se gira a la Comisión de Minería y a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Pasamos al punto 6º del Plan de Labor:

ASUNTOS A TRATAR

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tienen la palabra los señores Diputados.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Señor Presidente, señores Diputados. En representación del Bloque del Frente Cívico y Social queremos formular la siguiente moción en la que vamos a combinar dos componentes. Para cada Comisión se mocionará el número de integrantes por Bloque, por cada uno de los tres Bloques que conforman esta Cámara y los diputados que el Frente Cívico y Social propone para integrar cada una de ellas.

Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político: Frente Cívico y Social, 5 Diputados; Frente para la Victoria-Partido Justicialista, 4; Frente Tercera Posición, 2. Total de integrantes 11. El Frente Cívico y Social propone a los Diputados: Miguel Vázquez Sastre, Rubén Herrera, Simón Hernández, Jorge Sosa y Víctor Luna.

Legislación General: Frente Cívico y Social, 5 Diputados; Frente para la Victoria-Partido Justicialista, 4; Frente Tercera Posición, 2. Integrantes por el Frente Cívico y Social: Verónica Rodríguez Calascibetta, Jorge Sosa, Simón Hernández, Miguel Vázquez Sastre y Juan Pablo Millán.

Hacienda y Finanzas: 4 integrantes del Frente Cívico y Social; 5 del Frente para la Victoria-Partido Justicialista; 2 de Tercera Posición. Diputados por el Frente Cívico: Raúl Giné, Verónica Rodríguez Calascibetta, Gustavo Jalile y Juan Pablo Millán.

Obras y Servicios Públicos: 4 por el Frente Cívico, 3 para el Frente para la Victoria, 2 Frente Tercera Posición. Frente Cívico y Social Diputados: Rubén Herrera, José Lábaque, Juan Pablo Millán y Simón Hernández.

Cultura y Educación: 5 Diputados para el Frente Cívico; 5 para el Frente para la Victoria-Partido Justicialista; 1 para Tercera Posición. Frente Cívico, Diputados: Claudia Vera, Raúl Giné, María Colombo, Jorge Sosa y Víctor Luna.

Salud: El mismo esquema. 5 Diputados para el Frente Cívico; 5 para el Frente para la Victoria-Partido Justicialista; 1 para Tercera Posición. Integrantes por el Frente Cívico: Daniel Andrada, Marisa Nóbrega, Asunción Juri, Miguel Vázquez Sastre y Claudia Vera.

Legislación Social y del Trabajo: 4 Frente Cívico y Social, 4 Frente para la Victoria-Partido Justicialista; 1 Diputado por el Frente Tercera Posición. Integrantes por el Frente Cívico y Social: Alcira Moreno, María G. del Carmen Verón, Simón Hernández y Víctor Luna.

Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente: 4 Frente Cívico y Social, 5 Frente para la Victoria-Partido Justicialista; 2 Frente Tercera Posición. Integrantes por el Frente Cívico y Social: Gustavo Jalile, Asunción del C. Juri, Raúl Giné y Marisa Nóbrega.

Industria, Comercio, Turismo y Deporte: 4 Frente Cívico y Social, 4 Frente para la Victoria-Partido Justicialista; 1 Diputado por el Frente Tercera Posición. Integrantes por el Frente Cívico y Social: Miguel Vázquez Sastre, Alcira Moreno, Julio Salerno y José Lábaque.

Peticiones y Poderes: 2 Frente Cívico y Social, 2 Frente para la Victoria-Partido Justicialista; 1 Diputado por el Frente Tercera Posición. Integrantes por el Frente Cívico y Social: Julio Salerno y Daniel Andrada.

Minería: 4 Frente Cívico y Social, 5 Frente para la Victoria-Partido Justicialista; 2 Diputados por el Frente Tercera Posición. Integrantes por el Frente Cívico y Social: Alcira Moreno, José Lábaque, Raúl Giné y María Colombo.

Derechos Humanos: 3 Frente Cívico y Social, 3 Frente para la Victoria-Partido Justicialista; 1 Diputado por el Frente Tercera Posición. Integrantes por el Frente Cívico y Social: María G. del Carmen Verón, Jorge Sosa y Claudia Vera.

Niñez, Adolescencia y Familia: 4 Frente Cívico y Social, 4 Frente para la Victoria-Partido Justicialista; 1 Diputado por el Frente Tercera Posición. Integrantes por el Frente Cívico y Social: María G. del Carmen Verón, Verónica Rodríguez Calascibetta, Asunción del C. Juri y María Colombo.

Comisiones Especiales. Jury de Enjuiciamiento: Representante por el Frente Cívico y Social: Verónica Rodríguez Calascibetta.

Consejo de la Magistratura: Representante por el Frente Cívico y Social: Titular diputado Jorge Sosa. Suplente diputado Miguel Vázquez Sastre.

Comisión del Mercosur: Representante por el Frente Cívico y Social: diputado Miguel Vázquez Sastre.

Parlamento del NOA: Representante por el Frente Cívico y Social: diputados Julio Salerno y José Lábaque.

Además, sabemos que en el caso del Mercosur se reduce la integración de la Comisión a 3, de la representación de esta Cámara, a 3 integrantes por lo que proponemos que uno represente a cada uno de los Bloques; 1 por el Frente Cívico, 1 por el Frente para la Victoria-Partido Justicialista, 1 por el Frente Tercera Posición y en el Parlamento del NOA 2 Diputados por cada uno de los 3 Bloques que integran esta Cámara.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Solicito una interrupción.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputada Colombo, le solicita una interrupción el diputado Hugo Argerich, se la concede?

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Hay una corrección, me equivoqué en la lectura de los integrantes o los representantes del Frente Cívico y Social para la Comisión de Salud, que quedaría conformada en representación de nuestro Bloque por los diputados: Daniel Andrada, Marisa Nóbrega, Asunción Juri de Manti, María Colombo y Claudia Vera.

He terminado con la moción, señor Presidente, lo que quiero manifestar es lo siguiente; en primer término consideramos que esto es una conformación equitativa de los distintos Bloques que conforman esta Cámara, que garantiza la proporcionalidad, la representación y la expresión del voto ciudadano en la conformación de todas las Comisiones otorgándole mayoría en forma equitativa a los distintos Bloques, de manera que vamos a sostener esta moción en esta Sesión. Y antes de finalizar quisiera dejar planteada una moción de orden, para que al final de la exposición de cada Bloque se proceda inmediatamente, sin dilación y sin cuarto intermedio alguno, a la votación de las mociones en función de lo que planteo cada uno de los Bloques que integran este Cuerpo.

Dejo planteada formalmente moción de orden, para que al finalizar la moción del Bloque Tercera Posición y del Bloque Partido Justicialista-Frente para la Victoria, se proceda por votación nominal a realizar, sin más trámites, la votación..., sin más discusión -discúlpeme- una vez que cada Bloque presente sus fundamentos, y por votación nominal se proceda a efectuar la votación. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputada, debo recordarle que esta Presidencia en su Artículo 16º inciso 4) tiene la potestad de lo que usted ha planteado. En ese sentido, esta Presidencia solicitó la semana pasada la incorporación de una Comisión donde estaban todos los Bloques representados que se tenían que poner de acuerdo para la integración y para los números, obviamente, hay dos posiciones distintas en este recinto lo cual no puedo poner a consideración, porque es potestad y debería apartarme del Reglamento señora Diputada, en virtud del inciso 4) del Artículo 16º. No obstante eso, solicito a ustedes tengan la prevención de que esta Presidencia no tenga más que recepcionar lo leído por usted, lo leído por los demás Bloques y en consecuencia esta Presidencia resolverá.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Le recuerdo para que un Diputado, plantee la moción de apartamiento del Reglamento se necesita la votación por los dos tercios de los integrantes de esta Cámara; de todas maneras no desconocemos la facultades de Presidencia, pero tenemos interpretación diferente de lo que reza el Artículo 16º inciso 4), que dice textualmente: "integrar las Comisiones de la Cámara dando siempre representación en ellas a los distintos sectores y aumentar el número de sus integrantes cuando lo considere necesario, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 96º -última parte- de la Constitución de la Provincia".

Creo que este tema se debe resolver en lo posible por unanimidad de los Bloques, cuando no existe unanimidad consideramos e insistimos que debe someterse esta cuestión a votación nominal. Muchas gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada. Obviamente tengo una interpretación distinta del Reglamento.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Perdón, yo había solicitado una pequeña interrupción a la diputada Colombo, para que me ratificara la cantidad de integrantes de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, la que figura en octavo lugar, quería que me aclarara eso.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Le indico, de acuerdo a lo que nosotros hemos dialogado en el seno de nuestro Bloque, la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, tendría 4 representantes del Frente Cívico y Social, 5 representantes del Frente para la Victoria-Partido Justicialista y 2 representantes del Frente Tercera Posición.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias Diputada.

Estoy en uso de la palabra señor Presidente?

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente.

Como señalaba usted y como es de público conocimiento, en la sesión pasada la mayoría del Cuerpo, es más diría que por unanimidad de los Miembros presentes, decidió conformar una Comisión integrada por 2 representantes de cada Bloque, esa Comisión tenía por objeto trabajar sobre la conformación de cada Comisión, entiéndase por conformación la cantidad de Miembros con los cuales va a funcionar cada Comisión y la representación de los distintos...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Disculpe, me permite Diputado, no es por cortar el uso de la palabra.

Esta Presidencia ha resuelto que serán recepcionadas, lo que ha planteado la diputada Colombo, lo que seguramente planteará usted, y lo que planteará el Bloque Tercera Posición, no nos vamos a apartar en nada y así lo hemos manifestado en la voluntad de los Miembros. Así que esta Presidencia no tiene intenciones de violar el Reglamento y vamos a ser el reflejo nada más de lo que ustedes plantean en este momento, si no tiene los nombres Diputado, o si los tiene, por Secretaría Parlamentaria, acérquelo en los números que ustedes consideren y al Frente Tercera Posición le solicito lo mismo. Esta Presidencia resolverá, en su consecuencia en virtud del Artículo 16, vuelvo a repetir inciso 4.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Millán.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Estoy en uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Perdón Diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Le concedo una interrupción diputado Millán si desea?

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputado Millán?

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pero continúo después.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Presidente, me parece que hay un error y no se trata de una cuestión interpretativa, simplemente hay que remitirse a lo que está establecido en las versiones taquigráficas de la semana pasada y lo que se acordó y se votó en el pleno de este Cuerpo. En la sesión pasada no se le otorgó al Presidente de la Cámara las facultades establecidas para resolver la integración en la cantidad y los nombres propuestos para cada una de las Comisiones. Lo que se resolvió simplemente fue, y eso fue lo que acordamos, y hoy votamos de conformar una Comisión de 2 personas representativas de cada uno de los Bloques que iban a tratar de ponerse de acuerdo en la Comisión de Labor Parlamentaria para definir eso en esta sesión.

No se ha planteado jamás la excepción prevista en nuestro Reglamento Interno, en eso tenemos que ser absolutamente claros.

Esta Comisión, entiendo -no la integro- ha tenido un par de reuniones, entiendo que no se ha llegado a un acuerdo en la totalidad de las Comisiones; no queda otra, señor Presidente, que resolver en estas circunstancias, en este ámbito una moción concreta, hecha por la Presidenta de nuestro Bloque. Nada más señor Presidente. Gracias por cederme la palabra.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SRA. DIPUTADA GUERRERO GARCÍA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Continúo con el uso de la palabra, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Sigue el diputado Argerich en el uso de la palabra, tratándose de que fue una interrupción del uso de la palabra del diputado Millán.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Le concedo una interrupción, si lo desea el diputado Vázquez Sastre, pero retomo nuevamente el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con la generosidad que nos tiene acostumbrados, el diputado Argerich, le concede una interrupción al diputado Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente.

Hoy es un día histórico que marca la generosidad del diputado Argerich, quedará en el hito de la historia de esta Cámara.

Sin ánimo de confrontar con usted Presidente, su interpretación, no se trata de interpretación; yo creo que claramente, claramente, el Artículo 16º del Reglamento Interno establece, justamente, que son atribuciones y deberes del Presidente -deberes del Presidente- inciso 4) "integrar las Comisiones de la Cámara, dando siempre representación en ellas a los distintos sectores y aumentar el número de sus integrantes cuando lo considere necesario, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 96º -última parte- de la Constitución de la Provincia".

Si nos remitimos a la Constitución de la Provincia, en el Artículo 96º -en su última parte- dice que: "(...) Sus miembros serán designados por cada Cámara a simple pluralidad de sufragios, pudiendo por el voto de los dos tercios facultar a la Presidencia para hacerlo, previa consulta a los sectores políticos integrantes del Cuerpo, en ambos casos". Yo creo que de la lectura propia de este artículo no deben haber dudas, ni siquiera en la interpretación ni confrontar con lo que establece la Constitución de la Provincia. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Tomo el uso de la palabra, Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Siga con el uso de la palabra diputado Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias Presidente.

Coincidiendo con el planteo realizado por esa Presidencia, respecto de cuál es el procedimiento, sin perjuicio de ello, permítame argumentar el proceso que ha llevado o el trabajo que ha realizado esta Comisión.

Lamentablemente, como ya se adelantaba acá en este recinto, no hemos llegado a un acuerdo. Tenemos diferencias entre los criterios que señalaba la Diputada informante del Bloque del Frente Cívico respecto de cuáles son los criterios de proporcionalidad, cuál es..., qué implica que esta distribución que está proponiendo refleje el voto de la ciudadanía.

Y creo que se nos ha planteado un problema a todos los integrantes del Cuerpo, en el sentido de que en el momento de realizar o de utilizar este procedimiento, habíamos dicho de que cada Bloque iba a llevar 2 representantes, pero resulta que hoy existe un Bloque Unipersonal que no ha sido tenido en cuenta, razón por la cual -creo- que no estamos en condiciones en estos momentos...

- Risas de algunos señores Diputados -

SR. DIPUTADO ARGERICH.- No estamos en condiciones, ustedes le quieren quitar representatividad al diputado Bonaterra, por lo que advierto.

Lamentablemente, no habíamos tenido en cuenta...

- Dialogan entre sí los señores Diputados -

SR. DIPUTADO ARGERICH.- No dialoguen Diputados, por favor.

Lamentablemente no habíamos tenido en cuenta esta situación fáctica, por Secretaría Parlamentaria se ha leído una nota donde el diputado Bonaterra señala que crea un Bloque Unipersonal. Entonces yo me pregunto a dónde está la proporcionalidad y equidad que plantean ustedes, si no lo tuvieron en cuenta al diputado Bonaterra, es más...

- Comentarios de la señora diputada Colombo -

SR. DIPUTADO ARGERICH.- ...razón por la cual, me está dando la razón Diputada -valga la redundancia- de la razonabilidad de mis razones, de que no estamos en condiciones en estos momentos de someter a votación una propuesta de esta naturaleza, porque desde nuestro Bloque tampoco hemos considerado la alternativa del diputado Barrionuevo, Bonaterra -perdón- Nosotros en el tratamiento de esta Comisión que lamentablemente -reitero- no representa la integración de la totalidad de los miembros del Cuerpo, estamos dejando un Diputado afuera y eso es un grave riesgo para la ciudadanía, por la representatividad que tiene...

- Risas de los señores Legisladores -

SR. DIPUTADO ARGERICH.-... no compartimos ese criterio de proporcionalidad al cual hacía alusión la Diputada preopinante. Tomando las palabras de ella misma en la sesión anterior cuando elegíamos autoridades, ella señalaba que el conjunto de la oposición tiene el 54% o representan el 54% de los votos de la ciudadanía según la última elección, si nosotros aplicáramos ese porcentaje al conjunto de las Comisiones, 54% de 13 Comisiones es 7 y lamentablemente en el esquema que ha diseñado el Frente Cívico, ese 54% por arte de magia se transformó en un 100%.

Porque quienes representan a la oposición según las palabras de la diputada Colombo, sumados los votos que tienen en cada Comisión, tienen mayoría en todas las Comisiones, en todas las Comisiones. Razón por la cual el planteo que hago es a dónde quedó el 54%? A dónde está la equidad, la racionalidad, la proporcionalidad, creo que la propuesta acercada por el Frente Cívico y Social se aleja notablemente de la realidad.

Si analizamos a su vez la integración por ejemplo de la Comisión de Asuntos Constitucionales, según la propuesta acercada y leída recién por ella, plantea que sobre 11 miembros el Frente Cívico y Social tendrá 5, el Frente Tercera Posición 2, con lo cual son 7 sobre 11 y, nuestro bloque Frente para la Victoria 4, el 54% de 11 da 6 y ustedes ya tendrían 7, o sea, otra vez se exceden. Siendo -y tal como ustedes mencionaban- representantes de la oposición, representantes del 54%, lamentablemente están bastardeando ese 54% y lo transforman en 100% cuando hablamos de la totalidad de las Comisiones, del conjunto de Comisiones.

Reitero sobre 13 Comisiones Permanentes la intención que tienen ustedes es quedarse con la mayoría en las 13 Comisiones sumando los votos. Cuando ingresamos al análisis en particular de Comisión por Comisión, ese 54% por arte de magia se transformó en más de 60%; entonces yo creo que es difícil lograr un acuerdo de este tipo, de esta naturaleza, donde conceptos como proporcionalidad, como mayoría equitativa, no se lo respeta.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SATRE.- Presidente.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Quiere otra interrupción se la doy, no tengo drama.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SATRE.- No, siga, siga usted tiene la palabra.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Ah, gracias diputado Vázquez Sastre.

Es más, resulta preocupante a su vez que en la propuesta que acerca el Frente Cívico y Social y teniendo en cuenta de la importancia de las Comisiones, en cuanto a la sucesión de las autoridades que conforman este Cuerpo, en primer lugar figura la de Asuntos Constitucionales, en segundo lugar la de Legislación General. Imponen mayoría numérica para el Frente Cívico y pregunto cuál es la racionalidad de esto? Cuál es el fundamento de esto? Acá no se habló de eso, acá se sacó un papelito, que es una extensión del papelito arrebatador del miércoles pasado, no es otra cosa más que eso y se leyeron los números y los nombres, pero cuál es la intención? Pregunto, pareciera que el silencio es muy buena respuesta.

- El diputado Miguel Vázquez Sastre le responde que no quiere interrumpirlo -

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias muy amable.

Sobre el conjunto de Comisiones, nosotros representantes del Bloque del Frente para la Victoria, nosotros -considero- hemos hecho todos los esfuerzos, hemos puesto muy buena voluntad en todo, hemos llegado a ceder o a reconocer esa proporcionalidad de la que hablaban, pero no podemos compartir esta suerte de arrebatado donde el 100% de las Comisiones quedan con mayoría quienes representan a la oposición, y digo esto en palabras de la diputada Marita Colombo, que consta en la Versión Taquigráfica del miércoles pasado.

Así que yo, como integrante y representante del Bloque Frente para la Victoria no comparto esta propuesta. Le vamos a acercar una propuesta concreta señor Presidente, en función de la interpretación de lo que usted está diciendo respecto de la aplicación irrestricta del Reglamento Interno, y le vamos a pedir que hasta el día viernes usted dicte el Decreto correspondiente ratificando el número de integrantes, la composición de cada Comisión y los nombres. Nada más señor Presidente. Gracias.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Señor Presidente. Coincidiendo con el Diputado preopinante, con el contador Argerich no sólo no creo que sea equitativa la distribución de las Comisiones, sino que entiendo Presidente, que es incompleta. Con la sanción de la Ley 5357

de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, que los plazos ya están vencidos -valga la aclaración- tenemos que conformar la Bicameral para la designación del Defensor de Niños que es una institución esencial para el sistema de protección.

La verdad, la propuesta que bajo Labor y los Presidentes de los Bloques, no veo que esté establecida la integración de esa Bicameral. Me parece no sólo que la distribución es inequitativa, sino también que debemos poner en consideración la conformación de la Bicameral, sino nos pasará tal vez como pasó con la Bicameral de Educación, no? que a modo de reflexión en todo el proceso de transformación educativa jamás funcionó ni ejerció las funciones de control.

Y lo traigo a propósito en este debate porque realmente son en las primeras sesiones cuando arranca el Periodo Ordinario Legislativo cuando procedemos a la conformación de las Comisiones y luego se saca la agenda.

Así que yo, le pediría señor Presidente, habida cuenta que están vencidos, la 5357 plantea un plazo para la designación de los miembros de cada Cámara para integrar la Bicameral.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

- La señora diputada Marita Colombo solicita una interrupción -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Le permite una interrupción diputado Vázquez Sastre?

- Asentimiento del señor Diputado -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- La conformación de las Comisiones Bicamerales queda pendiente, porque no está solamente la de Seguimiento de las Disposiciones de la Ley 5357, sino hay otras como la Revisora de Cuentas y demás. No las tengo acá porque eso lo tengo que discutir y habría que hablar también con los señores del Senado a los fines de que las hagan funcionar.

De manera que yo estoy de acuerdo con la Diputada, pero la reacción es esa, para las Comisiones Bicamerales tendríamos que abrir una nueva instancia de diálogo y tal vez en eso no tengamos tantos inconvenientes como en este caso. Nosotros venimos reclamando de manera formal como Bloque al ex Presidente Tomassi, la conformación de la Bicameral, le pedimos incluso a él por nota que hiciera las gestiones con las autoridades del Senado para que esta Comisión se conforme y se designen sus integrantes. Así que no es un tema que nos resulte ajeno a nuestras preocupaciones, coincidimos con la diputada Herrera, ella tiene razón y tenemos que conformarla, pero bueno, todas las Bicamerales están pendientes.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Disculpe. Una aclaración a la diputada Colombo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si Diputada.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Con relación a la Bicameral de Niñez -digamos- para la Creación de la Defensoría de Niños, el plazo está establecido en el vencimiento, tiene un plazo que es perentorio, y el mecanismo de conformación es distinta. O sea, de todas las Bicamerales que existen en la Cámara, justamente el mecanismo de Creación de la Bicameral de Niñez es distinta, porque la de Educación -por ejemplo- se conforma por las dos Comisiones, es automática -bien dice acá la colega-. Entonces a mí me parece que, si bien, podría establecerse en otro momento la conformación de las Bicamerales, yo pediría que el de Niñez se la considere en este momento; sabe por qué diputada Colombo? Porque ya pereció el plazo. Gracias.

- Hablan varios señores Diputados a la vez -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre, que le concedió la palabra a la diputada Marita Colombo, y si el diputado Vázquez Sastre...

- Hablan varios señores Diputados a la vez -

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Un minuto Presidente, a ver..., esto es muy simple Presidente...

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Me permite...

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Hable diputado Argerich todo lo que quiera.

Me recuerda esa vez que un Diputado de nuestro Bloque sin querer dejó un borrador y lo tomaron en el recinto. Esto..., cuando se habla de proporcionalidad de representación parece un borrador que teníamos nosotros el año pasado, cuando burdamente también pero eran Comisiones de 13 y donde teníamos participación con el número 4, digo, para tener un poquito de memoria y no quedar en ridículo.

Yo creo que la Constitución es clara en este sentido Presidente, cuando un animal tiene cuatro patas, tiene hocico, mueve la cola es un perro no un pato criollo.

Entonces yo creo que tenemos finalizar esta discusión y...

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Puede ser un dragón.

- Risas de los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- No dialoguen Diputados.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.-...y la verdad avanzar con este tema más que nunca en estas cuestiones, justamente, por darle seriedad a este tema que es estrictamente constitucional e institucional. Hay que..., ese viejo refrán: "El hombre debe pensar todo lo que dice y no debe decir todo lo que piensa".

Así que yo creo que hay que tener mucho cuidado con las palabras que se están diciendo ahora porque se queda en ridículo. Gracias Presidente.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Disculpe diputado Millán, me solicitó brevemente la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Me autoriza una interrupción Diputada?

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Bueno.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Dos cosas; la primera, creo de que no podemos someter a esta institución donde todos queremos -y lo hemos expresado- trabajar con seriedad, con responsabilidad, estar sujetos a los planteos de asociaciones o expulsiones o separamientos de integrantes, de un miembro del oficialismo que gobierna la provincia de Catamarca, que lo utilizan en el momento que...-y se deja ser utilizado, obviamente- en el momento que cree oportuno y responde a los..., vaya a saber a que otros intereses; esas son las cosas que hay que preguntarse, esas son las dudas que se generan.

Pero no podemos nosotros estar sentados acá y hoy escuchar un planteo ridículo, irracional y casi irrisorio, de que el Gobierno, el oficialismo no ha previsto la incorporación de un Diputado porque hoy ha presentado la conformación de un Bloque, cuando hasta ayer le rendían pleitesía y lo trataban como si estuviese en una caja de cristal, hoy lo desechan para esa integración. O sea, para nosotros también, para él -pobre- una falta de respeto, pero para nosotros como institución también, es ridículo por favor.

Yo les pido que avancemos, que lo hagamos con criterio, con responsabilidad, y en cuanto a la moción, la preocupación que hacía la Diputada preopinante, mociono concretamente que una vez terminado el punto 6º de Asuntos a Tratar, si es necesario pasemos a un cuarto intermedio muy breve, muy corto -porque creo que es así- y para que integremos por lo menos esas dos Comisiones o una de las Comisiones que se necesita urgente...

- Comentario de la señora diputada Macarena Herrera -

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Si por eso, pero una vez que terminemos la propuesta y la moción concreta hecha por el Frente Cívico y Social. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Vamos a pasar a un cuarto intermedio de cinco minutos Diputado.

- Hablan varios señores Diputados a la vez -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputados Disculpenme. La verdad que el cuarto intermedio ya está planteado, digo esto en virtud de lo que usted ha manifestado; permítame más allá de que esta Presidencia no puede entrar en debate con ustedes pero en un hipotético caso de que el diputado Jorge Bonaterra -porque el Reglamento así lo exige- tiene que integrar una, mínimamente, de las Comisiones; solicito una Comisión en conflicto, quién va a ser el Bloque que le va a ceder el lugar al diputado Bonaterra? por favor, yo le solicito ese interrogante que seguramente en el cuarto intermedio, Diputado...

- Hablan varios señores Diputados a la vez -

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- No hay inconveniente, no debiera ser por lógica en Comisiones que estén en conflicto, hemos solucionado ya con anterioridad estas situaciones, muchas veces hemos ampliado la cantidad de miembros de una Comisión para la incorporación de alguno de los miembros. Nada más.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Bueno, queda como un interrogante Diputado. Gracias.
Tiene la palabra la Diputada...

- Varios señores Diputados solicitan pasar a un cuarto intermedio -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputado más allá del cuarto intermedio, se ha planteado una moción por la diputada Macarena Herrera en virtud de una Comisión, que por los plazos tiene ya vencimiento de conformar la Comisión Bicameral de Niñez, Adolescencia y Familia, que se tenga en cuenta eso por favor.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo PastORIZA y luego pasamos a un cuarto intermedio.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Señor Presidente, creo que el Reglamento Interno de esta Cámara en su Artículo 16º, inciso 4) y el Artículo 96º de la Constitución de la Provincia es claro y expreso en relación de este tema, les pido por favor, no dilaten más esta discusión y permitan al Bloque Tercera Posición, haga su propuesta en cuanto a la conformación de las Comisiones. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.
Pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos.

- Siendo la hora 11:38 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 11:50 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por favor, invito a los señores Diputados a ocupar sus bancas.
Invito a los Diputados que se encuentran en la antesala a ocupar sus bancas por favor.
Siguiendo el sentido de lo que se esta planteando, tiene la palabra la diputada Laura Arrieta del Bloque Tercera Posición.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Señor Presidente en nombre del Bloque Tercera Posición, voy a dejar establecido en las Comisiones que va a participar, y como llegamos a un acuerdo para que sean constituidas.

Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político: Frente Tercera Posición 2 integrantes: diputada Mariela Buenader y Marcelo Rivera. Frente Cívico y Social, 5 integrantes. Frente para la Victoria, 4 integrantes.

Legislación General: 2 integrantes para el Frente Tercera Posición, integrada por la diputada Mariela Buenader y diputada Laura Arrieta. Frente Cívico y Social, 5 integrantes. Frente para la Victoria, 4 integrantes.

Haciendas y Finanzas: 2 integrantes Frente Tercera Posición integrada por la diputada Mariela Buenader y el diputado Pastoriza. Frente Cívico y Social, 4 integrantes. Frente para la Victoria, 5 integrantes.

Obras y Servicios Públicos: 2 integrantes por Frente Tercera Posición, integrado por la diputada Mariela Buenader y el diputado Eduardo Pastoriza. Frente Cívico y Social, 4 integrantes. Frente para la Victoria, 3 integrantes.

Cultura y Educación: 1 integrante para el Frente Tercera Posición, integrado por la diputada Laura Arrieta. Frente Cívico y Social, 5 integrantes. Frente para la Victoria 5 integrantes.

Salud Pública: Frente Tercera Posición, 1 integrante: diputada Laura Arrieta. Frente Cívico y Social, 5 integrantes. Frente para la Victoria, 5 integrantes.

Legislación Social y del Trabajo: 1 integrante por el Frente Tercera Posición, integrado por la diputada Laura Arrieta. Frente Cívico y Social, 4 integrantes. Frente para la Victoria, 4 integrantes.

Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente: 2 integrantes para el Frente Tercera Posición, integrantes la diputada Mariela Buenader y el diputado Eduardo Pastoriza. Frente Cívico y Social, 4 integrantes. Frente para la Victoria, 5 integrantes.

Industria, Comercio, Turismo y Deporte: 1 integrante para Frente Tercera Posición, diputado Eduardo Pastoriza. Frente Cívico y Social, 4 integrantes. Frente para la Victoria, 4 integrantes.

Peticiones y Poderes: 1 integrante para el Frente Tercera Posición, integrado por el diputado Eduardo Pastoriza, 2 integrantes para el Frente Cívico y Social, 2 integrantes para el Frente para la Victoria.

Minería: Frente Tercera Posición 2 integrantes, el diputado Eduardo Pastoriza y la diputada Mariela Buenader; 4 integrantes por el Frente Cívico y Social; 5 integrantes para el Frente para la Victoria.

Derechos Humanos: 1 integrante para Tercera Posición, 3 para el Frente Cívico y Social, 3 para el Frente para la Victoria. Integrante de Tercera Posición: Laura Arrieta.

Niñez, Adolescencia y Familia: 1 integrante para Tercera Posición, 4 para el Frente Cívico y Social y 4 para el Frente para la Victoria. Integrante de Tercera Posición: Laura Arrieta.

Comisiones transitorias: Consejo de la Magistratura: 1 integrante para Tercera Posición: Mariela Buenader.

Tribunal de Enjuiciamiento: 1 integrante para Tercera Posición: Mariela Buenader y como suplencia Eduardo Pastoriza.

Comisión Especial del Mercosur: 1 integrante para Tercera Posición: Laura Arrieta.

Parlamento del NOA: 1 integrante para Tercera Posición: Eduardo Pastoriza.

Gracias señor Presidente. Disculpe, Parlamento del NOA -repito- Eduardo Pastoriza y Arrieta, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Permítame una corrección ahí.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Una corrección en la Comisión de Hacienda y Finanzas, va el diputado Marcelo Rivera en lugar del diputado Eduardo Pastoriza.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si, esa es la propuesta del Bloque.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Repito, en la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político: Mariela Buenader y Marcelo Rivera.

Hacienda y Finanzas: 2 integrantes para Tercera Posición: Mariela Buenader y Eduardo Pastoriza.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente.

Conforme lo acordado, señor Presidente, en la última sesión donde claramente quedó confirmada y fue así aprobado por todos los integrantes del Cuerpo la moción establecía que se cree esta Comisión, integrada por los 3 Bloques, para definir tanto los integrantes de las Comisiones, como así también de cada uno de los Bloques, quienes iban a ser los que iban a representar en esas Comisiones.

Quedó resuelto -digo- de esta forma, que iba a ser este recinto el que iba a analizar la propuesta...

SR. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

- Algunos señores Diputados advierten al señor Presidente que la diputada Rodríguez Calascibetta no concluyó con su exposición -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ah, continúa?

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Sí.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Perdón.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- No hay sonido señor Presidente.

En virtud de eso, no estaríamos violando ninguna norma legal, más allá que reafirmando el Artículo 96º de la Constitución de la Provincia que establece cuál es la metodología para la designación de los integrantes de las Comisiones.

A mí me gustaría que dejemos una postura clara que ya el Frente Cívico ha planteado con respecto a los Bloques parlamentarios. Hemos visto, en sesiones anteriores, en años anteriores, la utilización perniciosa de las escisiones de los Bloques, utilizando estos sub-Bloques -que para mí no son Bloques, porque no tienen un mandato popular- oportunamente.

Yo creo que esta Cámara tiene que tener un cambio, un cambio que muestre hacia la sociedad de que realmente se están utilizando los recursos que tenemos en esta Cámara, tantos administrativos como parlamentarios, para el bien de la sociedad; y no la utilización de estas -por ahí- cuestiones caprichosas, de escisiones caprichosas, de maniobras para lograr tener uno o dos más en una Comisión o participar en una Comisión Parlamentaria.

Yo creo que tenemos que respetar el mandato del pueblo, porque estamos acá porque el pueblo decidió que estemos y en el rol que el pueblo decidió que juguemos en esta Cámara.

Entonces si seguimos con el transfuguismo político, de que vamos para allá, volvemos para acá y no definimos una postura, no creo que le estemos dando un mensaje claro a la sociedad, y en eso me parece que el oficialismo tiene que dar un mensaje claro a la sociedad, tiene que marcar un cambio, que realmente se encamine a resolver las problemáticas que el pueblo tiene.

Entonces en ese sentido, si el diputado Bonaterra que es parte..., que ha sido electo con el Frente Cívico, después ha pasado a ser parte del Frente para la Victoria-Partido Justicialista hoy quiere tener otro Bloque y se le dará -para mí- la posibilidad de ocupar la Comisión; -si él no está presente- la Comisión que quede en disponibilidad para que tenga, pueda participar como corresponde, trabaje y muestre su trabajo a la sociedad, pero no me parece que le podamos dar la entidad, identidad de Bloque parlamentario.

Señor Presidente, en ese sentido me parece que sería muy bueno que vamos definiendo el tema de las Comisiones y le mostremos a la sociedad que realmente esta Cámara quiere trabajar, porque lo venimos anunciando de que queremos constituir las Comisiones, de que queremos empezar a trabajar y a producir proyectos que realmente a la gente le interesen, pero estamos dilatando la constitución de las Comisiones que ya deberían haber sido resueltas en la sesión pasada porque así lo establece el Reglamento Interno.

Por eso creo que como moción concreta, que se ponga a consideración las propuestas realizadas por los Bloques, pedirle al Bloque del Frente para la Victoria que haga la propuesta correspondiente, si no tienen los nombres en este momento que se lo habilite para que presenten esos nombres el día de mañana, pero que concluyamos con la integración de las Comisiones y avancemos con las Comisiones Bicamerales, que como lo dijo la diputada Macarena Herrera, es una preocupación del Frente Cívico en su momento y evidentemente de todos los Diputados que estamos en este recinto. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Brevemente. De lo que acaba de manifestar la colega Verónica Calascibetta y más allá de la hilaridad, la sonrisa, acaso un poco de duda que ha generado el planteo que hizo el diputado Hugo Argerich respecto de la constitución del Bloque del diputado Bonaterra y la pretensión de que se tratara de una maniobra o un día nada más que es para interrumpir este proceso de normalización y organización de las Comisiones. Quiero señalar, y a propósito de las grandes y elocuentes palabras que se han dicho alrededor de la figura de

Fray Mamerto Esquiú sobre la necesidad de respetar la Ley, sin sumisión a la ley no hay libertad y sin libertad no hay democracia y sin democracia todo esto se va al mismísimo diablo.

Yo quiero invitar al Frente Cívico y a la diputada Calascibetta a una reflexión respecto de lo que se ha planteado en boca del diputado Hugo Argerich, que se respete la existencia de un nuevo Bloque Unipersonal, que tampoco puede ser damnificado o minimizado en la forma como lo ha hecho, diciendo que no tiene entidad de Bloque; si no tiene entidad de Bloque, entonces quiere decir que las cosas no pueden ser y no ser al mismo tiempo, enseñaba Aristóteles. Entonces si no es un Bloque aunque tenga una sola persona, de acuerdo a la constitución del Reglamento de nuestra Cámara es un Bloque, y como tal merece el respeto.

Por eso me parece que el planteo de Argerich es absolutamente atinado y se ajusta a los reglamentos, es decir, se ajusta a la Ley como decía Fray Mamerto Esquiú.

Yo lo invito al Frente Cívico y Social a que se respete el marco de realidad que se ha planteado en el día de hoy, porque justamente el día de hoy nos hemos enterado de que se ha constituido este Bloque. Nada más señor Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Les recuerdo a los que van a hacer uso de la palabra que hay una moción de orden.

Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich, luego la diputada Buenader y en consideración de eso, luego de escuchar la propuesta del Bloque Frente para la Victoria, la diputada Guerrero. Vamos a poner a consideración lo que acá se ha planteado como consecuencia de la conformación de las Comisiones respectivamente.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente. Reitero lo que habíamos argumentado o lo que había argumentado hace unos minutos atrás, no podemos desconocer la representabilidad política de un Diputado, pretender algo distinto es ir en contra de nuestro Reglamento Interno, en contra de nuestra propia Constitución.

Como señalaba la Diputada de la bancada del Frente Cívico y Social preopinante, el diputado Bonaterra ingresó en la boleta del Frente Cívico y Social, es más creo que el diputado Bonaterra es amigo personal del ingeniero Brizuela del Moral, y entonces no le podemos desconocer la representatividad política que tiene el Diputado desconociendo su integración en las Comisiones.

Yo creo que por ser integrante originario del Frente Cívico y Social, es decir ingresó en esa boleta, es el Frente Cívico y Social quien le debería restar un diputado en cada una de las Comisiones que propuso para darle lugar al diputado Bonaterra y ahí podríamos avanzar. Creo que sería lo más justo, lo más acorde; y si no llegamos a un punto de acuerdo yo creo que estamos cometiendo un grave error entre todos y dejando un precedente negativo en la historia institucional de la Cámara.

La existencia del Bloques Unipersonales o de Bloques integrados por dos o más Diputados, más allá de la boleta por la cual haya ingresado, es histórica en esta Cámara, siempre existió y seguramente siempre lo va a haber. Pero esos Bloques Unipersonales o esos Bloques conformados por dos o más Diputados escindidos -si se quiere- de otros Bloques siempre tuvieron participación en las Comisiones. De la forma que está proponiendo el Frente Cívico y Social reconociendo únicamente integrantes de la bancada del Frente Cívico, integrantes del Frente para la Victoria, integrantes del Frente Tercera Posición se está desconociendo la existencia de un Bloque, que en este caso, está referenciado o representado por el diputado Bonaparte...

- Risas y comentarios de los señores Diputados -

SR. DIPUTADO ARGERICH.-...perdón, Bonaterra, y realmente habla mal de la democracia en esta Cámara.

Yo creo que el Frente Cívico debería reflexionar sobre lo que sucede, debería en todo caso, modificar su moción original y restarse un Diputado en cada una de las Comisiones para darle lugar al diputado Bonaterra, ahí podríamos inclusive acompañarlos con el voto desde acá, resten un Diputado en la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político y denle lugar al diputado Bonaterra, en la Comisión de Legislación General etc. y dejemos abierto y veamos en todas las Comisiones que se quiera integrar.

No obstante eso señor Presidente, y siguiendo la línea que marcó usted en cuanto a la aplicación irrestricta del Reglamento Interno, yo le pediría que continuemos con la Sesión, es usted como Presidente por aplicación del Artículo 16° inciso 4) del Reglamento Interno quien debe integrar las Comisiones. Nuestro Bloque ya adelantó que le acercará una propuesta a Presidencia con la cantidad de integrantes y los nombres de los mismos. Razón por la cual -

reitero- no tiene sentido que votemos en este recinto, en función de lo que usted mismo dijo. Nada más señor Presidente. Gracias.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

- La señora diputada María G. del Carmen Verón solicita una interrupción -

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Más allá de que nadie me...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputada discúlpeme, le solicita una interrupción la diputada Carmen Verón. Si esto no es así, no le puedo conceder la palabra Diputada porque hemos dicho que había moción de orden y vamos a poner a consideración. Si la diputada Buenader le concede la palabra, va a poder hacer uso de la misma.

- Asentimiento de la diputada Stella Maris Buenader -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra Diputada Carmen Verón.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Carmen.- Gracias Diputada.

Era para aclararle al diputado Argerich y al resto, que el diputado Bonaterra la sesión anterior votó con el Frente para Victoria-PJ y públicamente él lo dijo que hacía el Bloque Unipersonal, pero que seguía acompañando al Gobierno, o sea, que creo que no hay ninguna duda a donde pertenece o quien debe ceder con el diputado Bonaterra. Muchas gracias Diputada.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

- Comentarios de los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Señor Presidente, más allá de que considere, comparto el criterio del diputado Argerich en cuanto a que no debe quitársele institucionalidad de la representación del diputado Bonaterra. También quiero dejar en claro que este gesto de tanta nobleza que tienen los Diputados del Frente para la Victoria para con el señor Bonaterra para que no se lo deje de lado.

Primero y principal quiero hacer mención a una cosa; en la sesión del miércoles pasado cuando se quedó asentado como se iban a manejar la integración de las Comisiones, estuvo presente el señor Bonaterra. En el día de la fecha se nota la ausencia de él, no obstante, todos están interesados en que se hagan valer los derechos, no sólo creo que son del señor diputado Bonaterra sino de la comunidad que lo votó, el que tal vez menos interés tiene es el propio Diputado que en este momento se encuentra ausente.

Por otro lado, también quiero dejar en claro, que hasta el día de ayer en que nos mantuvimos reunidos los integrantes de la Comisión designada, no se sabía no se tenía conocimiento del nuevo Bloque que ha integrado este señor.

Nosotros -lo hablo en representación del Bloque- consideramos que con una simple interpretación del Artículo 96º de la Constitución, es el Cuerpo y nada más que el Cuerpo el que tiene la facultad de designar los integrantes de cada Comisión. Simplemente, la Presidencia deberá hacer su parte y lo que a ella le compete.

Por lo tanto, considero que debe ser sometido a votación las propuestas que se han efectuado por el Frente Cívico y Social y el Frente Tercera Posición. Ahora bien, también quiero dejar en claro que en cuanto al derecho que le asiste al Diputado en representación del pueblo de la cuota de poder que corresponde, el señor Bonaterra, y solicito que por Presidencia se invite al señor Bonaterra a que haciendo uso del derecho que le asiste, determine que Comisión pretende integrar y en su oportunidad, a los fines de destrabar la tarea de Labor Parlamentaria que en este momento se encuentra paralizada, tal vez por el capricho -no sé como llamarle- de algunos de los integrantes de este Cuerpo, se tome la decisión, se integren las Comisiones y en la oportunidad que el señor Bonaterra diga cual es la integración que pretende en lo dispuesto por el Artículo 96º de la Constitución Provincial, este mismo Cuerpo deberá determinar la

aceptación o la integración en la Comisión que ellos pretenden, y en ese caso, también considero que sea respetada la proporcionalidad.

Por lo tanto, el lugar del señor Bonaterra lo deberá ceder el Frente para la Victoria. Nada más.

- APLAUSOS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputada, en ese sentido debo decir que está claro lo que marca la Constitución, y más claro, en virtud de eso lo que se estableció en la Sesión anterior -ya lo manifestó la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta- y esta Presidencia entiende, perfectamente, el mandato de esa unanimidad de la Sesión anterior de los miembros de este Cuerpo, como consecuencia de eso tomamos lectura de la Versión Taquigráfica del miércoles pasado, y en ese sentido, esta Presidencia hará valer lo que acá se ha resuelto.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Debo manifestar diputado Roberto Perrota que hay una moción de orden, nosotros tenemos que poner a consideración...

- Piden la palabra varios señores Diputados a la vez -

- Comentario por parte del señor diputado Roberto Perrota -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- No he tomado nota Diputado.

No tengo por qué no creer y le voy a conceder la palabra en virtud de eso.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Brevemente Presidente.

Advierto primero una contradicción en el planteo del Bloque Frente Tercera Posición, pues se llevó a cabo en primer lugar, por el diputado Eduardo Pastoriza la petición de que usted resuelva el tema de las Comisiones -como usted lo adelantó también en algún momento- petición en la que personalmente coincido y coincide el Bloque, porque ya lo manifestó el Presidente del Bloque. Sin embargo, en la reciente intervención de otra Diputada del Frente Tercera Posición se está solicitando que se someta a la decisión del Cuerpo.

Quería hacer notar nada más esta contradicción, señor Presidente, por otro lado, en consonancia con lo que usted está diciendo vamos a proceder a la votación, usted disponga definitivamente -tal como lo manifestó al comienzo de la Sesión- cual va a ser la mecánica así terminamos con el debate. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

Quiero aclarar Diputado que en virtud de eso, esta Presidencia planteó lo que usted ha manifestado y corroboró con la Versión Taquigráfica del miércoles pasado lo que realmente este Cuerpo a resuelto en este sentido; resolvió que se votaba y el mandato del Cuerpo era que una Comisión integrada por dos miembros de cada Bloque, resuelvan, y en esta Sesión de la fecha se ponga a consideración el numero de miembros, su participación en número por cada Bloque y sin dar nombres, pero hubo ya una moción concreta con nombres que van a integrar y es por eso que después de este pequeño lapso vamos a poner a consideración.

La diputada Arrieta me pedía una aclaración que tiene que ver con los nombres, le doy la palabra así ponemos a consideración lo que usted ha planteado.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Señor Presidente, es para hacer una modificación en las Comisiones transitorias, en el Parlamento del NOA, estaría yendo el diputado Eduardo Pastoriza y el diputado Marcelo Rivera, esa es la corrección señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputado Argerich, lo que esta Presidencia solicita es que el Bloque que usted representa eleve por Secretaría Parlamentaria el listado que hizo, lectura de los nombres y si ello no es así, se va a poner a consideración en virtud de estos resultados, ustedes sabrán los nombres de integrantes de la Comisión.

- Varios señores Diputados solicitan la palabra -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Dos cosas. Primero, la Versión Taquigráfica aún no fue aprobada, yo ni me acuerdo que se haya dicho lo que dicen acá que se dijo, pero bueno, segundo vamos con votación nominal por favor.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se pone a consideración la moción, que son del mismo sentido, la integración y a su vez la incorporación de los nombres, del Bloque Frente Cívico y Social y Frente Tercera Posición. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura, votación nominal, esto es en afirmativo, obviamente en la moción presentada o negativo en caso de rechazo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: ANDRADA, Daniel.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: ANDRADA, Guillermo Eduardo.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta.- Nomina: ARGERICH, Hugo Manuel.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Negativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: ARRIETA, María Laura.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: BONATERRA, Jorge Alberto.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: Bosch, Juan Pablo.

SR. DIPUTADO BOSCH.- Negativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: BUENADER, Stella Maris.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: CEBALLOS, Rubén.

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Negativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: COLOMBO, María Teresita.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: CROOK, Rolando Federico.

SR. DIPUTADO CROOK.- Negativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: GINÉ, Raúl Esteban.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: GUERRERO GARCÍA, María Cecilia.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Negativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: GUTIÉRREZ, Horacio Octavio.

SR. DIPUTADO GUTIÉRREZ.- Negativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: HERNÁNDEZ, Simón Arturo.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: HERRERA, María Macarena.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Negativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: HERRERA, Rubén Antonio.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: JALIL, Fernando Miguel.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: JALILE, Gustavo Roque.

SR. DIPUTADO JALILE.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: JURI, Asunción del Carmen.

SRA. DIPUTADA JURI.- Afirmativo a la moción del Frente Cívico y Social.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: LÁBAQUE, José Eduardo.

SR. DIPUTADO LÁBAQUE.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: LAGORIA, Jorge Daniel.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: LUNA, Víctor Hugo.

SR. DIPUTADO LUNA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: MARTÍNEZ, José Luis.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Negativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: MILLÁN, Juan Pablo.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: MORENO, Alcira.

SRA. DIPUTADA MORENO, Alcira.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: MORENO, Jorge Manuel

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: NÓBLEGA, Marisa Judith.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: PASTORIZA, Rosendo Eduardo.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: PERROTA, Roberto Luis

SR. DIPUTADO PERROTA.- Negativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: PFEIFFER, Oscar Eleuterio.

SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Negativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: RIVERA, Marcelo Daniel

SR. DIPUTADO RIVERA.- Negativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: SALERNO, Julio Luis

SR. DIPUTADO SALERNO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: SEGURA, Selba Liliana.

SRA. DIPUTADA SEGURA.- Negativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: SOSA, Jorge Gustavo.

SR. DIPUTADO SOSA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: VELASCO, Gabriela Laura.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Negativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: VERA, Claudia Alejandra.

SRA. DIPUTADA VERA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: VERÓN, María Guillermina del Carmen.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Carmen.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: VERÓN, Nicolás Fernando.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Tenemos 22 votos por la afirmativa, 13 por la negativa y 6 ausentes.

SR. DIPUTADO RIVERA.- La moción planteada acaba de ser aprobada.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Voy a ser muy breve, pero quería dejar constancia que a lo largo de este debate he pedido en forma reiterada el uso de la palabra y me ha sido, sistemáticamente, negada.

Simplemente quería hacer algunas consideraciones, ya ante los hechos consumados, porque la verdad que en la casa de las Leyes, escuchar a algunos pares que subestimen sistemáticamente a un miembro de esta Cámara, resulta lamentable. Porque yo tengo memoria y recuerdo que allá en el año `92, cuando era Intendente de la Municipalidad de la Capital el ingeniero Eduardo Brizuela del Moral, el entonces Presidente del Concejo Deliberante, doctor Horacio Pernasetti, alentó y avaló sistemáticamente la escisión del Bloque Peronista, del por entonces concejal Bonaterra. Y le dio todos los atributos inherentes a la conformación de ese Bloque.

Lamento profundamente, señor Presidente, y se lo digo con el mayor de los afectos como compañera que me siento de usted, que su propio Bloque le haya desconocido las atribuciones conferidas a esa Presidencia por el Reglamento Interno del Cuerpo, porque también entiendo que es una falta de respeto hacia su persona y hacia la investidura que usted representa.

También quiero expresar mi pesar, porque cuando citan una norma constitucional, en el caso concreto, el Artículo 96º de la Constitución de la Provincia, que ha sido referido por el Bloque del Frente Cívico y Social y por integrantes del Bloque de Tercera Posición, han hecho alusión a dicha norma en forma parcial, excluyendo el segundo párrafo que expresamente obliga a la participación de las minorías en la integración de las Comisiones.

Esto, quizás, forma parte de algunas contradicciones ideológicas que, todavía, padecen algunos miembros de este Cuerpo, en especial algunos miembros que integran el Bloque del Frente Cívico y Social, que hoy sostienen una posición de alianza con el ex Senador Luis Barrionuevo y cuando tuvieron oportunidad de integrar el Senado de la Nación fueron abanderadas sistemáticas de la persecución y de la intencionalidad clara de expulsión del compañero Luis Barrionuevo del Senado de la Nación.

Deberían explicarle a la comunidad, esa -por entonces- Senadora, cuáles son los motivos por los cuales ha cambiado de opinión y hoy abraza, se abraza con quien antes repudiaba. Muchas gracias señor Presidente.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo, la cual ha sido aludida en esta alocución.

- Algunos señores Diputados manifiestan que no fue aludida la diputada Colombo-

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- He sido aludida directamente, me hubiera gustado que diera mi nombre y apellido.

Señora diputada Guerrero García y demás integrantes de este Honorable Cuerpo. No tengo porqué darle explicaciones a usted de ninguna de mis decisiones como Legisladora de esta Provincia; sí debo darle explicaciones al pueblo de la provincia de Catamarca por todo lo que haga, avale, convalide o rechace en el ejercicio de la representación popular de la que estoy investida como estamos los 41 integrantes de este Cuerpo. En tal sentido le quiero señalar que lamento enormemente la falta de hidalguía, la falta de grandeza política que están mostrando los señores integrantes del Bloque -y no todos, sino algunos- como la diputada Cecilia Guerrero García frente a la derrota que han sufrido el miércoles pasado en la conformación de este Cuerpo.

- Se produce un corte de energía eléctrica -

- Comentarios de los señores Legisladores -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Podrán dejarme sin micrófono, pero desgraciadamente para todos...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Silencio por favor.

- Dialogan los señores Diputados -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.-... acá lo que intenta es desconocer la voluntad...

- Comentario del señor diputado Argerich -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.-... la voluntad expresada por el pueblo de Catamarca en las urnas en la elección provincial de octubre próximo pasado.

El pueblo de la provincia de Catamarca al momento de elegir categoría a Diputados Provinciales se ha pronunciado en forma mayoritaria en favor de las fuerzas de oposición y las fuerzas de oposición en esta Cámara no han hecho ningún acuerdo político, ni ninguna alianza electoral, lo único que ha existido es un diálogo, a los fines de designar autoridades e integrar

las Comisiones y de hacer funcionar esta Cámara con personalidad política e institucional propia, y no como un apéndice o escribanía destinada a ratificar las iniciativas del Poder Ejecutivo, a votar sólo algunas iniciativas del Poder Legislativo como para guardar las formas y a renunciar del ejercicio de las facultades constitucionales que tenemos el Poder Legislativo...

- Comentario del señor diputado Hugo Argerich -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.-... de la provincia de Catamarca consagrada en los Artículos correspondientes de nuestro texto constitucional.

Señora Diputada, esta Diputada no tiene ninguna alianza, con el ex Senador por la minoría...

- Hablan varios señores Diputados a la vez -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- El Bloque que presido no tiene ninguna alianza con el señor ex Senador Nacional Luis Barrionuevo.

Los Legisladores integrantes de este Bloque tenemos una posición que es pública, que se ha expresado a través del voto que ha emitido este Bloque en la sesión del miércoles pasado, en las que se eligieron las autoridades del Cuerpo y en la presente sesión en la que estamos integrando las Comisiones.

- Comentario del señor diputado Hugo Argerich -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Por favor les pido, por favor no me despego de nadie, lo que es público y notorio seguirá siendo tan público y notorio como lo fue siempre señores Diputados. Muchas gracias.

Por favor reemplacen los agravios por una reacción adulta, madura, con madurez cívica ante una derrota política que se la debieron ver venir, porque así lo dictaminó el pueblo de Catamarca al momento de integrar esta Cámara...

- APLAUSOS -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.-... que preanunció la voluntad de cambio que mantiene el pueblo de la Provincia a menos de que hagan una profunda reflexión respecto de la marcha de su gobierno, que analicen con reflexión serena la señora Gobernadora y su gabinete, todas las buenas ideas que no han podido llevar a la práctica y que para llevarlo a la práctica cuenten, porque somos catamarqueños bien nacidos con el aporte del Bloque del Frente Cívico y Social. Muchas gracias.

- APLAUSOS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Voy a solicitar el mayor de los silencios, obviamente, es obvio que así sea, porque los Legisladores que hagan uso de la palabra -la sesión va a continuar- merecen ese respeto.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Vuelvo a ceder la palabra, la señora diputada Guerrero ha sido aludida y es obligación conceder previamente la palabra.

Diputada tiene la palabra.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

La verdad que yo he sido aludida explícitamente por la señora Diputada preopinante, con la cual o hacia la cual tengo un gran respeto, evidentemente ella no tiene el mismo respeto conmigo, pero es un deber resaltar que cada uno tiene que hacerse cargo de su propia historia y le ha molestado que nosotros recordemos algunos hechos pasados no tan lejanos, en el cual había adoptado actitudes que se contradicen con sus posiciones políticas actuales de ella misma o de sus jefes políticos, no es un problema de nosotros ni un avasallamiento por nuestra

parte, es lisa y llanamente que todos y cada uno de nosotros debemos hacernos cargo de nuestra propia historia, de nuestras propias conductas públicas y de nuestras posiciones políticas. Si eso lo ha considerado agravante, lo lamento profundamente, en ningún momento le he pedido explicaciones hacia mi persona, porque no soy quien para pedírselas. Simplemente he reflexionado que el Frente Cívico, le debiera explicar al pueblo de la Provincia, a qué se debe este cambio de posiciones políticas que han tenido y que los han llevado a una alianza coyuntural o más profunda para arrebatar la conducción de la Cámara de Diputados al oficialismo.

Señor Presidente yo soy muy respetuosa de las decisiones de la mayoría, no desconozco los resultados de las elecciones de octubre, he respetado y como Bloque somos respetuosos de la decisión de la mayoría de este Cuerpo en la elección de las nuevas autoridades de la Cámara. Ahora, eso no significa que no tengamos el derecho en un marco de absoluto respeto por el disenso y por las diferencias sectoriales de expresar nuestras opiniones y pareceres, porque tenemos como Legisladores la obligación de hacerlo.

Esta situación que nosotros hemos marcado, he hablado de arrebato, pero ya no con relación a las autoridades del Cuerpo, con relación directamente a la conformación de las Comisiones, porque bajo el pretendido argumento de la proporcionalidad se ha cometido un atropello a la racionalidad y a la proporcionalidad en la integración numérica de los distintos Bloques. Además de ocasionar un avasallamiento a una nueva minoría, que es un hecho cierto que no podemos desconocer, y con relación al cual nos hemos enterado todos en el curso de la Sesión a partir de la lectura por Secretaría Parlamentaria, de la nota del diputado Bonaterra.

Esta es nuestra posición, señor Presidente, usted fíjese que si hubieran tenido la voluntad de trabajar realmente y respetar esa proporcionalidad en la participación en las Comisiones, ya que Tercera Posición tiene la Presidencia del Cuerpo, el Frente Cívico y Social tiene la Vice Presidencia del Cuerpo, hubiera respetado al menos la mayoría del Frente para la Victoria en la primera Comisión que sucede en el orden, de acuerdo al Reglamento Interno, que es la Comisión de Asuntos Constitucionales y ello por supuesto ha sido absolutamente violentado.

De manera tal que esto es, nada más que a fines de que conste en la Versión Taquigráfica este avasallamiento que en nombre de la democracia ha resuelto el Cuerpo en uso de las mayorías parlamentarias, cuestión que nosotros lo respetamos, pero que no por eso deja de constituir un avasallamiento a la primera minoría del Cuerpo y un avasallamiento a una nueva minoría conformada y que también tiene derechos constitucionales. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

Debo aclararle Diputada, disculpe, que lo que se ha elegido en el transcurso de la Sesión es el número de miembros, la integración y los que integran dicha Comisión respectivamente en la reunión serán quienes resuelvan las autoridades de la misma.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Pastoriza.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Gracias señor Presidente. Me veo en la obligación que para clarificar algunas cuestiones de encomendarle a usted señor Presidente que su Bloque, el Bloque que usted preside y que nosotros integramos, se encuentra orgulloso de su labor, en un total y absoluto alineamiento con su tarea. Es usted un hombre justicialista de gran valor para la dirigencia de Catamarca, de alta representatividad en el rol que a usted le toca. Debo decir, además, que el funcionamiento del Bloque al que pertenezco cuenta y se siente prestigiado por su rol, y lo acompañamos absolutamente en todas sus decisiones. Esto para dejar muy en claro cuestiones que tienen que ver con divisiones que no existen.

En segundo término, debo decir, que el Bloque al que pertenezco llega a esta posición fruto de un mensaje a la sociedad de Catamarca, el mensaje del cambio, el mensaje de poner en el debate de las cuestiones de Catamarca los temas que realmente son importantes, el tema minero, el tema productivo, el tema turístico, la cuestión hídrica.

Yo sé muy bien, señor Presidente, que su vasta experiencia y su alineamiento ideológico, le ha permitido a usted, en este rol tan alto que le toca, poder manifestar y clarificar ante la sociedad que nuestra postura va a tener que ver, nada más y nada menos, con ese lineamiento.

De manera tal, que en una constitución, en una conformación de las Comisiones que entendemos es equitativa, su posición ideológica y la nuestra va a aspirar por movilizar y tratar los proyectos que sean beneficiosos para Catamarca, independientemente del sector político del cual provengan.

Así que, desde ya lo felicito por su ánimo conciliador y por el excelente trabajo que está realizando. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

Siguiendo con el Orden del Día, con Despacho de Comisión con periodo vencido, expediente 043 de 2013. Proyecto de Ley. Cámara de origen: Diputados, iniciadora Silvina María Acevedo.

Este Despacho, como consecuencia de que la Diputada es mandato cumplido, no tiene - en este caso- miembro informante en la Comisión.

Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura del Despacho del proyecto en mención.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: N° de Orden 085-2013 de la Comisión de Derechos Humanos, referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Adhesión a la Ley Nacional 25.280 - Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con Discapacidad".

Firman: Cecilia Porta de Salas, Laura Velasco, Guillermo Andrada, Julio Cabur, Asunción Jury y Jorge Sosa.

Se adjunta fotocopia como parte integrante la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase a la Ley Nacional N° 25.280 sobre la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Nuestro Bloque lamenta que la autora del proyecto que ha terminado su mandato no se encuentra acá para fundamentar la iniciativa, pero de todas maneras, por supuesto, que manifestamos nuestro apoyo a la iniciativa y nos gustaría dejar planteado para que conste en la Versión Taquigráfica, que más allá de cualquier objeción formal que pudiera hacerse, por tratarse de una Convención aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, de todas maneras creemos que no estoy en condiciones de responder yo, porque no soy letrada si se trata de una norma que es operativa por sí misma o no, si es de orden público o no, pero en este tipo de iniciativa lo que abunda no daña.

La verdad que, conforme a lo que rezan los fundamentos de la diputada Silvina María Acevedo, trae a colación que el Instituto Estadísticas y Censo ha determinado que el 7.1% de la población de la Argentina, que equivale a 2.176.000 personas, tiene algún grado de discapacidad, conforme a la distribución por edades de acuerdo a los datos de esta información estadística el 11% de las personas con alguna discapacidad es menor de 15 años; el 48% tiene entre 15 y 64 años y del 39% restantes tienen 65 años o más. Con relación a la relación del parentesco con el jefe o jefe de hogar, de las personas con discapacidad, del 43,9% casi el 44% de los casos se trata de jefes de hogar, el 23% de hijos y el 16% de conyuges.

Son más frecuentes las discapacidades motoras en el NOA, el total de personas con algún grado de discapacidad, es realmente muy alto y hay un 38,4% que no tiene cobertura de la seguridad social, de manera que se trata de una norma que al proponerse eliminar toda forma de discriminación en contra de las personas con discapacidad tiene, bajándola al territorio y con las altas incidencias que acabo de señalar, un impacto social muy fuerte.

Y es por eso que nos interesa señalar, que más allá de cualquier objeción formal, la vamos a impulsar, la vamos a acompañar, tal como la acompañamos el año pasado, porque consideramos que va a llevar a mejorar la calidad de vida de nuestros comprovincianos y comprovincianas de todas las edades y de todos los sectores sociales que tienen algún grado de discapacidad; sea esta de carácter motora o carácter físico o carácter mental. Con un profundo respeto por la dignidad que tienen como toda persona humana. Muchas Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Sí señor Presidente. Las objeciones con relación a la Ley que estamos tratando no son de orden formal, sino de fondo en realidad.

Recién la Diputada preopinante hacía referencia a las estadísticas que hoy son la exposición del motivo del proyecto de Ley que se proponen. Omitió, que sí está consignada una parte, donde la ex Diputada nos sugiere la aprobación de este proyecto de Ley a partir de la elevación de tal tratado, la elevación por jerarquía constitucional.

La verdad, señor Presidente, que entiendo que este Proyecto no lo podemos tratar es absolutamente violatorio del Artículo 75º incisos 22),23) y 24) de la Constitución Nacional, los incisos 22),23) y 24) sobre todo 22) -luego de la reforma del `94- estableció cuáles son los Tratados, con jerarquía constitucional que son superiores a las leyes de los que están incorporados y cuál será el tratamiento para que nuestro país ratifique algún Tratado Internacional. A su vez el Artículo 126º de la Constitución Nacional establece cuáles son las facultades, que con la Provincia delegamos para la conformación del Gobierno Federal.

Entonces la verdad a mí me parece, que este proyecto no lo podemos tratar, sí comparto con la diputada Colombo, que es una expresión de anhelo o tal vez esta Cámara debería poner en consideración o poner en agenda el tema de el alto porcentaje de personas con discapacidad y la falta, muchas veces, de mecanismos para concretar la igualdad de oportunidades, pero a eso lo podemos hacer a través de un proyecto de Declaración, o sea, no corresponde que a través de una Ley esta Legislatura se expida sobre la vigencia o la adhesión de nuestro país a un Convenio Internacional.

Con lo cual, realmente, señor Presidente, me parece que sería la alternativa o esto es lo que propongo de manera personal, que el proyecto vuelva a la Comisión, o sea, realmente no se puede aprobar un proyecto porque es violatorio, porque al conformarse el Gobierno Federal, hay facultades que hemos cedido como provincia y otras que hemos reservado, que tienen que ver con otras materias.

Y también, una vez más, hablar acerca de los distintos proyectos de Ley, a través de las adhesiones, o sea, normas de orden público, normas para las cuales no tenemos competencia en función de la materia, establecemos el mecanismo de la adhesión, cuando en realidad hay un montón de otras normas procedimentales o procesos que no los tenemos en vigencia, para los cuales sí requerimos leyes.

Así que en lo personal, era eso señor Presidente, es inconstitucional el planteo, acá, del proyecto.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Gracias Diputada

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias señor Presidente.

Lamento, sinceramente, no haber conversado previamente con la Diputada preopinante, compañera Macarena Herrera, y por obvias razones no he formado parte de la Comisión, ni era miembro de esta Honorable Cámara en la ocasión en que se trató este proyecto.

Entiendo que la interpretación que hace mi colega sobre el alcance del Artículo 75º inciso 22) de la Constitución amerita un desdoblamiento o una descomposición de su letra en dos sentidos: Allí están mencionados aquellos Tratados que tienen jerarquía constitucional y que por lo tanto tienen el mismo valor que la Constitución, en cuyo caso, no habría nada que discutir; y algunos otros Tratados que no son los mencionados en ese Artículo, que si bien no tienen jerarquía constitucional, sí tienen el carácter de Tratado. Y entonces rige el viejo Artículo 31º de la Constitución que nos ubicaba por debajo de la Constitución Nacional pero por encima de las Leyes Provinciales y a la par de las Leyes Nacionales.

Y como el proyecto, según lo entiendo -y aquí pido ruego me disculpen- el proyecto tiene carácter de una Ley Nacional, donde se pide y se propone la adhesión a dicha Ley. Estimo -desde el punto de vista de la mejor hermenéutica y como dice la mejor doctrina en materia constitucional- que las autonomías provinciales sí están facultadas para adherirse a leyes de carácter nacional, aún cuando dichas Leyes -repito- no revistan la jerarquía de una norma constitucional. Eso es en términos puramente dogmáticos, señor Presidente.

Y ya ingresando al contenido de la norma, y teniendo en cuenta el origen de la misma, que viene nada más ni nada menos que de un organismo como la OEA, y que trata de un tema de vital importancia y con tanta incidencia en los Derechos Humanos, como es la no discriminación en materia de discapacidad, no veo obstáculo, como no sea algún obstáculo formal, si hay diferencia de opiniones doctrinarias, para que este recinto apruebe por las bondades infinitas que significa, precisamente, este proyecto en orden a su contenido.

Lamento -insisto y repito- no haber estado en esos momentos y también que no esté la autora del proyecto para que nos explique, pero no creo que haga falta demasiadas explicaciones; todo el mundo puede darse cuenta de cuál es el sentido, el significado y la finalidad de un proyecto de naturaleza profundamente humana.

El peronismo, está, por sobre todas las cosas -y más allá de cualquier diferencia formal- está comprometido con lo humano, señor Presidente. Y como peronista y en representación de una línea de pensamiento que no se atreve a poner el carro delante de los bueyes, destaca y reivindica siempre lo humano y lo social por sobre cualquier otra cuestión; y en esta Ley está implícito lo humano y lo social. Por eso no veo obstáculo a que se trate. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputada, vamos a solicitar tratemos de ser breves -estamos funcionando con un generador de luz con todo lo que eso significa-.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Estamos sin quórum.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Cuando pongamos a consideración la votación, vamos a solicitar a los Diputados que regresen al recinto.

Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Yo, realmente, quisiera que pudiéramos hacer una síntesis entre lo que yo expresé, lo que expresó la diputada Macarena Herrera y lo que expresó el diputado Rolando Crook.

Si bien creo -como el doctor Crook- este no es un Tratado que tenga, a menos que lo desconozca, jerarquía constitucional, a menos que el Congreso Nacional haya intervenido como lo manda la Constitución, ni tampoco es un Tratado que esté dentro de lo que taxativamente se cita en el inciso 22) del Artículo 75º de la Constitución Nacional.

Yo creo realmente que esto debiéramos inscribirlo tal como lo han señalado, más allá de las consideraciones ideológicas en el inciso 23) de la Constitución Nacional, que plantea para el Congreso Nacional la necesidad de legislar en este caso, pero la Constitución de la Provincia, llega mucho más lejos en este aspecto y son méritos de la Reforma del '88 para que no digan que yo desconozco las cosas que están bien. La Reforma Constitucional del '88, esto dicho entre paréntesis, tuvo a nuestro criterio para los que somos afiliados a la Unión Cívica Radical un defecto de origen y de legitimidad, pero de todos modos esto por supuesto forma parte de un debate político que no venimos a saldar en este recinto. Además tuvo un procedimiento express que le impidió tal vez al pueblo de Catamarca conocer lo avanzado en materia de progresismo que tiene ese texto constitucional del '88.

Las objeciones a los procedimientos y a las metodologías empleadas, lamentablemente eclipsaron el contenido profundamente humano que esa Constitución tiene en muchos aspectos, que creo que a eso también hacía mención el Dr. Crook.

Así que en el marco de las disposiciones del inciso 23) Artículo 75º de la Constitución Nacional y de las disposiciones de la Constitución de la Provincia de Catamarca, estimamos que estamos legislando medidas de acción positiva, en favor en este caso de los discapacitados de nuestra Provincia. Por eso, yo señalaba lo que abunda en esta materia no daña y más allá de cualquier objeción formal lo importante es mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes de nuestra Provincia, incluidos nuestros comprovincianos que tienen algún grado de capacidades diferentes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

Vamos a poner a consideración, no sin antes decir que este Cuerpo no tiene quórum en el sentido de que para la votación se necesita del quórum reglamentario, invitando a los Diputados que se encuentran en la antesala, por favor ocupen sus bancas.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Sí, realmente lo que decía la diputada Colombo, más específicamente el Artículo 75º inciso 23) dice que: "es facultad legislar sobre las temáticas inherentes a los derechos de los grupos vulnerables entre los que se mencionan las mujeres, los niños, los ancianos y las personas con discapacidad".

Sigo entendiendo que no es esta Legislatura la que se tiene que expedir al respecto, que no es la Legislatura la que debe adherir por Ley a lo que ya una Ley Nacional fija las competencias, con lo cual y esto de que lo que abunda no daña también tengo mis reparos, siempre lo plateamos que no debe plantearse en esos términos no? Así en lo personal no voy a acompañar el proyecto, porque me parece que es un importante precedente el que se está dejando y seguimos trabajando en lugar de ocuparnos lo que por materia nos compete, lo que como facultades de la Provincia tenemos, seguimos haciendo un trabajo legislativo que muchas veces redundante en un parecer o no querer o un anhelo.

Yo no voy a acompañar porque entiendo que es inconstitucional, así que en lo personal eso nada más.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Sí, muy brevemente señor Presidente.

Quiero manifestar que comparto en un todo la posición jurídica expresada por la diputada, compañera Macarena Herrera, por cuanto la verdad más allá de lo loable del interés que ha puesto de manifiesto la autora del proyecto al tiempo de confeccionarlo, entiendo que no corresponde a la provincia de Catamarca, por cuanto esto es una materia reservada a la Nación que es el ejercicio de las relaciones internacionales y -digamos- la consideración por parte del Congreso de la Nación de la adhesión o no a Tratados o Convenciones Internacionales. La Nación Argentina ha adherido a esta convención, existe la Ley de Adhesión y por tanto esta norma es Ley Nacional.

Si el proyecto que estamos tratando previera la implementación de mecanismos locales que en base a esas normas supranacionales pudieran implementarse, estaríamos de acuerdo en que se podría habilitar jurídicamente el tratamiento. Ahora tratándose de una simple adhesión a una Ley Nacional que ha aprobado una Convención Internacional suscripta por la República Argentina, la adhesión legislativa provincial no corresponde, es Ley de la Nación; el uso de las relaciones internacionales está en manos del gobierno nacional, por lo tanto voy a compartir la posición de mi compañera de bancada y por esa razón jurídico-formal me voy a pronunciar en contra de la aprobación del proyecto, sin perjuicio de destacar la preocupación de los señores Diputados, en particular de la autora del proyecto que hoy ya no integra esta Cámara, con relación a la temática de la discapacidad que nos compete y nos interesa a todos. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted diputada.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Carmen.- Pido la palabra.

- La señora diputada Marita Colombo solicita una interrupción -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Carmen Verón. Usted le concede la interrupción a la diputada Colombo?

SRA. DIPUTADA VERÓN, Carmen.- Le cedo la interrupción después sigo yo, que es cortito lo mío.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Yo voy a señalar solamente que esta es una norma nacional, desconozco si tiene rango superior a las leyes, desconozco si ha sido llevada al rango ya de tener jerarquía constitucional, todos tienen una parte de razón en lo que están planteando. Pero la realidad indica que el informe preliminar sobre la situación de las personas con discapacidad en la Argentina, que ha presentado el Comité de Seguimiento Contra la Discriminación, creado en función de las disposiciones de ese Tratado de la Organización de Estados Americanos, refiere que el cuadro de situación en la Argentina indica una alarma por la situación crítica de los discapacitados en nuestro País, por la indiferencia con que muchos organismos del Estado y la propia sociedad civil tienen frente al cumplimiento de la legislación vigente y respecto también de la ineficacia de las políticas públicas en esta materia. De manera que lo plantea al panorama como un panorama desolador, en materia de discriminación y en contra de las personas con discapacidad.

Por eso creo que, insistimos en que nosotros vamos a acompañar la iniciativa, que vamos a velar para que el Poder Ejecutivo de la Provincia tenga políticas públicas en este sentido y el hecho de que esta norma haya sido de orden público; desde el año '99 evidentemente no ha logrado conmovier ni al gobierno del cual formé parte yo, ni al gobierno del cual forma parte nuestro colega del otro lado del recinto. Para que se preocupen por esta situación, estamos hablando de la discriminación no de la atención de otras esferas de la vida, de una persona con discapacidad, estamos hablando de la discriminación en contra de las personas con discapacidad.

Así que nosotros por los argumentos expuestos vamos a acompañar a la iniciativa y no vamos por ende a aprobar su vuelta a Comisión.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Carmen Verón.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Carmen.- Si señor Presidente. No voy a hablar como abogada porque no lo soy, entonces con términos legales a lo mejor me puedo equivocar, pero si voy a hablar como una persona que conoce del tema y creo que el tema de los discapacitados es muy

semejante también al de la niñez, se vive vulnerando los derechos. Entonces, más allá de los Tratados que en estos casos sobran, pero no se hace efectivo, no se respeta, se vive discriminando; y para dar un ejemplo, las obras sociales tienen que cubrir el 100% a los afiliados, y sin embargo, el año pasado un familiar tuvo que hacer un juicio para que un Juez diga que se debía cumplir con la Ley y poder otorgarle una silla de rueda especial a un niño con discapacidad. Cito un solo ejemplo, ejemplos hay varios.

Pero digo, creo que cuando se dice que no está de más la adhesión, una adhesión como esta, yo coincido que sí, que es así y que todo lo que se haga para achicar la brecha a favor de los discapacitados, creo que es bueno.

Así que yo pido a los señores Legisladores que reflexionen y apoyen porque, realmente, son necesarias estas adhesiones aunque parezca que no, en la práctica lo son. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Si señor Presidente.

En un principio debo decir que adhiero a la postura adoptada por los Diputados del Frente para la Victoria.

Considero que toda normativa que, únicamente, contiene contenido enunciativo máximo cuando ha sido incorporada a la Constitución Nacional carece de sentido. Mucho más importante considero, y llevo la inquietud a todos los integrantes del Cuerpo, que a través de la legislación en particular, ya sea en educación, en salud y en todos los ámbitos que corresponde que legislemos, se haga hincapié al reconocimientos de estos derechos que tienen vigencia constitucional.

Pero no considero que sea competencia provincial ni de este ámbito, el tema de una normativa meramente enunciativa, y solicitaría que dentro de lo posible, no incursionemos en este tipo de cosas que en su momento cuando se aprobó la Ley de Educación también pasó -un poco- algo similar a esto, de repetición de normas enunciativas que ya han sido incorporadas a nuestra Constitución, y no tiene sentido que estemos debatiendo en este recinto. Nada más.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

Yo de todo esto...

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputada, discúlpeme, después le concedo la palabra.

En Labor Parlamentaria debería haber observado, porque lamentablemente no se dio esa tarea, y este proyecto que estamos debatiendo, obviamente, estamos encontrando alguna fisura, esperemos que para los próximos proyectos que tengamos que resolver en Labor Parlamentaria hagamos la lectura más acertada.

Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera, y vamos a pasar después a un cuarto intermedio de dos minutos.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Si señor Presidente. Para dejar claro que, por ahí, la intención o lo que estoy proponiendo o lo que estamos proponiendo, no tiene que ver con desconocer las necesidades de los grupos vulnerables de los chicos con discapacidad; esto que quede bien en claro, porque muchas veces se puede interpretar que lo que uno está haciendo es entorpecer.

Ahora sí comparto con la Diputada preopinante del Bloque Tercera Posición, que hay una falta de competencia y que es un precedente importantísimo el que estamos sentando en la Cámara. Aparte por ejemplo, -recién pensaba- se citó el Artículo 75º inciso 23), ahí están las facultades del Cuerpo; cuando se cita a la Constitución Provincial en punto a los derechos a los grupos vulnerables es una parte dogmática, no es la parte orgánica. Cuando el Artículo de nuestra Constitución Provincial enuncia cuáles son las facultades de la Legislatura, no está consignado ratificación ni adhesión a Leyes Nacionales que tengan que ver con Convenios Internacionales.

A mí me parece señor Presidente, me parece señores Diputados, que nos tenemos que poner a trabajar en todos aquellos mecanismos que sean atinentes a mejorar las condiciones de vida de nuestros chicos con discapacidad, en materia que sean de competencia, porque esto lo hemos vivido un montón de veces en esta Cámara, señor Presidente, en los dos años que llevo hemos adheridos a Leyes Nacionales que nunca se han concretado en el andamiaje institucional, porque nunca se adecuaron con la adhesión, no logramos absolutamente nada, se debe avanzar programáticamente reestablecer dispositivos y de algún modo u otro delimitar competencias. Nada más muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada. Pasamos a un cuarto intermedio cortito de dos minutos, que con el Presidente de Bloque discutimos sobre este tema y resolvemos por favor.

- Siendo la hora 13:05 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 13:25 dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.-Tiene la palabra la diputada Gabriela Velasco.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Si, señor Presidente muchas gracias, de acuerdo a lo que estuvimos conversando recién en el cuarto intermedio voy a hacer una moción concreta solicitando al Cuerpo que nos constituyamos en Comisión a fin de estudiar el Proyecto que estábamos debatiendo recién, y a ver si lo podemos transformar en un proyecto de Declaración a fin de avanzar en ese sentido y bueno si llegamos a un acuerdo darle media sanción. Muchas gracias señor Presidente

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

En virtud de lo planteado oportunamente de modificar el sentido del alcance del presente proyecto y si no hay objeción en ese sentido la Cámara pone a consideración el Proyecto de Ley transformado en Proyecto de Declaración si no hay objeción...

- Hablan varios Diputados a la vez preguntando como quedaría el Artículo -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Pido por Secretaría Parlamentaria se lea el alcance del artículo de este presente...

Tiene la palabra el diputado Simón Hernández.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Si, compartiendo las razones del planteo de cambio de naturaleza del proyecto que han expresado ya todos los Diputados, un texto tentativo para la Declaración sería el siguiente: "La Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca, vería con agrado que se arbitren todos los mecanismos institucionales desde los organismos competentes en la materia, tendiente a la implementación de la Ley N° 25280. Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad en la provincia de Catamarca".

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Ceballos.

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- A ver, en primer lugar creo que convertir este Proyecto de Ley en Proyecto de Declaración es simplemente expresar el interés, y diría, si bien no hemos visto los fundamentos que quedarían, si es que hay acuerdo para que se conviertan en un Proyecto de Declaración. "Declárese de interés la Convención Interamericana de eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad". Me parece que en esta conversión, en fin de ajustarse a las técnicas legislativas, directamente declarar de interés la convención por la cual se generó la Ley Nacional.

Ahora bien por otro lado, digo, la adhesión a una Ley Nacional me parece perfectamente encuadrada en la posibilidad de que esto sea una Ley, ahora no se cuáles son las objeciones para que no sea Ley...

- Comentarios de la señora diputada Macarena Herrera -

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Yo no estuve, por eso.

De todas maneras, si hay voluntad mayoritaria, que la Declaración sea de interés. Nada más Presidente.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Sí, simplemente para manifestar al Cuerpo que, en virtud de lo previsto en el Artículo 82° del Reglamento Interno y conforme al texto propuesto por el diputado

Simón Hernández, ese tipo de texto no debiera ser de Declaración, sino de Resolución. Ello así porque el Artículo 82º claramente expresa que: “Se presentará en forma de Proyecto de Resolución toda proposición cuyo objeto sea la expresión de un anhelo de la Cámara sobre cualquier asunto de carácter público o privado, o de su voluntad de realizar algún acto en determinada ocasión”. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Sí señor Presidente.

Me parece, señor Presidente, compartiendo con lo que dijo la Diputada preopinante, que tendría más característica de Resolución, en función de la sugerencia del diputado Hernández, podría quedar del siguiente modo: “La Provincia de Catamarca declara de Interés Parlamentario la Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra las personas con discapacidad, aprobada por Ley Nacional 25.280”. Sería esa -digamos- me parece que esa debería ser la forma o la técnica para convertir esta iniciativa y cambiar la naturaleza. Nada más Presidente.

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Ceballos.

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Insisto en que si se va a transformar en Declaración, tiene que decir: “Declárese de interés”.

- La diputada Macarena Herrera realiza un comentario -

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Pero no Resolución.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputados, hemos estado en un cuarto intermedio largo -en principio corto- para resolver esta cuestión y llegamos con que...

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Nosotros les pedimos a los señores Diputados y Diputadas que revisen -digamos- el texto que ha propuesto el diputado Hernández, creo que interpreta mejor la manera de resolver parlamentariamente este tema, porque en realidad si nosotros declaramos de interés una Convención o un Tratado que ya es Ley de la Nación -como mínimo- no correspondería.

Entonces sería mejor que planteemos a través de un proyecto, no de Declaración sino de Resolución. En atención a lo que ha planteado una Diputada preopinante, por las disposiciones de nuestro Reglamento Interno, la redacción que propuso el doctor Hernández, porque se ajusta mejor al pedir que se arbitren los mecanismos institucionales -que es lo que acá se ha señalado como salida- para que los organismos competentes hagan, realmente, de esto una política pública en nuestra Provincia.

De modo que nosotros creemos que la redacción propuesta por el doctor Hernández cubriría -digamos- todas las inquietudes y les pedimos que la aprobemos, que la acompañemos los fines que destrabemos este debate y podamos avanzar con la sesión. Muchas gracias.

- Comentarios de la señora diputada Macarena Herrera -

SR. DIPUTADO RIVERA.- Hemos realizado un cuarto intermedio más que largo, obliga a esta Presidencia -si son dos mociones distintas- poner a consideración.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente.

Intentando dar una solución salomónica a esta cuestión y viendo que hay voluntad política de aprobarlo sea como Resolución o como Declaración, pero en definitiva manifestarnos como Cuerpo en el sentido de lo que expresa este proyecto, yo voy a proponer que facultemos a usted a dictar el instrumento correspondiente. Nada más que eso.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Dos mociones o dos planteos distintos y esto obliga a poner a consideración.

Hay una propuesta del texto que se ha leído y hay una propuesta del Bloque Frente para la Victoria, donde entiende que tiene otro alcance, si nadie propone otra cosa, vamos a poner a consideración en primer término, lo propuesto por el diputado Hernández en el alcance del Proyecto de Resolución con el texto que se ha leído.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Siguiendo con el Plan de Labor:

Proyecto en el orden 2). Expte 264-2013. Proyecto de Ley. Cámara de Origen: Diputados, iniciadora diputada María Cecilia Guerrero García. Extracto: "Sistema Provincial de Protección y Defensa Civil".

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: N° de Orden: DU 088-2013. Despacho de Comisión, referido al expediente antes mencionado.

Firmado: Cecilia Guerrero García, Rubén Ceballos, Verónica Rodríguez Calascibetta, Jorge Sosa, Luis Andraca, Hugo Argerich y Macarena Herrera.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: ANEXO: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Créase el Sistema Provincial de Defensa Civil como mecanismo de coordinación para la articulación de objetivos, estrategias y acciones entre organismos públicos provinciales y municipales, organizaciones no gubernamentales y la comunidad en su conjunto, el que se regirá por las normas de la presente ley.

ARTÍCULO 2º.- Objeto. El Sistema Provincial de Protección y Defensa Civil tiene por objeto resguardar y contener a la población ante la posibilidad o configuración de una situación de desastre de origen natural o antrópico, que constituya una interrupción seria en el funcionamiento normal de una comunidad o de un sector de la misma, y que hubiere causado pérdidas o lesiones de vidas humanas, afectaciones de bienes materiales o daños ambientales o al hábitat. Comprende el conjunto de previsiones y medidas de carácter general tendientes a prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de los eventos adversos resultantes de la acción de agentes naturales o antrópicos susceptibles de producir un grave daño a la población o a los bienes públicos o privados y al medio ambiente y, una vez acaecidos, aquellas que contribuyen a restablecer la normalidad en la zona afectada.

ARTÍCULO 3º.- Considérense acciones de Protección y Defensa Civil a las siguientes:

a) Prevención: conjunto de actividades de capacitación, concientización, y sensibilización dispuestas con anticipación por la autoridad de aplicación y demás órganos integrantes del Sistema Provincial de Protección y Defensa Civil, con el fin de preparar a la población para afrontar, evitar o mitigar el impacto social, material y ambiental de los eventos dañosos, o reducir sus consecuencias;

b) Mitigación: conjunto de medidas y acciones previstas para reducir al mínimo la pérdida o afectación de vidas humanas y otros daños, organizando oportuna y eficazmente la respuesta de la sociedad y de los órganos estatales;

c) Respuesta: acciones urgentes e inmediatas llevadas a cabo durante un evento adverso, destinadas a salvar vidas y disminuir las pérdidas;

d) Rehabilitación: conjunto de medidas y acciones destinadas a restablecer los servicios públicos esenciales en el área o zona siniestrada;

e) Reconstrucción: conjunto de medidas y acciones tendientes a restablecer y mejorar las condiciones de vida de la población, en forma posterior al acaecimiento del evento adverso o desastre.

ARTÍCULO 4º.- Integrantes permanentes. Son integrantes permanentes del Sistema Provincial de Protección y Defensa Civil:

- a) El Poder Ejecutivo Provincial y sus respectivos Ministerios;
- b) La Dirección de Defensa Civil;
- c) La Secretaría de Estado del Ambiente;
- d) La Subsecretaría de Seguridad u organismo que en el futuro la reemplace;
- e) La Policía de la Provincia;
- f) El Sistema Provincial de Asistencia Médica de Emergencia (SAME);
- g) Los centros sanitarios asistenciales públicos ubicados en el territorio de la Provincia de Catamarca;
- h) Las Municipalidades;
- i) Las empresas del Estado Provincial o de las Municipalidades que prestan servicios públicos y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos;
- j) Las asociaciones de Bomberos Voluntarios de las respectivas jurisdicciones;

ARTÍCULO 5º.- Son miembros no permanentes del Sistema Provincial de Protección y Defensa Civil:

- a) Las organizaciones no gubernamentales especializadas en el abordaje y tratamiento de situaciones de desastre;
- b) Las entidades y establecimientos sanitarios asistenciales del sector privado;
- c) Empresas privadas que presten el servicio de emergencia médica.

Los miembros no permanentes del Sistema Provincial de Protección y Defensa Civil podrán ser afectados por el Poder Ejecutivo Provincial a prestar sus servicios en situaciones de desastre, considerándose los a tales efectos como servicios públicos esenciales.

ARTÍCULO 6º.- Considerase, a los fines de la presente Ley, que la protección y defensa civil es responsabilidad de toda la comunidad, sin perjuicio de la obligación primigenia del Estado Provincial y de las Municipalidades.

ARTÍCULO 7º.- La configuración de una situación o evento natural o provocado de desastre que cause pérdida o afectación de vidas humanas, o daños sociales, materiales o ambientales, dará lugar a la configuración de situación de excepción, para la disposición y utilización de todos los recursos disponibles por parte del Estado para afrontar la emergencia. A tales fines, el Poder Ejecutivo Provincial establecerá las zonas de emergencia o desastre y podrá solicitar aportes y servicios personales de personas físicas o jurídicas privadas, quienes deberán prestarlos con carácter obligatorio, en aquellas situaciones que por su magnitud excedan la capacidad estatal de respuesta.

ARTÍCULO 8º.- Autoridad de Aplicación. El Consejo Provincial de Protección y Defensa Civil es el órgano de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 9º.- Funciones, atribuciones y deberes. El Consejo Provincial de Protección y Defensa Civil tiene las siguientes funciones, atribuciones y deberes:

- a) Desarrollar el análisis de riesgo pertinente para la definición de políticas públicas y formulación del planeamiento estratégico en materia de Protección y Defensa Civil;
- b) Fijar zonas de riesgo según la naturaleza y alcances del peligro potencial y la probable dispersión geográfica del mismo, confeccionando el Mapa de Riesgo;
- c) Asistir al Poder Ejecutivo en la formulación de políticas públicas y planeamiento para la coordinación de acciones de protección civil tendientes a prevenir, evitar, disminuir y mitigar los efectos de los desastres naturales o antrópicos;
- d) Coordinar la formulación de los planes y actividades de preparación y atención de desastres a desarrollar por los integrantes del Sistema Provincial de Protección y Defensa Civil, en todo el territorio de la Provincia;
- e) Asistir en la coordinación de la prestación de ayuda de emergencia en casos de desastre natural o causados por el hombre;
- f) Promover la articulación de esfuerzos entre los organismos del Estado Provincial y de las Municipalidades, y organizaciones civiles, empresas privadas y la ciudadanía en general, para la atención de situaciones de desastre natural o causados por el hombre;
- g) Elaborar en forma conjunta con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, los contenidos, orientación y amplitud de programas y acciones permanentes de difusión y prevención de la Protección y Defensa Civil, para su implementación en los establecimientos educacionales de la Provincia, cualquiera sean sus niveles y modalidades;
- h) Establecer planes de contingencia y programas de Protección y Defensa Civil para su aplicación en las zonas afectadas por desastres naturales o causados por el hecho del hombre;
- i) Promover la creación y desarrollo de asociaciones civiles cuyo objeto se relacione total o parcialmente con la Protección y Defensa Civil;
- j) Diseñar e implementar acciones de concientización y preparación de la ciudadanía para afrontar situaciones de desastres naturales o causados por el hombre, y de difusión de las medidas de autoprotección;

k) Concientizar acerca de la necesidad de prevalencia de los valores de la solidaridad social para ser aplicados en situaciones de desastre natural o de aquellos causados por la acción humana;

l) Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la declaración de situación de excepción y de zona de desastre en todo o parte del territorio de la Provincia;

m) Propender a la realización de congresos, seminarios y cursos que tengan por objeto la preparación y atención de emergencias ante situaciones de desastres naturales o de aquellos causados por la acción del hombre;

n) Formular planes para promover la capacitación, racionalización difusión y optimización en la utilización de los recursos humanos y materiales disponibles para la respuesta a emergencias causadas por desastres naturales o antrópicos.

ARTÍCULO 10º.- El Consejo Provincial de Protección y Defensa Civil será presidido por el Ministro de Gobierno, e integrado por los Ministros y Secretarios de Estado del Poder Ejecutivo Provincial y por los Intendentes de las Municipalidades, o quien éstos designen en su representación. La Secretaría de Coordinación del Consejo estará a cargo del titular de la Dirección de Defensa Civil u organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 11º.- El Consejo Provincial de Protección y Defensa Civil se reunirá en la oportunidad, forma y condiciones que determine la reglamentación.

ARTÍCULO 12º.- La Dirección de Defensa Civil tiene a su cargo la coordinación de las acciones de prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción que el Sistema Provincial de Protección y Defensa Civil determine y es el órgano ejecutivo del Consejo Provincial de Protección y Defensa Civil.

ARTÍCULO 13º.- La Dirección de Defensa Civil convocará a los representantes de instituciones públicas y privadas con capacidad operativa para actuar en el Sistema Provincial de Protección y Defensa Civil, a fines de articular acciones e implementar programas de emergencia, salvataje, contención y contingencia.

ARTÍCULO 14º.- La Dirección de Defensa Civil implementará la conformación de una red única de comunicación para emergencias, catástrofes y desastres naturales y antrópicos, a los fines de la eficacia y celeridad en la coordinación de los distintos servicios y acciones de protección y defensa civil, debiendo establecer cabeceras departamentales y municipales de comunicación en cada zona de riesgo en que se divida el territorio provincial.

ARTÍCULO 15º.- A los fines señalados en el artículo anterior, quedan afectados a la red de emergencia, todos los sistemas de comunicación de los organismos públicos y empresas del Estado Provincial, e instituciones privadas con competencia en materias afines a la Defensa Civil, los que producida la situación de desastre o catástrofe natural o antrópica, quedan subordinados a las directivas de la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 16º.- Declaración de estado de emergencia. El Poder Ejecutivo Provincial podrá declarar el estado de emergencia cuando la capacidad de respuesta de la autoridad de defensa civil municipal sea superada por las características o magnitud del evento adverso o desastre natural o antrópico, y sea necesaria la actuación del Sistema Provincial de Protección y Defensa Civil para mitigar o aminorar sus efectos, proteger y contener a la población y concurrir en ayuda urgente

ARTÍCULO 17º.- Zona de Desastre. La declaración del estado de emergencia delimitará geográficamente la zona de desastre afectada por el evento adverso, y establecerá cual será la autoridad que tendrá a su cargo la responsabilidad operativa de los servicios y acciones de protección y defensa civil, así como las medidas urgentes y especiales que se autorice a adoptar.

ARTÍCULO 18º.- La declaración de estado de emergencia y definición de la zona de desastre implicará:

a) La afectación de los recursos humanos y materiales del Estado Provincial que sean necesarios para la ayuda urgente, contención y protección de la población;

b) La absorción por parte del Estado Provincial, de los gastos que ocasione la afectación de los recursos mencionados en el inciso anterior;

c) La facultad del Poder Ejecutivo Provincial de disponer transitoriamente de servicios personales obligatorios y requisiciones de bienes materiales necesarios para la ayuda, contención y protección de la población afectada. En este supuesto, los afectados por las medidas de excepción tienen derecho a obtener del Estado las compensaciones e indemnizaciones que correspondieren.

ARTÍCULO 19º.- Convocatoria. Cuando la magnitud y los efectos del desastre natural o antrópico sean de tal envergadura que los medios...

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Permiso, perdón.

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Simplemente, por una cuestión de tiempo en la generación de la energía atento al corte que nos afecta, voy a solicitar al Cuerpo que se omita la lectura dado que el Despacho de Comisión tiene bastantes meses y hemos tenido todas las oportunidades de revisarlo y, además, ha sido emitido en su momento por unanimidad de todos los Bloques y se pase al tratamiento en general y en particular de la Ley. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

Le aclaro al Cuerpo que nos informan que por el corte tenemos una energía por 20 minutos más. Acá ha planteado la Diputada, si no hay objeción o alguien quiere que plantee eso, ponemos a consideración en general y luego en particular.

A consideración en general el proyecto que estamos dando lectura.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular...

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Para solicitar señor Presidente que se trate en particular, por artículo, a los fines de que nuestro Bloque pueda hacer algunos aportes.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Así se hará.

Por Secretaría Parlamentaria se enunciará el número de los artículos para su consideración y aprobación.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observación.

ARTÍCULO 5º...

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias señor Presidente, se me ocurre me parece que debería integrarse en la nómina de organismos y cuerpos que forman parte del sistema en el Artículo 4º, precisamente al que asume el rol de Autoridad de Aplicación que es el Consejo Provincial de Protección, que según en esta rápida lectura que estoy haciendo no figura, si no hay objeción incorporar, -se entiende - incorporar a la nómina de lo que ya están allí precisamente el Consejo Provincial.

- Comentarios de una señora Diputada -

SR. DIPUTADO CROOK.- Integrantes permanentes del Artículo 4º digo integrantes permanentes...

- Hablan varios señores Diputados a la vez -

SR. DIPUTADO CROOK.-... a los integrantes permanentes deben agregársele, añadirse con un inciso más justamente a la Autoridad de Aplicación que es la más importante que es del Consejo de Protección de Defensa Civil.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputado usted hace referencia al Artículo 4º?

SR. DIPUTADO CROOK.- Si.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Debo decirle que esta Presidencia puso a consideración, se votó, para lo que usted esta planteando necesitamos los dos tercios para reconsiderar el planteo que usted acaba de hacer.

SR. DIPUTADO CROOK.- Señor Presidente solicito la reconsideración del artículo.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta y después ponemos a consideración lo que ha planteado el diputado Crook.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente.

Coincidiendo con el Diputado preopinante, considero que es necesario que la Autoridad de Aplicación este incluida en este Sistema Provincial de Protección y Defensa Civil, además debe incluir, no se si en este o en un próximo artículo, cuál va a ser la función específica de este Sistema Provincial de Protección y Defensa Civil, ya que las funciones se establecen para la Autoridad de Aplicación y no específicamente para este Sistema Provincial de Protección y Defensa Civil. Y quiero que quede claro en este Sistema Provincial, además de estar integrado por la Gobernadora de la Provincia, en este caso o el Gobernador de la Provincia en el futuro como fuera, también está integrado por Municipalidades, por órganos que la Autoridad de Aplicación no integra y que por lo tanto no tendrían la función de participar en la aplicación de la Ley. Así que coincidiendo con el Diputado preopinante, creo que debería ponerse a consideración y le pediría que cuando vamos poniendo a consideración..., yo entiendo lo de la luz, pero es una Ley muy importante para la Provincia que debe ser estudiada con precisión. Esa es mi opinión.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada. Vamos a reconsiderar el Artículo 4º por el cual el Cuerpo ya se ha expresado, necesitamos los dos tercios para ello.

Lo que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En ese sentido diputado Crook como quedaría redactado en su opinión el Artículo 4º para que lo pongamos a consideración.

SR. DIPUTADO CROOK.- Se añadiría o se agregaría un inciso k) y colocar allí el Consejo Provincial de Protección de Defensa Civil como miembro integrante del Consejo Permanente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se leerá con la modificación introducida.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: "ARTÍCULO 4º.- Integrantes permanentes. Son integrantes permanentes del Sistema Provincial de Protección y Defensa Civil:

- a) El Poder Ejecutivo Provincial y sus respectivos Ministerios;
- b) La Dirección de Defensa Civil;
- c) La Secretaría de Estado del Ambiente;
- d) La Subsecretaría de Seguridad u organismo que en el futuro la reemplace;
- e) La Policía de la Provincia;
- f) El Sistema Provincial de Asistencia Médica de Emergencia (SAME);
- g) Los centros sanitarios asistenciales públicos ubicados en el territorio de la Provincia de Catamarca;
- h) Las Municipalidades;
- i) Las empresas del Estado Provincial o de las Municipalidades que prestan servicios públicos y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos;
- j) Las asociaciones de Bomberos Voluntarios de las respectivas jurisdicciones;
- k) El Consejo Provincial de Protección de Defensa Civil".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración la modificación propuesta del Artículo 4º.

Los que estén por la afirmativa sírvase expresarlo.

- APROBADA -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 5º, 6º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin modificaciones.

- Varios señores Diputados solicitan la palabra -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Perdón, antes de eso tiene la palabra la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias Señor Presidente. En cuanto al Artículo 6º quisiera proponer una modificación en la redacción porque dice: "Considerase, a los fines de la presente Ley, que la protección y defensa civil es responsabilidad de toda la comunidad, sin perjuicio de la obligación primigenia del Estado Provincial y de las Municipalidades". Considero que la defensa civil es responsabilidad primigenia del Estado de la Provincia y la Municipalidades y que la comunidad, en este sentido no tiene una responsabilidad. Entonces mi propuesta es que quede que: "se considera a los fines de la presente Ley que la responsabilidad primigenia de la defensa civil es del Estado Provincial y de las Municipalidades".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si no hay objeción a esto, a consideración...

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra Diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Una aclaración señor Presidente porque en la norma está establecida la obligación primigenia del Estado Provincial.

Cuando se propuso en la redacción original la responsabilidad de toda la comunidad, se deja bien en claro la responsabilidad primaria del Estado Provincial y de los Municipios, primaria y principal.

Pero la comunidad no puede permanecer ajena en su conjunto, al acaecimiento de eventos naturales o antrópicos, prueba de ello es -digamos- todos los aportes realizados por las distintas organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos comunes ante la ocurrencia de hechos que son muy recientes, como en la tragedia de El Rodeo, el alud de barro que arrasara la localidad de Siján, los problemas en el departamento Santa Rosa.

Lo que se promueve es una concepción solidaria, y este es el sentido cuando se alude en la norma propuesta que es responsabilidad de toda la comunidad. Gracias señor Presidente.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Sí señor Presidente. Con relación a la responsabilidad que tiene la comunidad, está vinculada sobre todas las nuevas normativas que tenemos en las provincias, en relación de protección civil, el cambio de paradigma.

Todos los Decretos-Leyes, que del año '70, que nos regulan, regulan la defensa civil como una responsabilidad única de las Municipalidades y del Ejecutivo. Al desplazarse el objeto y al generar este nuevo paradigma donde todos, como comunidad, somos co-responsables de los fenómenos y de las consecuencias que producen los fenómenos naturales, es que se empezó a incluir de manera taxativa la participación de la comunidad, las responsabilidades de la comunidad, no por ello desconociendo que primariamente les corresponde a las autoridades. Tiene que ver, más que todo, con el cambio de paradigma y no con superponer o ponerla a la comunidad a la altura de los representantes del Estado. Nada más.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

Sin el ánimo de entrar en debate, esta Presidencia ve la alternativa de que se invierta, en realidad, el orden "Provincial, Municipal sin perjuicio de la participación de la comunidad".

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Pastoriza.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Si, señor Presidente.

Es entendible el espíritu del artículo en cuanto ante cualquier situación de desastre o donde se deba respetar los protocolos de Defensa Civil, es fundamental el buen espíritu solidario de toda la comunidad.

Sin embargo, es la comunidad que sufre estos eventos la que debe beneficiarse por el buen accionar de la Defensa Civil. En tal sentido no podemos endilgar a la comunidad una responsabilidad que corresponde a que la comunidad sea la beneficiaria de la responsabilidad del Estado, en relación a este hecho, hay una contradicción en ese sentido. Por eso me parece pertinente, y que no cambia en gran medida el espíritu del articulado, considerar que la responsabilidad es exclusiva del Estado provincial.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Para destrabar esta cuestión, porque creo que estamos dando vuelta sobre lo mismo, yo voy a adherir a la posición que usted ha expresado señor Presidente, desde el Estrado de este Cuerpo, y adherirnos al cambio del orden que, creo, no altera esencialmente, si les parece al resto del Cuerpo quedaría: "Considerase a los fines de la presente Ley que la protección y defensa civil es obligación primigenia del Estado Provincial y de las Municipalidades, sin perjuicio del concurso del conjunto de la comunidad". Si les parece bien? Están de acuerdo?

- Asentimiento de los señores Diputados -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración lo planteado por la autora del proyecto...

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- En realidad, Presidente, está de moda hablar de los cambios de paradigmas; pero la única verdad es la realidad. Y nuestra Provincia que ha tenido desastres naturales, catástrofes naturales y con pérdida de vidas humanas en fecha reciente, y su comunidad toda sabe mejor que nadie que, más allá de lo que digan los paradigmas frente a catástrofes de tamaña magnitud, más que nunca es necesario un liderazgo claro, o sea debe haber y en ese aspecto -no me van a acusar, espero, por adherir al viejo paradigma de la época de los Gobiernos de Facto- pero en ese sentido en toda situación de catástrofes y de emergencia más que nunca es necesario el liderazgo claro de una autoridad competente.

Entonces, yo creo que a este proyecto lo estamos acompañando, como acompañaron nuestros Legisladores del Frente Cívico y Social al momento de emitir el Despacho, pero experiencias vividas recientemente nos hacen reflexionar respecto de la necesidad de que este Artículo 6º sea modificado, porque sino diluimos la responsabilidad, cuando la responsabilidad es de todos no es de ninguno. Y en este caso hace falta claramente que la responsabilidad sea indelegable del Estado Provincial como ha manifestado el Diputado preopinante del Bloque de Tercera Posición. Primero del Estado provincial y de los Estados Municipales pese a que el nuevo paradigma habla claramente, y eso creo que se recoge del proyecto, que cada nivel de gobierno es responsable en su competencia y en todo cuanto pueda hacer. Cuando su capacidad de respuesta se vea superada tiene que recurrir al nivel de gobierno superior que es el provincial y así cuando la Provincia se vea superada tiene que recurrir al nivel superior que es el Gobierno Nacional.

Entonces es muy lindo hablar de los paradigmas, de los cambios de esto, de aquello, pero la verdad es que recordemos que el dictamen es previo a las catástrofes y desastres naturales que hemos padecido. Entonces esto nos debe hacer tratar sin mayor debate que el Artículo 6º pueda ser reformulado para asignar claramente ese orden de responsabilidad, porque una cosa es la capacidad de respuesta que cada nivel de Gobierno la dará de acuerdo a su capacidad instalada; otra cosa es de quien es la responsabilidad primaria.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Si señor Presidente. Creería que acá estamos más o menos todos de acuerdo, lo que pasa que a veces en el momento de interpretar la norma podemos disentir en algunas cuestiones.

Tal vez, lo que creo que en el espíritu del artículo, en especial lo que se quiso expresar o plasmar es que es responsabilidad no obligación. Es responsabilidad del Estado Provincial la protección, sin perjuicio de ello, yo lo que pretendo o tal vez creería que corresponde reformular en el sentido que es obligación de la comunidad responder en forma incondicional a los protocolos de seguridad que indique en cada caso la Autoridad de Aplicación.

Creo que esos son los paradigmas que supuestamente dicen, como lo expresa la Diputada, a los que debe responder. Es decir, porque a veces se nos presenta, ante algún caso de este tipo que la comunidad se resiste a colaborar y a dar cumplimiento con las órdenes que emiten o que emanan de las fuerzas de seguridad. Eso es lo que considero que sería correcto, la responsabilidad del Estado y la obligación de la ciudadanía de responder a los protocolos que indican las Autoridades de Aplicación.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente. En el mismo sentido que la Diputada preopinante, yo entiendo que el espíritu del proyecto habla justamente de estos nuevos paradigmas, de las obligaciones de los actores en acudir y ser parte, con motivo de la prevención del objeto, de lo que se pretende con esta Ley. Pero hay que tener mucho cuidado con la responsabilidad; el concepto de responsabilidad es muy específico y requiere justamente -como dijo también la diputada Colombo- diferenciar bien los estratos, las prioridades en función de esa misma responsabilidad.

Yo creo, tengo entendido, me gustaría que la Diputada autora del proyecto nuevamente lea la alternativa porque creo que entiende que apunta justamente a sacar el concepto de responsabilidad y hablar de obligación, en donde ahí sí integraríamos los paradigmas que estamos buscando en el mismo proyecto.

Me gustaría -si está la posibilidad- que lo vuelva a leer y estaríamos acompañando.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Previamente tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota, diputado Eduardo Pastoriza y diputada Cecilia Guerrero, en ese orden.

Obviamente, recordando que tenemos pocos minutos de energía.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Gracias.

Muy breve Presidente, me parece que los dos temas que están incorporados en el artículo merecen atención en la norma, porque la responsabilidad de la sociedad es un...-si no les gusta a algunos el término- paradigma, está reconocido mundialmente como responsabilidad social y la responsabilidad social es conciencia social, señor Presidente. Cuando la norma que se incorpora habla de la responsabilidad de la comunidad, entiendo que hace referencia a eso. Así que, algo de razón hay y de justificación, desde luego, de que esté incorporado esto de la responsabilidad social y de la conciencia social.

En todo caso, yo propongo que se separen porque entiendo también, que el término responsabilidad utilizado para atribuirle a alguien en función de las consecuencias dañosas que se puedan generar, sí puede generar algún tipo de confusión cuando se involucra a la comunidad. Pero no hay ninguna duda, que esto que algunos se resisten a tomar como paradigma, es más que paradigma, tiene ya reconocimiento mundial, es lo de la responsabilidad social directamente vinculada a la conciencia de la comunidad. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Pastoriza.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Si señor Presidente.

Simplemente, me gustaría graficar un ejemplo muy sencillo que puede dirimir esta cuestión. Mal se le puede pedir a la comunidad o a un ciudadano en particular -para hacer el ejemplo particular- que tenga la responsabilidad u obligatoriedad de participar de las acciones de Defensa Civil, cuando puede darse el caso que ese mismo ciudadano esté evacuándose para preservar su vida. De manera tal, que siendo Defensa Civil un organismo tan importante en todos los Estados provinciales, mal se le puede endilgar a la comunidad una responsabilidad que va en contra de la propia preservación de su vida, como ha ocurrido hace muy poco tiempo en El Rodeo, lamentablemente...

- Hablan varios señores Diputados a la vez -

SR. DIPUTADO PASTORIZA.-...la solidaridad o la responsabilidad social atañe a otros aspectos. En Defensa Civil los protocolos de evacuación y de acciones tendientes a preservar a la comunidad son responsabilidad única y exclusiva del Estado y de la propia Defensa Civil.

La comunidad en sí, por una cuestión lógica, tiende a preservar su vida y sus bienes, entonces, no podemos endilgarles ni responsabilidad ni obligatoriedad; en todo caso, el Estado provincial podrá promover en esta normativa o en otra la solidaridad de la comunidad ante distintos eventos de estas características. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Presidente, señores Legisladores, yo creo que el doctor Perrota lo ha dicho claramente, y creo que -si mal no recuerdo- la diputada compañera Mariela Buenader también; ante una situación de catástrofe, por supuesto que la obligación primigenia es del Estado sea nacional, provincial o municipal, cada uno en la esfera de su competencia, jurisdicciones y atribuciones. Ahora bien, hay una responsabilidad en toda la comunidad en tanto y en cuanto, que si las directivas o los lineamientos bajados por la Autoridad de Aplicación, llámese Comité, Consejo o el nombre que mejor les parezca que pueda dar ante tal situación, si la comunidad no colabora puede traer consecuencias muy perjudiciales para los mismos seres humanos.

Este es el sentido de la norma porque ante el acaecimiento de un evento de mayor o menor magnitud el Estado, por supuesto, lo tiene que poner a disposición e implementar todos los mecanismos de ayuda, auxilio, prevención, mitigación, contención, etcétera, etcétera. Ahora también la sociedad se tiene que comprometer a responder ante una situación de características, generalmente extraordinarias que pueda afectar a toda o a parte de la población.

Dado que lo ha solicitado el diputado Vázquez Sastre, insisto coincidiendo con la posición expresada por esa Presidencia, que se cambie el orden de redacción de la norma y que se lo trate bajo el siguiente texto: "Considerase a lo fines de la presente Ley que la protección y defensa civil es obligación primigenia del Estado Provincial y de las Municipalidades, sin perjuicio de la necesidad de concurso y ayuda del conjunto de la comunidad". Si están de acuerdo?

- Comentarios de los señores Diputados -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...y sino propongan una nueva redacción, nosotros estamos abiertos a las sugerencias.

- Comentarios de los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- No dialoguen Diputados.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Agregaría obligatoriedad y responsabilidad del Estado, es responsabilidad del Estado.

- Comentarios de los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A ver, Diputada iniciadora del proyecto.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Si a lo que se apunta es a determinar responsabilidades de otro tipo, entiendo que no es esfera de nuestras atribuciones como Poder Legislativo de la Provincia, porque en realidad la materia de la responsabilidad de civiles es el derecho de fondo, regidos por el Código Civil, en competencia del Congreso de la Nación, y con relación a la responsabilidad penal es atribución del Gobierno Federal a través del dictado de los Códigos Penales. De manera tal que lo único que podría hacer y no nosotros, sino el Poder Judicial de

Catamarca es avanzar en la investigación ante la presunta configuración de delitos relacionados con eventuales responsabilidades penales como esta ocurriendo justamente con el tema de la tragedia de El Rodeo. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

Ahora sin apuro alguno, con luz podemos estar toda la tarde.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Cuando nos referimos a la responsabilidad señor Presidente, estamos hablando de la responsabilidad con respecto a las acciones que tiene que llevar adelante el Estado para prevenir las catástrofes hacer todas las acciones necesarias, ya sea de mantenimiento, las obras de infraestructuras, que conocida la situación preventiva, el Estado debe ejercer.

Entonces creo que tiene que quedar claro que es lo que tiene que hacer el Estado, qué obligación, qué responsabilidad tiene el Estado, es a eso lo que estamos apuntando, no a responsabilidades de la gente, como en eso coincido con otros Diputados preopinantes, determinar las acciones preventivas, de mitigación o de solucionar ya al hecho consumado la catástrofe, es obligación del Estado, a eso se esta apuntando; entonces creo que tiene que quedar muy claro porque la Ley en los artículos anteriores, tanto en el Artículo 4° como 5° que crea este Sistema Provincial que esta integrado como lo dijimos, por tantos órganos, no deja claro cual es su función, después la Ley -y permítanme ustedes explayarme un poquito más- crea otra Autoridad de Aplicación que no está integrada por todos estos órganos y que si tienen funciones determinadas, y creo que lo que nosotros estamos apuntando y quiero que se entienda que hay buena voluntad con este Proyecto, es que realmente logremos sacar un proyecto que nos sirva a futuro, para que si existen riesgos reales de que ocurran catástrofes, sea el Gobierno de la Provincia que tome todas las medidas necesarias para que esto se investigue o para que esto no ocurra. No queremos tener más pérdidas ni de vidas ni pérdidas materiales en la Provincia.

Creo que lo que nos viene pasando no tiene que ser utilizado con una intención política o del aprovechamiento político, porque son catástrofes, son pérdidas de vidas. Entonces mal podríamos, nosotros, querer utilizar esto para generar algún rédito, queremos que la norma sea objetiva. En ese contexto es el planteo.

Por eso, insisto, yo pido que la responsabilidad de la gente, si le quieren poner que se le va a solicitar a la ciudadanía que asuma responsabilidades para el cumplimiento de las normas, que Defensa Civil o la Autoridad de Aplicación determine, lo pongamos en el lugar que corresponde, pero no en este lugar donde estamos determinando la responsabilidad del Estado, es más, hasta podríamos explayarnos un poquito más y poner que el Estado, entendido también, como este Sistema Provincial de Protección y Defensa Civil, para decir qué es lo que va a hacer este Sistema Provincial de Protección y Defensa Civil, porque únicamente está enunciado.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- A modo de ser breve y sacar esta situación. La verdad es que si hay buena predisposición, que manifiesten cuál sería la redacción alternativa que proponen para la norma, porque hasta el momento, no he escuchado nada.

Entonces me hubiera gustado que los miembros de la Comisión que trabajaron en esto lo hubieran expresado en el ámbito de la Comisión, porque han firmado el Despacho y después efectúan planteos en el recinto.

Lamento profundamente porque nos hubiéramos zanjado o nos hubiéramos evitado una discusión, que hubo la oportunidad de darle en la Comisión, justamente, por parte de los miembros que integraron la Comisión y que firmaron el Despacho, no hubo ninguna objeción en ese momento y ahora lo vienen a plantear. Bueno, nosotros nos allanamos, pero, digamos, proporcionen un texto alternativo, porque sino seguimos fundamentando, fundamentando y estamos entrampados, no avanzamos. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señora Diputada.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- A los fines de proponer, justamente, por todo lo que se viene expresando, que la redacción del Artículo 6º diga: "Considérese, a los fines de la presente Ley, que la protección y defensa civil es responsabilidad y obligación primigenia del Estado Provincial y de las Municipalidades, cada uno en el ámbito de sus competencias", se puede pulir, pero esa es la cuestión conceptual.

Por otra parte, recién se hacía alusión a las investigaciones que en sede judicial se tramitan -a propósito de lo que ha ocurrido recientemente en Catamarca- y justamente eso es posible porque la anterior Ley, del viejo paradigma, establecía en su Artículo 1º que el Gobernador de la Provincia, -lo voy a leer- "tendrá a su cargo la planificación, organización, promoción, coordinación, control y dirección de la defensa civil y, eventualmente, la conducción de las operaciones de emergencia dentro del ámbito provincial".

En el Artículo 5º establecía que: "Los Intendentes municipales, dentro de su jurisdicción territorial, tendrán la misma responsabilidad que establecía el Artículo 1º de la presente Ley para el Gobernador de la Provincia", etc., etc.

Entonces por eso es que yo creo que no estamos pensando cosas distintas, estamos planteando que la responsabilidad y el deber del Estado debe estar contemplado en un artículo de la norma, y en otro artículo de la norma debe estar contemplado el deber de colaboración, de ayuda, la concientización, la participación de la comunidad. Porque nosotros consideramos que se va a equiparar en el nivel de responsabilidad a dos actores que tienen una asimetría evidente, o sea, la comunidad no dispone de presupuesto, no dispone de obreros, no dispone de organismos públicos, de técnicos, de profesionales, en fin, de recursos humanos; no dispone de otra cosa que su voluntad de colaborar frente a una emergencia.

Entonces no equiparemos lo que no se puede equiparar, lo que no implica renegar de la necesidad con la que si coincidimos de que se incluya en el texto de la Ley, tal vez en otra parte, la participación de la comunidad como un hecho igual o tan relevante como lo que estamos señalando.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se entiende Diputada.

Como consecuencia hay una propuesta concreta ya sea en un inciso o en un artículo distinto, si no hay otra objeción, que se rebate la responsabilidad primero del Estado y en otro artículo o en inciso la participación de la comunidad. Eso a consideración de ustedes. Tengan la palabra así lo pulimos y si esto es así lo ponemos a consideración.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Si, gracias señor Presidente.

Tengo la sensación de que hemos ingresado de un terreno bizantino fruto de una confusión, quizás de buena fe. Una cosa es, -algo dijo la diputada Calascibetta- una cosa es la responsabilidad derivada por el siniestro, quien causó el siniestro, quien causó la muerte. Yo lo voy a resumir por la lluvia, por lo que fuera; y otra cosa es la responsabilidad que crea esta Ley en los organismos del Estado, en las formas como está estructurada cuando ya ocurrió ese siniestro, y que esa responsabilidad está dirigida al conjunto de acciones, al mecanismo, a las instrumentaciones y acciones que debe llevar a cabo para prevenir el siniestro, si es factible o para enmendar las consecuencias precisamente que ha causado ese siniestro.

En ese sentido, sí tenemos claro una responsabilidad y la otra queda perfectamente claro y -los que hemos estudiado Derecho- sabemos que no existe como decía Gallo, "no existe responsabilidad sin obligación previa". Y lo que ha hecho la diputada Guerrero cuando ha creado esta norma, es añadirle a las infinitas obligaciones que tiene el Estado una más, y una más de una tremenda envergadura y de una tremenda necesidad social por lo que está ocurriendo en estos últimos tiempos. Y añadirle una obligación más al Estado le está añadiendo una responsabilidad que es derivada, precisamente, del cumplimiento o de la ejecución de las medidas que comportan la obligación asumida a través de este sistema. Entonces, la responsabilidad del Estado, de la que tanto hablan mis colegas del Frente Cívico, está plasmada en toda la Ley. Toda la Ley establece que es el Estado en los mecanismos en que está establecida en esta instrumentación en esta Ley, asume la responsabilidad frente a un eventual siniestro o frente a un siniestro que ya ha sucedido. Ese nivel de responsabilidad está en toda la Ley, por eso me parece bizantino discutir el Artículo 6º, si ponemos antes, después y la responsabilidad de la sociedad -como bien dijo el diputado Perrota- tiene que ver también, y si le molesta la palabra "paradigma" pero tiene que ver con un paradigma o con un conjunto de reglas establecidas universalmente y que demandan la participación de toda la comunidad en socorro de lo que le está ocurriendo a una o dos personas. Y queda claro que al que le está ocurriendo eso no le podemos pedir que salga a ayudarse como sostuvo acá el Diputado del Frente de Tercera Posición. Eso es como alguna vez le dijo el Quijote a Sancho: "No debes enfatizar lo obvio", acá sería ridículo pedir al que se está ahogando salga a ayudar a que otro no se ahogue.

Entonces, eso no necesita ser escrito señor Presidente, entonces queda perfectamente delimitado que el nivel de responsabilidad del Estado está asumida y está escrita en todo el texto y las leyes, dice la mejor hermenéutica, la escuela de James enseñaba que las leyes deben ser interpretadas en su texto y en su contexto, y esta Ley en su texto y en su contexto y en su espíritu como dice el Artículo 3º del Código Civil, nos está diciendo que el Estado está asumiendo la responsabilidad ante un futuro inminente o ante un presente real siniestro.

Entonces la redacción del Artículo 6º, me parece que tiene ya menor envergadura, porque no pone en duda que el Estado asume esa responsabilidad, por eso me parece correcta la sugerencia de que la responsabilidad de la solidaridad -por decirle así- que asume la comunidad en estas acciones podría ir en un nivel secundario y no veo objeción alguna a que vaya en el mismo artículo como está redactado; que vaya en otro artículo me parece dificultar, poner palos en la rueda inútilmente y sin que conduzca a una eficacia legislativa por una parte.

De manera que yo voy a proponer como moción que siga redactado el Artículo 6º comprendiendo ambos niveles de responsabilidades, solamente invirtiendo los términos como usted mismo lo sugirió y como ya reformuló la propia autora del proyecto y lo ha dicho acá.

Hago moción de que en esos términos sea votado y aprobado. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

Es así como dice el Diputado, esta Presidencia observó eso y ha invertido, y esto ha sido un aporte desde acá para que nos pongamos de acuerdo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra..., y después de eso pongamos en limpio las mociones para que podamos votar.

Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Finalizada esta discusión, al menos por nuestra parte, no tratamos de poner palos en la rueda, no nos gustaría que hagan juicios de valor tan categóricos cuando realmente de lo que se trata -ya lo hemos señalado y parece que no lo han entendido o no nos expresamos bien- hemos expresado, incluso, una cosa son las responsabilidades o el deber que tiene la comunidad de obrar con la solidaridad, de ayudar, de colaborar, etc., y otra cosa es la obligación que tienen los ciudadanos, por ejemplo, si la Autoridad de Aplicación ordena la evacuación de un lugar de obedecer a las directivas que emanen de la Autoridad de Aplicación. O sea, es un terreno que tiene múltiples aristas y en el que intentamos que se contemplen todas, a los fines de que ninguna quede fuera del alcance de las disposiciones de esta norma que va, además, derogar la Ley de Defensa Civil existente; de manera, que por eso, hacemos estos aportes. Si los quieren considerar está bien, y sino respetamos la decisión de la mayoría, pero no hagan juicios de valor porque no estamos poniendo palos en la rueda, porque seríamos..., no mereceríamos llamarnos catamarqueños si estuviéramos -después de lo que ha pasado en nuestra Provincia y del dolor y de la pérdida de vidas humanas- queriendo ponerle palos en la rueda a una norma de estas características y en este contexto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

Entendiendo su aporte y su buena voluntad, y teniendo en cuenta que el Despacho tiene la firma de los distintos Bloques, ya tiene el periodo de observación vencido, más allá de la salvedad de la autora de proyecto de invertir, y lo que ha propuesto el diputado Rolando Crook, ponemos a consideración, en ese sentido, para que podamos continuar con la proyección de la misma.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo...

- Varios señores Diputados solicitan a la Presidencia que se de lectura -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a lo que ha propuesto, en definitiva, la autora del proyecto y como quedará redactado.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Y la propuesta nuestra?

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

- Comentario por parte de la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Por tercera vez voy a aceptar la sugerencia de esa Presidencia: "Considerase a los fines de la presente Ley, que la protección y defensa civil es obligación primigenia del Estado provincial y de las municipalidades sin perjuicio del concurso del conjunto de la comunidad".

- Hablan varios señores Diputados a la vez -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- No dialoguen.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASATRE.- "En la medida de su competencia", agregaría. Eso nada más, que "resida en el ámbito de su competencia" después de "Provincia y Municipio".

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Reitero. Con la sugerencia del diputado Vázquez Sastre: "Considerase a los fines de la presente Ley, que la protección y defensa civil es obligación primigenia del Estado provincial y de las municipalidades cada uno en la esfera de su competencias y jurisdicciones -sería si mal no les parece- sin perjuicio del concurso de la comunidad". Estamos de acuerdo?

- Asentimiento por parte de los señores Diputados -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura tal cual quedaría redactado el Artículo 6º con las modificaciones introducidas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: "ARTÍCULO 6º.- Considerase a los fines de la presente Ley, que la protección y defensa civil es obligación primigenia del Estado provincial y de las municipalidades cada uno en la esfera de su competencias y jurisdicciones sin perjuicio del concurso de la comunidad".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 6º con la modificación propuesta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria continuaremos con el articulado.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Señor Presidente, una cosita nada más.

Es para solicitar -como estamos en tratamiento en particular- que nos limitemos si hay propuesta de modificación, a efectuar la propuesta concreta y no expresar fundamentaciones que dilatan demasiado porque ya la Ley está aprobada en general. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 7º y 8º que puestos a consideración de los señores Diputados son aprobados sin observaciones.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Disculpe Secretario, es el Artículo 9º tiene inciso...

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: ARTÍCULO 9º.-

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- El Artículo 8º ya está puesto a consideración?

SR. PRESIDENTE RIVERA.- El Artículo 8º está aprobado Diputada.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Bien. Artículo 9º.

Conforme al Artículo 9º que establece específicamente las funciones, atribuciones y deberes del Consejo Provincial de Protección y Defensa Civil, quisiera agregar algunas funciones -si me permite la autora del Proyecto- necesito fundamentarlo y en este ámbito el Reglamento me lo permite. Tanto el inciso a) como el inciso b) de este Artículo, establecen áreas de zonas de riesgos, fijar las zonas de riesgos. Establecidas las zonas de riesgos, es necesario determinar cuáles van a ser las acciones concretas que se van a realizar donde hubo esas zonas de riesgos, entendido como que esto, justamente, este Proyecto viene a tomar medidas preventivas para la defensa civil.

Entonces la propuesta del inciso c) sería: "Establecer, en base a las zonas de riesgos determinadas, las obras de infraestructuras y mantenimiento necesarias para evitar y/o mitigar el desastre o los desastres naturales". Esa es la propuesta en el inciso c), y quisiera también agregar como propuesta dos incisos que estaban establecidos ya en el Artículo 9º del decreto de Ley 2580, que es el que está vigente y que por esta normativa se pretende derogar, que establecen específicamente "...disponer la realización de estudios e investigación relativo a las zonas susceptibles de ser afectadas por desastres naturales". Resulta muy importante que a través de la Ley se establezca esto que ya en nuestra Provincia lo hemos logrado a través de un informe que se solicitó en el año 2010, que ingresó en el año 2012 a la Provincia, con respecto a la delimitación de áreas de riesgo hídrico de El Rodeo departamento Ambato provincia de Catamarca, Convenio INA Gobierno de Catamarca, y darle a estos convenios, a estos estudios que determinan no solamente las zonas de riesgos, sino los trabajos a realizar, la entidad, la jerarquía que necesitan incluyéndolos en la norma.

Entonces lo que debemos decir es: "disponer la realización de estudios de investigación relativos a las zonas susceptibles de ser afectadas por desastres naturales" y agregarle que "esos estudios, una vez recibidos por el Gobierno de la Provincia, deberán ser incluidos por la Autoridad de Aplicación, para la aplicación de las medidas preventivas". Y como otro inciso también, que podría ser el último: "adoptar toda otra medida necesaria para limitar los daños a la vida y a la propiedad que puedan producirse, por los efectos de los desastres de cualquier origen". Estas dos normativas se pretenden incluir -como le dije- tienen un objetivo claro, porque la misma Ley lo determina, que es la prevención, contención y mitigar, como prevenimos justamente, planificando -y como la misma Ley lo establece- que este sistema Provincial va a estar integrado por todos los Ministerios, se supone que va a haber una planificación con la determinación de las zonas de riesgos, de cómo se va a mitigar los daños, porque creo que lo mejor que nos puede pasar a la Provincia -y más con la zona geográfica que tenemos- es hacer una buena planificación. Quiero que se lo ponga..., se lo llevo por Presidencia.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra Diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- En el inciso 3) -o c) ya...de este Artículo- dice claramente: "asistir al Poder Ejecutivo en la formulación de las Políticas Públicas de planeamiento para la coordinación de acciones de protección civil tendientes a prevenir, evitar, disminuir y mitigar los efectos de los desastres naturales o antrópicos". Creo que está claro en la redacción.

- Comentarios de la diputada Macarena Herrera -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- No dialoguen Diputados.

Tiene la palabra la diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Inclusive en el caso del inciso b), cuando habla de la creación del mapa, eso exige hacer un estudio en la investigación sobre el territorio, para definir el mapa de riesgo, que es otra de las sugerencias que hizo la Diputada preopinante de la bancada del Frente Cívico y Social, o sea, entiendo que están comprendidas no taxativamente como las expresa, pero sí están comprendidas, en los incisos las funciones, facultades y el trabajo de investigación, de prevención y mitigación. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

Diputada Nóbrega usted me pidió la palabra?

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- No, señor Presidente.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo PastORIZA.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Simplemente como para hacer un aporte técnico al tema.

Por ejemplo, me voy a basar en un ejemplo, el caso del aluvión de El Rodeo. Los cauces de los ríos son propiedad de la Provincia, tienen rango constitucional, se establece en la Constitución de la Nación y en la Constitución Provincial, de manera tal que Defensa Civil puede asistir al Poder Ejecutivo en cuanto a los planes que tengan que ver con limitar zonas de riesgos. Técnicamente estas zonas de riesgos, por ejemplo, en el cauce de los ríos tienen que ver con la línea de rivera, que se establecen zonas específicas de riesgos, donde alternativamente se permite o no la realización de obras de infraestructura y de cualquier otra índole.

De manera tal que es potestad del Poder Ejecutivo accionar sobre estas obras, según un esquema técnico. Doy este ejemplo, porque creo que el espíritu de la Ley es este, el de asesorar al Poder Ejecutivo en cuanto a la delimitación de estas zonas de riesgos. Estas zonas de riesgos -existen legislaciones particulares al respecto- tienen un esquema técnico específico dependiente de estudios topográficos, de líneas de rivera, de una serie de cuestiones que tienen que ver con -en el caso de este particular que estoy ejemplificando- con las cuencas hídricas.

Pienso yo que la Ley en ese sentido está bien y es el Poder Ejecutivo el propietario, por ejemplo, de los cauces de los ríos donde se deben establecer líneas de rivera y zonas de riesgos que, técnicamente, tienen especificaciones claras; por ejemplo: zona 1) no se puede construir absolutamente nada; zona 2) se pueden construir determinadas obras de infraestructura y zona 3) se libra para la construcción porque el riesgo es menor.

De manera tal, creo que el espíritu de la Ley está bien, no cambia el accionar del Poder Ejecutivo. Ese es el aporte que quería hacer.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Gabriela Velasco.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Gracias Presidente.

Es un aporte pequeño, técnico -si se quiere- de redacción, y tiene que ver, me parece perfecto, cuando hablamos de efectos antrópicos, cuando hablamos de acción humana. Yo lo que voy a marcar, si se quiere, nosotros debemos, tenemos una obligación de cortar transversalmente con las cuestiones de género, absolutamente toda nuestra legislación y toda la redacción de las leyes.

Los hombres son culpables de muchas cosas, pero si los culpamos de los desastres naturales la vamos a estar pifiando mal. Así que, más allá de eso y de la broma, me permito señalar que evitemos -cuando hacemos la redacción- decir: "por acción del hombre", efecto antrópico está perfecto, acción humana está perfecto. Es un error que lo cometemos todos, pero bueno, era para marcar eso nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputados, si mal no recuerdo, hubo dos posiciones, para pasar en limpio.

La autora del proyecto ha leído el Artículo como, a su entender, dice que tiene que estar redactado y la diputada Calascibetta ha propuesto una alternativa.

Yo le pido a la diputada Calascibetta que acerque, por Secretaría Parlamentaria, a los efectos que se dé lectura. De todas formas, esta Presidencia entiende, y vuelvo a repetir que el Despacho de Comisión tiene la firma de todos los integrantes del Cuerpo, tiene periodo vencido y estamos analizándolo como si fuese que estaríamos sin Despacho, o tratando un proyecto sin que tenga estas condiciones.

- La diputada Rodríguez Calascibetta acerca a Secretaría Parlamentaria el texto propuesto -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputados ocupen sus bancas por favor.

Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura a la modificación propuesta.

Esta Presidencia llama a la reflexión y dice que en los Artículos siguientes nos debemos limitar a no hacer un análisis del Artículo, si hay que proponer, propongamos directamente el texto que consideremos y no obstante eso, la mayoría de las propuestas son de Legisladores

que han firmado el proyecto -debo aclarar -para que a los efectos tengamos la celeridad en este tema.

Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura a las modificaciones propuestas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: En el Artículo 9º, el inciso c), queda redactado: “Establecer conforme a las bases de las zonas de riesgo determinadas las obras de infraestructura y mantenimiento necesarias para evitar y/o mitigar el desastre natural”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración la propuesta de la modificación del Artículo 9º inciso c).

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- RECHAZADA -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 21º.-...

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Leyendo lo establecido en el Artículo 21º dice: “Las Municipalidades afectadas por el desastre natural o antrópico pueden solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la declaración del estado de emergencia para sus respectivas jurisdicciones, en los supuestos previstos en el artículo 18º”. En los Artículos anteriores habla de la facultad que tiene y la ingerencia en virtud del Poder Ejecutivo Provincial y las acciones que puede comprometer si declara el Ejecutivo Provincial al desastre natural. Pero me parece, no sé si es que va en contra de las autonomías municipales o por lo menos si ello puede llegar a ser restrictivo, sobre todo teniendo en cuenta el Artículo 34º que dice: “Invítase a las Municipalidades con Carta Orgánica a adherir a los términos de la presente ley y a dictar normas municipales análogas para su aplicación en sus respectivas jurisdicciones”.

Dicho esto, si solo limitamos que la Municipalidad pueda solicitar al Ejecutivo la declaración de desastre natural, lo estamos limitando a que ellos mismos también, eventualmente, lo pudieran hacer en virtud de la autoridad que le compete. A mí me parece bien un principio restrictivo en cuanto a los municipios, digamos, cualquier municipio, debe la Ley permitirle que dicte, también, su Declaración de Emergencia, qué sucediera si la Provincia o el Poder Ejecutivo Provincial por un motivo o por otro se niega a declarar emergencia natural en alguna de estas jurisdicciones.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Pido la palabra.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Pastoriza y luego usted Diputada.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Entiendo, señor Presidente, que el espíritu del Artículo tiene que ver con el protocolo que lleva Defensa Civil en estas situaciones y que tiene que ver con la magnitud del evento natural. A qué me refiero? Hay eventos naturales que pueden ser subsanados con la sola participación del Municipio, en el caso que eso no ocurra de esa manera el Municipio tiene que tener el instrumento necesario para que tenga intervención la Provincia, y de la misma manera, la Provincia debe contar con el instrumento para solicitar la asistencia de la Nación, todo dependiente de la magnitud del evento.

De manera tal, de que el instrumento que plantea el Artículo en cuestión es pertinente, en cuanto que le da al Municipio la potestad de que si el evento supera sus capacidades pueda pedir la asistencia de la Provincia, y la Provincia -según esta misma Ley- tiene la obligación de brindar esa asistencia. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Si, gracias señor Presidente.

El mismo sentido del diputado ingeniero Pastoriza porque, en realidad, no hay ninguna restricción a las autonomías Municipales, porque ciertamente, los Municipios conservan el

ejercicio de sus atribuciones dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones. Lo que pasa es que, también, puede haber eventos de tal magnitud que excedan los límites de un determinado Municipio y comprendan a dos o más Municipios o a la totalidad de los Municipios de la Provincia.

Esto, de ninguna manera puede ser entendido como una norma restrictiva de las autonomías Municipales, sino todo lo contrario, viabiliza que el Municipio solicite al Poder Ejecutivo Provincial el auxilio necesario suficiente ante la configuración de eventos denominados desastrosos o de excepción, está claro. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.
Ponemos a consideración el Artículo 21º.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 33º, 34º, 35º, 36º y 37º que puestos a consideración de los señores Diputados son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 38º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción y se remite al Senado para su tratamiento y observación.

Siguiendo el Plan de Labor del Orden del Día, en el orden 3 Proyecto de Ley, Expte. 294-2013. Cámara de Origen: Diputados, iniciado por el diputado Jorge Gustavo Sosa.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: N° de Orden N° 090-2013. Proyecto de Ley de la Comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado. Caratulado: "Línea telefónica anónima y gratuita para la denuncia de venta ilegal de estupefacientes (0-800-DROGAS-NO).

Firmado: Jorge G. Sosa, Verónica Rodríguez Calascibetta, Luis Andraca, Macarena Herrera, Cecilia Guerrero, Rubén Ceballos y Hugo Argerich.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

LINEA TELEFONICA ANONIMA Y GRATUITA PARA LA DENUNCIA DE
VENTA ILEGAL DE ESTUPEFACIENTES
(0800-DROGAS-NO)

ARTÍCULO 1º.- Créase en el ámbito de la Provincia de Catamarca una línea gratuita de atención permanente, con modalidad 0-800, destinada en forma exclusiva a la recepción de denuncias anónimas de hechos puntuales de venta de estupefacientes.

ARTÍCULO 2º.- El programa estará a cargo de la Secretaria de Seguridad, dependiente del Poder Ejecutivo Provincial.

La autoridad de aplicación se desempeñará como agente receptor de las llamadas que indiquen localizaciones de sitios de comercialización de estupefacientes para su inmediata derivación a la autoridad competente.

ARTÍCULO 3º.- El agente receptor, deberá:

1) Llevar un registro diario, que contenga un listado de las llamadas recibidas, con los datos que especifiquen día y hora de las mismas, lugares denunciados por venta de estupefacientes y de personas detectadas en tal actividad, y la mayor cantidad de datos posibles para facilitar la investigación.

2) El agente tiene expresamente prohibido solicitar y registrar -debiendo ignorarlo en caso de dación voluntaria de los mismos- datos respecto a la identidad de quien denuncia, lugar físico desde el que se hace la llamada, condición de mayor o menor de quien la formula, y toda otra información que permita identificar a quien se ha comunicado.

3) Las planillas de registro diario deberán contener datos del personal responsable en cada turno, foliatura y firma de un responsable general. Dichas planillas quedarán bajo la custodia de la Secretaria de Seguridad, debiendo ser remitidas trimestralmente al Ministerio.

4) Comunicar diariamente a la autoridad judicial competente sobre las denuncias que recibiere.

ARTÍCULO 4°.- La Secretaría de Seguridad llevará adelante una campaña pública de información y difusión acerca de la existencia de la línea telefónica para la recepción de denuncias relacionadas con el narcotráfico.

Asimismo, dispondrá la obligatoriedad de colocar carteles que publiciten y difundan masivamente la existencia de la línea para la denuncia del tráfico de estupefacientes en todas las dependencias públicas y entidades privadas que así lo permitan.

La Secretaría de Seguridad coordinará con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología la difusión de esta información en todas las escuelas de jurisdicción provincial, e invitará a las empresas de servicios públicos y organismos públicos a que se incluya como leyenda, en las facturas, recibos de pago de las diferentes tasas que se perciben en la provincia.

ARTICULO 5°.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará el funcionamiento operativo de la presente Ley dentro de los sesenta (60) días de publicada la presente.

ARTÍCULO 6°.- De Forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el iniciador del Proyecto el diputado Gustavo Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias señor Presidente. Señores Diputados, para mí es un deseo expresar la satisfacción que el Cuerpo, en su conjunto, abordáramos un Proyecto sobre esta problemática, sobre todo que afecta a gran parte de nuestra población y también como integrante del Bloque del Frente Cívico y Social, lo debo reconocer acá en el recinto, que tenemos la responsabilidades, porque hemos gobernado un buen tiempo la Provincia de Catamarca. Creo que la preocupación de la ciudadanía es creciente con respecto al consumo y a la comercialización de las drogas ilícitas y ello me ha motivado que desde este ámbito legislativo propongamos una herramienta para combatir el flagelo de la droga...

- Siendo la hora 14:55 minutos ocupa el Estrado Presidencial la Vicepresidente de la Cámara de Diputados, Dra. Marisa Nóblega -

SR. DIPUTADO SOSA.-... en este sentido deseo agradecer a la Presidenta de la Comisión de Legislación General en la persona de la doctora Cecilia Guerrero y los demás integrantes por el acompañamiento, el aporte y las propuestas que hicieron y que pueden venir en el consenso para arribar a una letra –digamos- que sea de utilidad, para la comunidad de Catamarca.

Mediante este proyecto quiero hacerme eco, de numerosas voces de madres, padres, abuelos, abuelas y educadores y muchos catamarqueños que nos ponen en consideración la preocupación sobre este flagelo, sobre todo que es de público conocimiento que hay numerosos lugares que se comercializa estas sustancias ilícitas y que afectan a la generación de los nuevos catamarqueños.

Es por ello que este instrumento legislativo tiene como objetivo acompañar una legislación nacional, que es la 23.737, normativa nacional que hace hincapié en que los estados provinciales deben fortalecer sus políticas de prevención y lucha contra las adicciones.

También tiene como objetivo este proyecto, brindarles a las autoridades competentes herramientas para que actúen de forma eficaz y rápida en la lucha de este flagelo.

Y para concluir, señora Presidenta, creo que el flagelo de la droga es una llaga que nos duele a todos los catamarqueños por igual. El avance de este flagelo está socavando nuestras familias, está socavando las instituciones de la República, pero por sobre todo está perturbando a las nuevas generaciones. Es por eso que yo insto a todas las fuerzas políticas que hoy tienen representación parlamentaria en esta Honorable Cámara, a que enfrentemos a los mercaderes de la muerte con políticas públicas eficientes, que apuesten y preserven a la vida como un bien supremo. Muchas gracias señor Presidente.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias.

Primero que nada es obvio que yo no he participado en la Comisión donde se trató este proyecto, apenas he tenido la ocasión de una ligera lectura en la jornada de esta mañana.

Y quiero expresarme, primero que nada, que comparto plenamente los objetivos altamente valiosos, la finalidad el propósito noble y la fundamentación que acaba de hacer el autor del proyecto.

Pero deseo también aproximar alguna reflexión, a propósito de un detalle que se vincula con el mecanismo como está formulado el proyecto y tratar de verter alguna propuesta alternativa o un mecanismo alternativo.

Me refiero, concretamente, a lo siguiente, y lo hago al planteo en esta ocasión y no con motivo del tratamiento en particular porque me parece que estoy tocando el alma del proyecto, por eso me parece que esta es la oportunidad: La denuncia anónima, es lo que a mí particularmente me genera una preocupación importante y me temo que a la sociedad en general y a los que estamos expuestos por nuestra actividad pública y política también. La noción o el concepto de lo anónimo comporta un riesgo de consecuencias infinitas, sobre todo en el contexto en el que estamos viviendo; no quiero hacer -por favor, al autor, al Diputado- no lo tome como una sorna, porque lo digo con el máximo respeto, pero que no se vaya a convertir en una suerte de 34400 -por decirlo así- solo que es infinitamente más grave porque está vinculado no a cuestiones sociales, de baja estofa o de chusmerío, de poco valor, sino nada más ni nada menos que un delito.

Entonces el mecanismo de un denunciante anónimo, el mecanismo -era la vieja figura del delator que existía en la España del Siglo XV y que ha quedado desterrado por el peligro que ello comporta-

Figúrese, señora Presidenta, señores colegas, señores Diputados...

- Siendo la hora 15:00 ocupa el Estrado Presidencial su titular Marcelo Rivera -

SR. DIPUTADO CROOK.- ...que cualquier persona puede agarrar un teléfono y nada más que por cuestiones personales o por una cuestión de bronca o por cuestiones políticas, por cuestiones de políticas mal entendida, obviamente, un político sano no haría una cosa así; por infinitas razones estamos todos expuestos a quedar al día siguiente en la primera plana de los diarios porque a alguien se le ocurrió decir -sin dar el nombre- que tenemos medio kilo o un kilo de marihuana en la puerta, se da cuenta?

Entonces, a mí me parece que no es tan grave, ni se anihila el proyecto, no se desvanece la finalidad, al contrario, si lo reformulamos, modificando, precisamente estas cuestiones, el carácter anónimo.

El denunciante, además, hay una cuestión de orden constitucional y de orden legal y que está expresamente previsto en nuestro Código de Procedimientos Penales, el cual dice: siguiendo la nueva escuela de hace 10 o 12 años, porque hace muchísimos años existía la denuncia anónima y a veces la policía inventaba una denuncia para meter preso a cualquiera, sobre todo en toda época del proceso. Esos Códigos han sido derogados y hoy por el mandato del Artículo 18º de la Constitución de la Nación y el Código de Procedimientos Penales de todo el país, todos los Códigos del país establecen que las denuncias deben ser hechas ante el Fiscal General de la Provincia, ante los Fiscales o ante la policía de la Unidad Judicial, en el caso nuestro que la tenemos prevista. Lo cual significa poner en movimiento lo que se denomina la responsabilidad del denunciante, porque el que hace una denuncia asume la responsabilidad de que eso que dice, que implica atribuirle comportamiento y mucho más en este caso que es un comportamiento delictivo, acarrea la responsabilidad ante una eventual falsedad, ante una eventual mentira. El Código Penal sanciona al falso denunciante, sanciona al que calumnia.

Por eso, yo, señor Presidente, me permito discrepar nada más que con esto y reivindicar el alma, el sentido y la finalidad del proyecto, pero me gustaría que se reformule en donde el denunciante deba ser identificado solamente que con un mecanismo de protección, de tal suerte que el organismo donde se ponga la denuncia cautive -por usar una palabra- el nombre, el apellido, los datos de quién hizo la denuncia y que no trascienda a nadie, pero que eso entonces va a ser un freno a la aventura, un freno a la maledicencia, un freno a la mala intención y de paso nos va a poner en salvaguarda a todos los que estamos expuestos y a toda la ciudadanía en general de alguna falsa denuncia que nos exponga públicamente y como ya todos sabemos, más allá de que a la postre debemos la atribución porque no nos descubre nada, de la vergüenza pública nadie se vuelve ni siquiera con una sentencia absolutoria. Nada más señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- La verdad Presidente que en hora buena lo que acabo de escuchar. A mí me genera un profundo beneplácito, sobre todo por quien lo ha expresado, un Diputado referente cabeza de lista del Gobierno actual de la Provincia de Catamarca.

Cuando asumió esta gestión de Gobierno, el nunca o el malogrado designado en su momento Fiscal de Estado, el doctor Denett, en su momento creó con bombos y platillos una famosa oficina anticorrupción, para que todos los ciudadanos de Catamarca, y así está reflejado en todos lados, en todos... no me voy a olvidar jamás esa palabra, puedan denunciar de

manera anónima delitos que ellos consideren se pudieron haber gestado en la anterior gestión de Gobierno.

Gracias a Dios y no solo las circunstancias, sino las normas ubican al ex Fiscal donde está hoy y no donde quiso estar. Tal vez y nosotros en su momento expresamos públicamente que esto más que una oficina anticorrupción escondía otros intereses, tal vez los que se acaban de reflejar acá, persecuciones, denuncias falsas malintencionadas, la irresponsabilidad, el delator anónimo con malas intenciones, con el objeto de poner preso a cualquiera.

Me alegro -y reitero- escuchar en boca de quien lo expresó que no dudo de su legitimidad para hacerlo y de los fines que persigue, porque es una persona de bien, pero me hubiese gustado también escucharlo o atender en su momento cuando el Frente Cívico y Social hacía este tipo de reclamos respecto a esa bendita oficina anticorrupción. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

Debo aclarar Diputados, que estamos tratando un proyecto de Ley que tiene Despacho, nos remitamos al Articulado y en el caso de que podamos hacer algunos aportes lo hagamos en ese sentido.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Carmen.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Carmen Verón.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Carmen.- Gracias señor Presidente. Voy a ser breve. Hay un dicho que reza: “más vale prevenir que curar”. Digo esto por dos motivos. Por un lado, creo que están pasando muchas cosas, avanzó mucho la droga y mucha gente, justamente, no se anima a hacer la denuncia personalmente, con su identificación, por miedo a la represalia que puede recibir esta persona o su familia con estos sectores que están en el tema de la droga.

Por otro lado, creo que tenemos que tener en cuenta que tenemos unas líneas, como ser..., de prevención, como ser el 111 de la Policía y el 102 de los Niños y que también, muchas veces, se reciben denuncias falsas, pero muchas veces se puede proceder a tiempo gracias a la denuncia y al existir esa línea.

Por lo tanto, yo creo que es atinado y no debemos desaprovechar la oportunidad esta de agregar un elemento más en la lucha contra la droga. Nada más.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Si señor Presidente.

Más allá del planteo, que puede ser cierto o no, que puede generarse o no la mala intencionalidad en el momento de efectuar las denuncias a la que refiere el presente proyecto de Ley, debo aclarar que en mi entendimiento la normativa o la norma que contiene la misma, está íntimamente vinculado a una política legislativa de nivel, no solamente nacional, sino también internacional. El tema de la denuncia anónima está previsto en todas las legislaciones del mundo, a los fines de combatir el narcotráfico, no solamente en legislaciones que no competen a la jurisdicción nuestra, sino también, a legislaciones que competen y que han sido incorporados a nuestro Código.

El tema del testigo de identidad reservada, está previsto en la normativa nuestra, vinculada a la Ley de Narcotráfico, precisamente a la 23.737, o sea, que no me resulta improcedente ni violatorio a ningún derecho constitucional el hecho de que exista la reserva de identidad en el momento de efectuar la denuncia. Esto es, precisamente, a los fines de salvaguardar los derechos de los denunciantes y las posibles represalias que puedan tomarse por estos grupos que sabemos que son poderosos.

Me pronuncio, en consecuencia, para que este proyecto de Ley se apruebe en los términos que viene, a los fines de poder cumplimentar con la normativa nacional e internacional que así lo exige. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias señora Diputada.

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

- Varios señores Diputados solicitan el uso de la palabra -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa, la diputada Gabriela Velasco, el diputado Rubén Ceballos, la diputada Cecilia Guerrero y el diputado Crook en ese orden.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias señor Presidente.

Yo, en aras de contribuir al debate, comparto la postura de la Diputada preopinante, pero quisiera traer a colación el porqué del anonimato de la denuncia.

Recordemos que acá, lo que yo denomino los mercaderes de la muerte, son parte de la organización narco-criminal que se mueven en células y con tecnología que imperan mucho miedo en la comunidad. Y vaya qué cosa rara no?; allá por el 2003 cuando Néstor Kirchner -una bandera que públicamente yo la rescato- que es revisar aquellos delitos de lesa humanidad, luego vino la trata de persona y combatir el narcotráfico, implementó en su Gobierno, desde el Ministerio de Justicia de la Nación y Derechos Humanos, un Programa de Protección a Testigos e Imputados. Y el Presidente de la Nación, en ese momento, Néstor Kirchner, argumentaba que por la envergadura de estos delitos, esas personas estaban desprotegidas, y vaya si ese Programa no ha sido efectivo para desbaratar uno de los delitos que afecta a muchas mujeres y jóvenes argentinas, como es la trata de personas, por qué no asumir el desafío que a través de este delito podamos disminuir la droga en Catamarca. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la diputada Gabriela Velasco.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Gracias señor Presidente.

Yo quería aportar, en consecuencia de lo que se está conversando con respecto a la identidad de las personas denunciantes, yo creo que comprendo cuáles son las razones -como bien lo expresaba recién el diputado Sosa- respecto a por qué se ha puesto esta cuestión de denuncia anónima, y a mí me parece que ahí está el problema, porque me parece que las garantías que está pidiendo el diputado Crook, que no nos cuidemos son algo que tenemos que tener muy en cuenta y me parece también lo que está diciendo la diputada Buenader, ha puesto justamente, me parece una solución en algo que ella dijo: "identidad reservada", no es identidad anónima.

Y a mí me parece que hoy en día tenemos la tecnología, para poder tener identificados a las personas que denuncian de manera secreta, de manera reservada y con esa información encriptada de manera tal, que solo esté disponible en el caso de que efectivamente se compruebe que hay un delito ante la Fiscalía para que proceda de acuerdo a la Ley. Es lo mismo lo que recién apuntaba y muy correctamente con respecto al tema de la trata de personas, es denuncia reservada, no significa que se ignora la identidad de las personas que denuncian porque en caso de tener que continuar con ese proceso no podría -y en esto hay mucha gente acá en este recinto que sabe mucho más de quien está hablando, respecto a los mecanismos legales- pero digo no podría seguir un proceso legal partiendo de la base de una denuncia anónima.

Entonces, a ver, me parece que la cuestión pasaría por reformularlo y tal vez como dijo la diputada Buenader, hablar de identidad reservada o de sí garantizarle ese secreto en su identidad de las personas que han hecho la denuncia. Ese es mi aporte. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

Tiene la palabra el diputado Ceballos.

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Gracias señor Presidente. Es también para, habiéndolo hablado con el autor del proyecto, el diputado Sosa, especificar más claramente lo relacionado a estupefaciente y que se pueda plasmar en el proyecto, en el texto en todas las partes que especifique "drogas ilícitas" en vez de "estupefacientes". Ese es el aporte señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

Tiene la palabra la diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Yo quisiera explicitar brevemente las razones que ha tenido en cuenta la Comisión de Legislación General, para que en forma unánime aprobara este Proyecto de Ley y específicamente el tema de la denuncia anónima.

En realidad por la índole de delitos que se trata, con el tema del narcotráfico, que generalmente están organizados en mafias con metodologías absolutamente perversas en la mecánica de la comercialización de drogas ilegales, con un esquema de vicariato, donde el pase de facturas o el cobro de -digamos- de las defecciones o de quienes los denuncian, tiene ribetes de homicidios muy fuertes, con características mafiosas.

Y uno cuando transita los barrios de esta Capital y del interior y se reúne con los vecinos -que creo que a todos lo que estamos en política nos debe suceder- y uno como muchas veces, como abogada aconseja a la gente a formular la denuncia penal, la gente muchas veces manifiesta temor, a formular formalmente la denuncia, por el miedo a las represalias de este tipo de organizaciones mafiosas. La existencia, o la posibilidad de la existencia de una línea telefónica anónima, no es que va a significar que inmediatamente vayan las fuerzas de seguridad a la casa del denunciado, con el escándalo mediático de por medio, etc., etc.

Significa que el ciudadano va a poder aportar un indicio para que la fuerza de seguridad -bajo la dirección del Ministerio Público Fiscal- pueda iniciar investigaciones preliminares que permitan determinar si, efectivamente, ese lugar denunciado constituye o no un punto de venta de drogas ilegales. Y si se ratificare en el curso de la investigación esta primera información, recién probablemente, el Fiscal podrá dar la orden de allanamiento para el secuestro de la mercancía ilegal y la detención de quienes pudieran ser responsables. Pero la existencia de una línea anónima no significa que ipso facto, la persona denunciada va a ser detenida, vilipendiada, expuesta públicamente.

La experiencia que ha recogido la Nación Argentina -y de esto puede dar mucho testimonio la lucha sostenida de Susana Trimarco en la búsqueda de su hija Marita Verón- con mucho apoyo del Gobierno de la Provincia de Tucumán y del Gobierno Nacional y de muchísimas organizaciones de la sociedad civil, han sido la prueba contundente que este tipo de líneas telefónicas han permitido dar inicio a investigaciones que han concluido con la recuperación de muchísimas mujeres y niñas víctimas de trata con distintos fines de explotación, sea laboral, sexual, etc.

Entonces, este es el sentido de la norma. Nosotros tenemos la responsabilidad de darle a la ciudadanía herramientas adecuadas para que puedan ayudar a los organismos del Estado, llámese Fuerzas de Seguridad, llámese Poder Judicial, en el combate a un flagelo que azota a todas las sociedades del mundo.

Entonces la denuncia judicial es otra cuestión, la denuncia judicial tiene nombre y apellido, tiene responsables y uno, además, le hacen conocer -cuando denuncia formalmente ante un organismo del Poder Judicial- cuáles son las responsabilidades si uno está falseando la verdad en la denuncia que formula, con las consecuentes responsabilidades.

Esta es la posibilidad de los ciudadanos. A través de esta línea telefónica de advertir dónde están vendiendo droga, que sucede en todas las provincias del País, y en todas las naciones del mundo.

Entonces este es el sentido en un estado de derecho quienes darán las órdenes de allanamiento y la procedencia o la pertinencia o no de las denuncias, será el propio Poder Judicial, el Ministerio Público Fiscal, y en este caso en particular y con el tema del tráfico de drogas ilegales, la competencia la tiene la Justicia Federal. Entonces nada se va a poder hacer si la Justicia no autoriza el allanamiento, secuestro de mercadería, detención de las personas. Pero esta línea sí posibilita brindar indicios a la justicia y a la fuerza de seguridad para iniciar investigaciones que pueden conducir al desbaratamiento de estas bandas de narcodelincuentes.

Este fue el sentido, señor Presidente, y por eso acompañamos el proyecto del diputado Sosa desde el ámbito de la Comisión de Legislación General. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.-Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Gracias señor Presidente. A los fines de poder llevar una solución a la inquietud que presentó el Diputado preopinante, en tanto y en cuanto este Cuerpo considere conveniente se puede explicitar que los estupefacientes serían aquellos que define la Ley de Estupefacientes, que los expresa a cada uno -creo que es en su Artículo 5°- a los fines de no generar ningún tipo de confusión...

- Comentarios de los señores Diputados -

SRA. DIPUTADA BUENADER.- ...que ahí define expresamente. Ahora también, en cuanto al tema que está sometido a debate, comparto en la totalidad con lo expresado por la diputada Guerrero, en tanto y en cuanto solamente estamos tratando de llevar la noticia a críminis. Pero realmente lo que hace a la instrucción, en lo que vendrían a ser las órdenes que puedan generarse por los que están encargados y los que tienen competencia en el juzgamiento del delito del narcotráfico, creo que nosotros no podríamos marcar ninguna normativa porque es de competencia federal. De allí que no podríamos instruir al Fiscal respecto de lo que debe hacer y fundamentalmente, tampoco podemos incorporar la figura del testigo con identidad reservada porque se encuentra expresamente previsto cual es el mecanismo que se utiliza, la forma en que se va a reservar la identidad, la forma en que se va a sustituir la identidad y eso es de aplicación exclusiva y excluyente del Juez Federal. Nada más Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias señor Presidente. No he querido de ninguna manera abortar el proyecto, al contrario, lo he reivindicado en sus fundamentos últimos. He querido advertir sobre un riesgo latente y me pareció que se podía lograr el mismo objetivo pero con un mecanismo diferente que sea el de la identidad reservada o de encriptar o proteger la identidad del denunciante. Los ejemplos que se han brindado, yo la he escuchado atentamente a Cecilia que ha participado en la Comisión, en donde bueno, claro el mundo del narcotráfico es un mundo feroz, donde si se individualiza al denunciante probablemente se lo mate, pero yo le confieso que mi experiencia personal de más de 34 años de abogado y más de 30 ejerciendo el Derecho Penal, también he defendido a narcotraficantes, y se ha utilizado y, se lo confieso por experiencia personal, la denuncia anónima por los propios narcotraficantes para desviar la investigación. Eso también ellos mismo lo saben y tampoco es tan real que formulada la denuncia el Fiscal actúa con mesura, con prudencia; formulada la denuncia la policía llega a los cinco minutos con la orden de allanamiento, y si no hay orden de allanamiento ante el inminente delito, no la necesita -dice el Código- se mete dentro de la casa y a veces castigan a un adolescente y lo sacan a patadas y al otro día salen en los diarios.

Esto es lo que yo he querido prevenir señor Presidente, y de ninguna manera tiene que ver con abortar el proyecto. Conozco como funciona el Derecho Penal, no es verdad tampoco, con todo respeto lo digo, y con todo afecto a la doctora preopinante, pero no es verdad que en todo el mundo este investida la figura del denunciante anónimo. En Gran Bretaña está prohibida y también es cierto que en Europa, la jurisprudencia europea no admite la doctrina de la real malicia que es un argumento que utiliza la prensa argentina y, particularmente, la prensa de Catamarca para eludir responsabilidades cuando se trata de endilgar conductas extrañas o malos comportamientos a veces a personas honorables.

Nosotros estamos expuestos a la publicidad de los diarios, que muchas veces con fines inconfesables lo único que buscan es desprestigiar y como nuestra jurisprudencia exige dolos no basta la responsabilidad con factor objetivo para emplazar al diario y a la prensa, entonces siguiendo la doctrina de la real malicia jamás un diario responde por lo que diga. Mañana salen y dicen que el doctor Crook tenía dos kilos de marihuana y de allí no vuelvo más y me tengo que ir de esta tierra, de este mundo.

Me comprende señor Presidente, a eso me estoy refiriendo yo. Tampoco veo que sea tan difícil ni tan complicado el mecanismo de encriptar la identidad del que hace la denuncia, buscar una suerte de mecanismo que lo ponga a salvaguarda de cualquier riesgo, absolutamente de cualquier riesgo y de la misma manera se lograría el desbaratamiento de los sistemas vinculados al narcotráfico. Eso era todo lo que quería decir señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Si señor Presidente.

Una sola consideración con respecto a lo que se está debatiendo, adhiero ampliamente a lo que expuso la diputada Cecilia Guerrero -de hecho firmé el Despacho de Comisión- también agregar algo pequeño, que la línea directa de comunicación gratuita anónima no es el único instrumento con el que cuenta el Ministerio de Gobierno y Justicia a través de la Secretaría de Seguridad con lo cual, digamos, se combina con otras estrategias de inteligencia criminal, se supone. Y pedirles por favor, voy a solicitar una moción de orden para que de una vez por todas el Cuerpo se expida sobre el anonimato o no de la denuncia y avancemos en el tratamiento en general y en particular. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señora Diputada.

Vamos a poner el proyecto a consideración en general, y en particular, esta Presidencia solicita quienes tengan que hacer una observación, hagan las modificaciones o el aporte necesario y no expresar en el análisis porque, de lo contrario estaríamos, extenderíamos y la Cámara no se encuentra en condiciones.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- En el Artículo 2º “El Programa está a cargo de la Secretaría de Seguridad o del organismo que lo reemplace...” debería decir o “...en el futuro lo reemplace...”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Cuando se trate en particular Diputado.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Usted dijo en general y en particular.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ponemos a consideración el proyecto en general.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: El Artículo 1º que puesto a consideración de los señores Diputados es aprobado sin observación.

ARTÍCULO 2º.-...

SR. DIPUTADO GINÉ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- “El Programa estará cargo de la Secretaría de Seguridad o del organismo que en el futuro lo reemplace...”. Solicito que se incorpore en el Artículo 2º, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura como quedaría el Artículo con la modificación propuesta.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: “ARTÍCULO 2º.- El programa estará a cargo de la Secretaria de Seguridad o del organismo que en el futuro lo reemplace, dependiente del Poder Ejecutivo Provincial.

La autoridad de aplicación se desempeñará como agente receptor de las llamadas que indiquen localizaciones de sitios de comercialización de estupefacientes para su inmediata derivación a la autoridad competente”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si no hay objeciones en ese sentido, se pone a consideración lo propuesto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: El Artículo 3º que puesto a consideración de los señores Diputados es aprobado sin observación.

ARTÍCULO 4º.-...

SR. DIPUTADO GINÉ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- También señor Presidente. “La Secretaría de Seguridad o del organismo que en el futuro lo reemplace...”.

SRA. DIPUTADA JURI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Asunción Juri de Manti.

SRA. DIPUTADA JURI.- Gracias Presidente.

Es sólo para hacer en el inciso 3) del Artículo 3º, donde dice: “...trimestralmente al Ministerio de Gobierno...” una reconsideración señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En consecuencia, la reconsideración del Artículo 3º inciso 3) el cuál la Cámara ha aprobado, se requieren los dos tercios para su reconsideración.

Estemos atentos, en este sentido, la Diputada hizo un aporte.

Los que estén por la reconsideración, sírvanse expresarlo.

- RECHAZADA -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: ARTÍCULO 4º.-...

SR. DIPUTADO GINÉ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- También señor Presidente. “La Secretaría de Seguridad o del organismo que lo reemplace en el futuro...”

- Hablan varios señores Diputados a la vez -

SR. DIPUTADO GINÉ.- Y también, en el segundo párrafo del Artículo dice: “La Secretaría de Seguridad....”

- Hablan varios señores Diputados a la vez -

SR. DIPUTADO GINÉ.- Remplace señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputado Giné, yo le pediría que en los Artículos que usted considere ese aporte, creo que están en la mayoría, vaya..., así no estemos repitiendo lo mismo y vamos haciendo...

SR. DIPUTADO GINÉ.- Por eso, usted dijo “Artículo por Artículo”. Artículo 4º, dice: “La Secretaría de Seguridad o el organismo que en el futuro lo reemplace...”, eso pido que lo agreguen señor Presidente.

Y en el segundo párrafo del Artículo 4º dice: “La Secretaría de Seguridad coordinará...”, digo yo: “La Secretaría de Seguridad o el organismo...” nada más que eso.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del Artículo con las modificaciones propuestas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: ARTÍCULO 4º.- La Secretaría de Seguridad o el organismo que en el futuro lo reemplace, llevará adelante una campaña pública de información y difusión acerca de la existencia de la línea telefónica para la recepción de denuncias relacionadas con el narcotráfico.

Asimismo, dispondrá la obligatoriedad de colocar carteles que publiciten y difundan masivamente la existencia de la línea para la denuncia del tráfico de estupefacientes en todas las dependencias públicas y entidades privadas que así lo permitan.

La Secretaría de Seguridad o el organismo que en el futuro lo reemplace coordinará con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología la difusión de esta información en todas las escuelas de jurisdicción provincial, e invitará a las empresas de servicios públicos y organismos públicos a que se incluya como leyenda, en las facturas, recibos de pago de las diferentes tasas que se perciben en la provincia.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si no hay ninguna objeción a las modificaciones planteadas, a consideración el Artículo 4º.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: El Artículo 5º que puesto a consideración de los señores Diputados es aprobado sin observación.

ARTÍCULO 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción y se gira al Senado para la observación correspondiente.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Presidente, cuando estábamos tratando el punto 6º del Orden del Día, se hizo un pedido concreto de que se defina la integración de la Comisión Bicameral que tiene que ver con la Ley 5.357, en virtud de lo que establece la misma en su Artículo 74º. Este Artículo para tal efecto, voy hacer una moción en virtud del Artículo 149º del Reglamento Interno, y también, una moción de apartamiento de este Reglamento Interno, para que se incluya como tema siguiente del Orden del Día en esta sesión. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Hay una moción concreta para el apartamiento del Reglamento se necesitan los dos tercios.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Incorporado en el Orden del Día el tema, voy a hacer una moción concreta según lo que establece el Artículo 74º, esta conformada esta Comisión Bicameral por 10 miembros, 5 que corresponden al Senado Provincial y 5 a la Cámara de Diputados, en función de eso voy a mocionar para que la distribución y con posterioridad sea cada uno de los Bloques los que le acerquen a usted señor Presidente, los nombres para integrar definitivamente esta Comisión y para que informe al Senado. Voy a promover que la integración este representada de la siguiente manera: 2 miembros del Bloque Frente Cívico y Social, 2 miembros del Frente para la Victoria-Partido Justicialista y 1 miembro para el Frente Tercera Posición.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Sino hay otra moción al respecto...

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Reitero, se esta dejando a fuera al Bloque Unipersonal del diputado Bonaterra...

- Risas de los Señores Diputados -

SR. DIPUTADO ARGERICH.-...o sea, para ser coherente, no estoy de acuerdo con la propuesta, póngalo a votación...

- Comentarios de los señores Diputados -

SR. DIPUTADO ARGERICH.-... y no estoy de acuerdo, yo en todo caso propongo, 1 integrante del Frente Cívico y Social, 1 integrante del Bloque del diputado Bonaterra, 2 integrantes del Frente para la Victoria y 1 Integrante del Frente Tercera Posición. Nada más gracia.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En la opinión de esta Presidencia no podemos subjetivamente saber la voluntad del Diputado ausente en integrar o no la Comisión, como consecuencia de eso, hay una moción concreta y vamos a poner a consideración, si no hay otra propuesta en ese sentido, lo que a propuesto el diputado Juan Pablo Millán.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el diputado Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Señor Presidente, en oportunidad del tratamiento del Expediente 043/2013, el proyecto que figura en primer lugar en el Orden del Día un Proyecto de Ley que este Cuerpo lo transformo en... -ya ni me acuerdo- si era de Declaración o de Resolución, en ningún momento se sometió a votación, que el Cuerpo se constituya en Estado de Comisión, se habló, pero no se votó, razón por la cual solicito por vía taquígrafos se verifique esa cuestión y si es necesario se reconsidere -porque sino bueno- estaríamos siendo desprolijos, estaríamos trabajando en contra de lo previsto en el Reglamento Interno. Así que señor Presidente o quien lo reemplace en el futuro solicite que se verifique vía taquígrafos lo que estoy marcando.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se verificará lo que usted ha planteado señor diputado en la Sesión próxima siguiente se revisará eso y se actuará en consecuencia.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.-Tiene la palabra el diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Las mociones de reconsideraciones sólo pueden ser efectuadas durante el desarrollo de las sesiones señor Presidente no pueden ser aplazadas.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Lo que ha planteado el diputado Hugo Argerich es una verificación a los efectos que si se ha tratado o no el Estado de Comisión y si nos dan cinco minutos para pasar a un cuarto intermedio, nos vamos a dirigir a Taquígrafos en ese sentido.
Pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos.

- Siendo la hora 15:35 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 15:42 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas por favor.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SRA. DIPUTADA JURI.- No hay quórum.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputada, a los efectos solamente de poner a consideración vamos a respetar el quórum.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Señor Presidente, en virtud de lo que se ha planteado en la sesión, respecto al primer proyecto que hemos dado tratamiento, voy a hacer una moción de reconsideración para que el Cuerpo se constituya en Estado de Comisión, permanezcan sus mismas autoridades y se ponga a consideración, tanto en general como en particular el proyecto inserto en el expediente 043-2013, con sus fundamentos, con las explicaciones que ya constan en la Versión Taquigráfica, a libro cerrado, tanto en general como en particular. Nada más señor Presidente.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Señor Presidente, por lo que está planteando el diputado Millán, advierto que no se había dado paso que había planteado, es decir que se ha verificado en Taquígrafos y en ningún momento se había sometido a votación la integración del Cuerpo en Estado de Comisión. Eso es lo que ha pasado, estoy pidiendo una aclaración al respecto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Es así. Se ha mencionado -Taquígrafos dice que se ha mencionado- y se ha solicitado Estado de Comisión y en la deliberación y la discusión no se ha puesto a consideración.

Como consecuencia de eso lo planteado por el diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente, que valga el aporte que acabamos de hacer, que lo tengan en cuenta en las Comisiones también.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración lo planteado por el diputado Juan Pablo Millán.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Esta Cámara...

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Yo le quiero pedir, Presidente, a la diputada Juri de Manti -o sino lo hago yo- que reitere el planteo que hizo con relación al expediente anterior, el que aprueba la línea telefónica. Porque ella pidió que se reconsiderara el inciso 3) del Artículo 3º, porque está incompleta la redacción. Dice -si me permite que lo lea- “Las planillas de registro diario deberán contener datos del personal responsable en cada turno, foliatura y firma de un responsable general. Dichas planillas quedarán bajo la custodia de la Secretaría de Seguridad, debiendo ser remitidas trimestralmente al Ministerio”, pero no dice de qué, tal vez esto estaba hecho en la época en que la Secretaría dependía del Ministerio de Gobierno, por eso, eso merece una reconsideración.

- Comentarios de algunos señores Diputados -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- “Al organismo que por reglamentación se determine”, no sé, pero queda inconcluso.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputada, antes de darles la palabra, yo le diría primero el tema que ha planteado el diputado Millán, porque hay un proyecto que fue reconsiderado y hay que ponerlo a consideración nuevamente. Y luego, atento a lo que usted ha planteado, es un proyecto distinto. Y bueno, si se pone a reconsideración, lo haremos oportunamente.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Era justamente eso -como decía Jack- “vamos por parte”.

Lo primero que debemos hacer es constituirnos el Cuerpo en Estado de Comisión, aprobar a libro cerrado el proyecto de referencia, levantar el Estado de Comisión y con posterioridad darle lugar al planteo hecho por la Diputada.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Así es. El Cuerpo se constituye en Comisión.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En ese sentido, en el orden que así lo ha manifestado el Diputado.

Quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto en general y en particular con las modificaciones establecidas, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ahora sí diputada Colombo, lo que usted hace referencia con respecto al otro proyecto en el Artículo 3º, inciso 3).

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Yo le pido al autor de la iniciativa que proponga la redacción, a los fines de que, primero se reconsidere -si es que hace falta volver a reconsiderarse- constituya la Cámara en Comisión, si es que hace falta, y se proceda a corregir la redacción.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputado Sosa, autor del proyecto, si esto se trata de una copia que tiene una redacción errónea o se trata en sí de un error en el proyecto firmado con el Despacho correspondiente.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias señor Presidente.

Me parece pertinente el aporte que hace la jefa de Bloque. Está incompleto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si esto es así, se pone a reconsideración el Artículo 3º inciso 3), recuerdo al Cuerpo que se necesita de los dos tercios y se incorpora la redacción que dio lectura.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ahora si Diputada haga su aporte con respecto al Artículo que se ha modificado, que va a ser agregado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Si me permiten plantearía, que finalice: "Dichas planillas quedarán bajo la custodia de la Secretaría de Seguridad debiendo ser remitidas trimestralmente al Ministerio de Gobierno". Planteaba el diputado Sosa a los fines de que lleve una estadística de las denuncias. Entonces faltaría agregar al "Ministerio de Gobierno y Justicia" como sola denominación.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del Artículo 3º con la modificación propuesta.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: "ARTÍCULO 3º.- El agente receptor, deberá:

1) Llevar un registro diario, que contenga un listado de las llamadas recibidas, con los datos que especifiquen día y hora de las mismas, lugares denunciados por venta de estupefacientes y de personas detectadas en tal actividad, y la mayor cantidad de datos posibles para facilitar la investigación.

2) El agente tiene expresamente prohibido solicitar y registrar -debiendo ignorarlo en caso de dación voluntaria de los mismos- datos respecto a la identidad de quien denuncia, lugar físico desde el que se hace la llamada, condición de mayor o menor de quien la formula, y toda otra información que permita identificar a quien se ha comunicado.

3) Las planillas de registro diario deberán contener datos del personal responsable en cada turno, foliatura y firma de un responsable general. Dichas planillas quedarán bajo la custodia de la Secretaria de Seguridad, debiendo ser remitidas trimestralmente al Ministerio de Gobierno y Justicia.

4) Comunicar diariamente a la autoridad judicial competente sobre las denuncias que recibiere".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración...

SRA DIPUTADA JURI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputada Juri quiere agregar algo?

SRA. DIPUTADA JURI.- Si señor Presidente. Gracias. Hace rato no me vio, estoy acá muy atrás y quizás no me vio. Esta banca, es culpa de estos sillones, no es mi altura.

- Risa de los señores Diputados -

SRA. DIPUTADA JURI.- Solo ahí para que se reconsidere "el Ministerio de Gobierno y Justicia". Sólo eso para agregar señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En ese sentido lo hizo al aporte usted y a su vez la diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA JURI.- Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con el agregado del aporte realizado por la diputada Asunción Juri y lo leído en su oportunidad por la diputada Marita Colombo, pedimos al Cuerpo que se exprese en ese sentido.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ahora sí, invitamos a los diputados Laura Arrieta y Hugo Argerich a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Siendo la hora 15:55 minutos damos por finalizada la Sesión el día de la fecha.



San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de Mayo de 2014

Sr.
Marcelo Rivero
Presidente de la Cámara de Diputados
S.....D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a UD. a los efectos de comunicarle la Apertura del Bloque Unipersonal cuya denominación sería Par.T.E. (Partido del Trabajo y la Equidad) al cual represento. Solicito a su vez lo necesario para la conformación y puesto en marcha del mismo con los insumos necesarios.

Sin otro particular me despido de UD. Atte.

JORGE ALBERTO BONATERRA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Expte. N°: 0567	Letra: B
Entro: 09 MAY 2014	Hs.:
Salto: Presidencia	Hs.: (1)
Recibido por: Vidales, Juan	
Registrado por: Rios, Juan	

CAMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA
09 MAY 2014
RECIBIÓ

SUSANA DEL V. DIAZ DE CUBILLOS
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: DV 085 / 131

DISTRIBUIDO: 11/11/13

Expte. Nº: 043-2013

VENCIMIENTO: 22/11/13

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, se constituye la Comisión de **DERECHOS HUMANOS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el proyecto de Ley contenido en el Expte Nº 043/13, Caratulado: "ADHESION A LA LEY NACIONAL 25.280 -ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", iniciado por la Diputada Silvina Maria Acevedo.-----
---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expone el miembro informante, esta comisión

RESUELVE:

Primero: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General del presente Proyecto de Ley.

Segundo: En particular introducir las siguientes modificaciones en su articulado.

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1.- Adhiérase a la Ley Nacional Nº 25.280 sobre la convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

ARTICULO 2.- De Forma.-

Tercero: Designar miembro informante a la Diputada Silvina Maria Acevedo.

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca el día: **07 NOV 2013**

JORGE GUSTAVO SOSA
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE F.C. y S.

cp
mb
ra

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CATAMARCA
SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL

SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL
PROVINCIA DE CATAMARCA

DR. GUILLERMO EDUARDO ANDRION
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

SUSANA DEL V. DIAZ DE CUBILLOS
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

LAURA GABRIELA VELASCO
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

DIP. CECILIA PUJARA DE SALAS
PRESIDENTE EN LA
COMISION DE DERECHOS HUMANOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: 088 / 131

DISTRIBUIDO: 29/11/13...

Expte. Nº:264-2013

VENCIMIENTO: 29/11/13...

DICTAMEN DE COMISION

—En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil trece, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de Ley contenido en el Expte. Nº 264/13, caratulado: "**SISTEMA PROVINCIAL DE PROTECCION Y DEFENSA CIVIL**", iniciado por la Diputada Cecilia Guerrero García.

—Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión:

RESUELVE;

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General del presente Proyecto de Ley.

SEGUNDO: En Particular introducir modificaciones en su articulado cuyo texto reformado quedará redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1º.- Créase el Sistema Provincial de Defensa Civil como mecanismo de coordinación para la articulación de objetivos, estrategias y acciones entre organismos públicos provinciales y municipales, organizaciones no gubernamentales y la comunidad en su conjunto, el que se regirá por las normas de la presente ley.

ARTICULO 2º.- Objeto. El Sistema Provincial de Protección y Defensa Civil tiene por objeto resguardar y contener a la población ante la posibilidad o configuración de una situación de desastre de origen natural o antrópico, que constituya una interrupción seria en el funcionamiento normal de una comunidad o de un sector de la misma, y que hubiere causado pérdidas o lesiones de vidas humanas, afectaciones de bienes materiales o daños ambientales o al hábitat. Comprende el conjunto de previsiones y medidas de carácter general tendientes a prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de los eventos adversos resultantes de la acción de agentes naturales o antrópicos susceptibles de producir un grave daño a la población o a los bienes públicos o privados y al medio ambiente y, una vez acaecidos, aquellas que contribuyen a restablecer la normalidad en la zona afectada.



ARTICULO 3°.- Considérense acciones de Protección y Defensa Civil a las siguientes:

- a) Prevención: conjunto de actividades de capacitación, concientización, y sensibilización dispuestas con anticipación por la autoridad de aplicación y demás órganos integrantes del sistema Provincial de Protección y Defensa Civil, con el fin de preparar a la población para afrontar, evitar o mitigar el impacto social, material y ambiental de los eventos dañosos, o reducir sus consecuencias;
- b) Mitigación: conjunto de medidas y acciones previstas para reducir al mínimo la pérdida o afectación de vidas humanas y otros daños, organizando oportuna y eficazmente la respuesta de la sociedad y de los órganos estatales;
- c) Respuesta: acciones urgentes e inmediatas llevadas a cabo durante un evento adverso, destinadas a salvar vidas y disminuir las pérdidas;
- d) Rehabilitación: conjunto de medidas y acciones destinadas a restablecer los servicios públicos esenciales en el área o zona siniestrada;
- e) Reconstrucción: conjunto de medidas y acciones tendientes a restablecer y mejorar las condiciones de vida de la población, en forma posterior al acaecimiento del evento adverso o desastre.-

ARTICULO 4°.- Integrantes permanentes. Son integrantes permanentes del sistema provincial de Protección y Defensa Civil:

- a) El Poder Ejecutivo Provincial y sus respectivos Ministerios;
- b) La Dirección de Defensa Civil;
- c) La Secretaría de Estado del Ambiente;
- d) La Subsecretaría de Seguridad u organismo que en el futuro la reemplace;
- e) La Policía de la Provincia;
- f) El Sistema Provincial de Asistencia Médica de Emergencia (SAME);
- g) Los centros sanitario asistenciales públicos ubicados en el territorio de la Provincia de Catamarca;
- h) Las municipalidades;
- i) Las empresas del Estado Provincial o de las Municipalidades que prestan servicios públicos y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos;
- j) Las asociaciones de Bomberos Voluntarios de las respectivas jurisdicciones.

ARTICULO 5°.- Son miembros no permanentes del Sistema Provincial de Protección y Defensa Civil:

- a) Las organizaciones no gubernamentales especializadas en el abordaje y tratamiento de situaciones de desastre;
- b) Las entidades y establecimientos sanitario asistenciales del sector privado;
- c) Empresas privadas que presten el servicio de emergencia médica.

Los miembros no permanentes del sistema provincial de Protección y Defensa Civil podrán ser afectados por el Poder Ejecutivo Provincial a prestar sus servicios en situaciones de desastre, considerándose los a tales efectos como servicios públicos esenciales.

ARTICULO 6°.- Considerase, a los fines de la presente ley, que la protección y defensa civil es responsabilidad de toda la comunidad, sin perjuicio de la obligación primigenia del Estado Provincial y de las Municipalidades.

ARTICULO 7°.- La configuración de una situación o evento natural o provocado de desastre que cause pérdida o afectación de vidas humanas, o daños sociales, materiales o ambientales, dará lugar a la configuración de situación de excepción, para la disposición y utilización de todos los recursos



disponibles por parte del Estado para afrontar la emergencia. A tales fines, el Poder Ejecutivo Provincial establecerá las zonas de emergencia o desastre y podrá solicitar aportes y servicios personales de personas físicas o jurídicas privadas, quienes deberán prestarlos con carácter obligatorio, en aquellas situaciones que por su magnitud excedan la capacidad estatal de respuesta.

ARTICULO 8º.- Autoridad de Aplicación. El Consejo Provincial de Protección y Defensa Civil es el órgano de aplicación de la presente ley.

ARTICULO 9º.- Funciones, atribuciones y deberes. El Consejo Provincial de Protección y Defensa Civil tiene las siguientes funciones, atribuciones y deberes:

- a) Desarrollar el análisis de riesgo pertinente para la definición de políticas públicas y formulación del planeamiento estratégico en materia de Protección y Defensa Civil;
- b) Fijar zonas de riesgo según la naturaleza y alcances del peligro potencial y la probable dispersión geográfica del mismo, confeccionando el Mapa de Riesgo;
- c) Asistir al Poder Ejecutivo en la formulación de políticas públicas y planeamiento para la coordinación de acciones de protección civil tendientes a prevenir, evitar, disminuir y mitigar los efectos de los desastres naturales o antrópicos;
- d) Coordinar la formulación de los planes y actividades de preparación y atención de desastres a desarrollar por los integrantes del Sistema Provincial de Protección y Defensa Civil, en todo el territorio de la Provincia;
- e) Asistir en la coordinación de la prestación de ayuda de emergencia en casos de desastre natural o causados por el hombre;
- f) Promover la articulación de esfuerzos entre los organismos del Estado Provincial y de las Municipalidades, y organizaciones civiles, empresas privadas y la ciudadanía en general, para la atención de situaciones de desastre natural o causados por el hombre;
- g) Elaborar en forma conjunta con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, los contenidos, orientación y amplitud de programas y acciones permanentes de difusión y prevención de la Protección y Defensa Civil, para su implementación en los establecimientos educacionales de la Provincia, cualquiera sean sus niveles y modalidades;
- h) Establecer planes de contingencia y programas de Protección y Defensa Civil para su aplicación en las zonas afectadas por desastres naturales o causados por el hecho del hombre;
- i) Promover la creación y desarrollo de asociaciones civiles cuyo objeto se relacione total o parcialmente con la Protección y Defensa Civil;
- j) Diseñar e implementar acciones de concientización y preparación de la ciudadanía para afrontar situaciones de desastres naturales o causados por el hombre, y de difusión de las medidas de autoprotección;
- k) Concientizar acerca de la necesidad de prevalencia de los valores de la solidaridad social para ser aplicados en situaciones de desastre natural o de aquellos causados por la acción humana;
- l) Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la declaración de situación de excepción y de zona de desastre en todo o parte del territorio de la Provincia;
- m) Propender a la realización de congresos, seminarios y cursos que tengan por objeto la preparación y atención de emergencias ante situaciones de desastres naturales o de aquellos causados por la acción del hombre;
- n) Formular planes para promover la capacitación, racionalización, difusión y optimización en la utilización de los recursos humanos y materiales disponibles para la respuesta a emergencias causadas por desastres naturales o antrópicos.



ARTICULO 10°.- El Consejo Provincial de Protección y Defensa Civil será presidido por el Ministro de Gobierno, e integrado por los Ministros y Secretarios de Estado del Poder Ejecutivo Provincial y por los Intendentes de las Municipalidades, o quien éstos designen en su representación. La secretaría de Coordinación del Consejo estará a cargo del titular de la Dirección de Defensa Civil u organismo que en el futuro la reemplace.

ARTICULO 11°.- El Consejo Provincial de Protección y Defensa Civil se reunirá en la oportunidad, forma y condiciones que determine la reglamentación.

ARTICULO 12°.- La Dirección de Defensa Civil tiene a su cargo la coordinación de las acciones de prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción que el sistema Provincial de Protección y Defensa Civil determine y es el órgano ejecutivo del Consejo Provincial de Protección y Defensa Civil.-

ARTICULO 13°.- La Dirección de Defensa Civil convocará a los representantes de instituciones públicas y privadas con capacidad operativa para actuar en el sistema provincial de Protección y Defensa Civil, a fines de articular acciones e implementar programas de emergencia, salvataje, contención y contingencia.

ARTICULO 14°.- La Dirección de Defensa Civil implementará la conformación de una red única de comunicación para emergencias, catástrofes y desastres naturales y antrópicos, a los fines de la eficacia y celeridad en la coordinación de los distintos servicios y acciones de protección y defensa civil, debiendo establecer cabeceras departamentales y municipales de comunicación en cada zona de riesgo en que se divida el territorio provincial.

ARTICULO 15°.- A los fines señalados en el artículo anterior, quedan afectados a la red de emergencia, todos los sistemas de comunicación de los organismos públicos y empresas del Estado Provincial, e instituciones privadas con competencia en materias afines a la Defensa Civil, los que producida la situación de desastre o catástrofe natural o antrópica, quedan subordinados a las directivas de la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 16°.- Declaración de estado de emergencia. El Poder Ejecutivo Provincial podrá declarar el estado de emergencia cuando la capacidad de respuesta de la autoridad de defensa civil municipal sea superada por las características o magnitud del evento adverso o desastre natural o antrópico, y sea necesaria la actuación del sistema provincial de protección y defensa civil para mitigar o aminorar sus efectos, proteger y contener a la población y concurrir en ayuda urgente.

ARTICULO 17°.- Zona de Desastre. La declaración del estado de emergencia delimitará geográficamente la zona de desastre afectada por el evento adverso, y establecerá cual será la autoridad que tendrá a su cargo la responsabilidad operativa de los servicios y acciones de protección y defensa civil, así como las medidas urgentes y especiales que se autorice a adoptar.

ARTICULO 18°.- La declaración de estado de emergencia y definición de la zona de desastre implicará:

a) La afectación de los recursos humanos y materiales del Estado Provincial que sean necesarios para la ayuda urgente, contención y protección de la población:



b) La absorción por parte del Estado Provincial, de los gastos que ocasione la afectación de los recursos mencionados en el inciso anterior;

c) La facultad del Poder Ejecutivo Provincial de disponer transitoriamente de servicios personales obligatorios y requisiciones de bienes materiales necesarios para la ayuda, contención y protección de la población afectada. En este supuesto, los afectados por las medidas de excepción tienen derecho a obtener del Estado las compensaciones e indemnizaciones que correspondieren.

ARTICULO 19°.- Convocatoria. Cuando la magnitud y los efectos del desastre natural o antrópico sean de tal envergadura que los medios y recursos del Estado Provincial y de las Municipalidades afectadas resulten insuficientes para atender la emergencia, el Poder Ejecutivo Provincial dispondrá lo necesario para convocar a entidades privadas a concurrir en auxilio de los pobladores de la zona afectada.

ARTICULO 20°.- En idénticas circunstancias a las previstas en el artículo anterior, podrá solicitar el auxilio del Gobierno Nacional para atender la situación de emergencia provocada por el desastre natural o antrópico.

ARTICULO 21°.- Las Municipalidades afectadas por el desastre natural o antrópico pueden solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la declaración del estado de emergencia para sus respectivas jurisdicciones, en los supuestos previstos en el artículo 18°.-

ARTICULO 22°.- Los directivos, funcionarios y personal jerárquico de los organismos públicos y entidades privadas serán responsables de la planificación, organización y ejecución de las medidas y actividades de protección y defensa civil dentro del ámbito interno de sus instalaciones.

ARTICULO 23°.- Los centros, establecimientos y dependencias de los organismos públicos, dispondrán de un sistema de autoprotección, dotado con sus propios recursos, y de la implementación de un Plan de Emergencia para Acciones de Prevención de Riesgos, Alarma, Evacuación y Auxilio a los afectados por el desastre natural o antropico.

ARTICULO 24°.- La Dirección de Defensa Civil establecerá pautas mínimas básicas para la prevención de riesgos, alarma, evacuación y auxilio a los afectados por un desastre natural o antrópico, a las cuales deberán adecuarse los organismos, centros, y establecimientos públicos y entidades privadas. Tales pautas serán volcadas e integrarán un Manual de Autoprotección que tendrá por objeto la organización de los recursos humanos y materiales disponibles para la prevención de riesgos de cualquier naturaleza, de evacuación de los ciudadanos y la intervención inmediata del sistema provincial de protección y defensa civil.

ARTICULO 25°.- La Dirección de Defensa Civil implementará programas y acciones permanentes de capacitación y ejercitación para afrontar situaciones de emergencia causada por desastres naturales o antrópicos, generando aptitudes y actitudes de autoprotección ante los eventos adversos que pudieran presentarse. Los programas y acciones consistirán en campañas de difusión e información a través de los medios de comunicación gráficos, radiales, televisivos y digitales, la incorporación de contenidos de autoprotección y ayuda en la currícula de los distintos niveles de enseñanza, y la realización de ejercicios preventivos sobre hipótesis de eventos adversos.



ARTICULO 26°.- Los establecimientos sanitario asistenciales, educacionales, industriales, comerciales, de servicios, sociales, culturales, de esparcimiento, deportivos, terminales de transporte terrestre o aéreo, o cualquier otro que nucleen ciudadanos en número considerable, deben desarrollar programas de preparación, respuesta, evacuación y contención ante desastres naturales o antrópicos, de conformidad a lo previsto en los artículos 23° y 24° y a lo que determine la reglamentación de la presente ley.

ARTICULO 27°.- En los casos de desastres naturales o antrópicos, cuya magnitud y efectos tornen insuficiente el accionar de la Policía de la Provincia para resguardar el orden y proteger la vida e integridad de las personas, y evitar mayores afectaciones de bienes públicos o privados, el Poder Ejecutivo Provincial podrá solicitar el auxilio de fuerzas federales; conforme a lo previsto en el artículo 23° Inciso c) y artículo 24° de la Ley Nacional 24.059 de Seguridad Interior y normas reglamentarias.

ARTICULO 28°.- Las asociaciones civiles cuyos fines tengan relación con las actividades de protección y defensa civil, serán declaradas e inscriptas por la Dirección de Defensa Civil como "Entidad Auxiliar a la Defensa Civil. A tales efectos, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Poseer personería jurídica y encontrarse en situación de regularidad funcional;
- b) Tener fijada por sus estatutos como finalidad primordial el desarrollo de actividades que interesen a la protección y defensa civil.

ARTICULO 29°.- La declaración de "Entidad Auxiliar a la Defensa Civil" implica el derecho al goce de los siguientes beneficios:

- a) Que sus actividades sean consideradas como servicio público o de interés público;
- b) El otorgamiento de subsidios y facilidades para el desarrollo de sus funciones específicas, en las condiciones que determine el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 30°.- Las asociaciones que obtengan el reconocimiento como Entidad Auxiliar a la Defensa Civil, presentarán anualmente a la Dirección de Defensa Civil la memoria y acreditación de las actividades desarrolladas en el año inmediato anterior vinculadas con la protección y defensa civil, y el programa de actividades a implementar en el año en curso. La falta de presentación o de acreditación de la memoria y la ausencia de planificación de nuevas actividades, dentro del plazo que determine la reglamentación, tendrá como efecto directo la caducidad de su inscripción y declaración como entidad auxiliar a la defensa civil, y la pérdida de los beneficios y facilidades obtenidas.

ARTICULO 31°.- La Dirección de Defensa Civil tiene facultades de inspección, verificación y supervisión de las actividades desplegadas por las asociaciones inscriptas y declaradas como entidades auxiliares a la Defensa Civil.

ARTICULO 32°.- El Poder Ejecutivo Provincial efectuará las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente ley.-

ARTICULO 33°.- La presente ley será reglamentada dentro del plazo de noventa días desde su publicación.-

ARTICULO 34°.- Invítase a las Municipalidades con Carta Orgánica a adherir a los términos de la presente ley y a dictar normas municipales análogas para su aplicación en sus respectivas jurisdicciones.



ARTICULO 35°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar convenios con organismos nacionales y municipales para la capacitación de recursos humanos y la implementación de acciones destinadas a la protección y defensa civil.

ARTICULO 36°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar convenios con asociaciones y entidades privadas que tengan por objeto el desarrollo, la articulación y complementación de acciones destinadas a la protección y defensa civil.

ARTICULO 37°.- Derógase el Decreto Ley 2580.-

ARTICULO 38°.- De forma.-

TERCERO: Designar Miembro Informante a la Diputada Cecilia Guerrero.-

g.n
m.b
r.a

RUBEN CEBALLOS
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

Dña. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
COMISION LEGISLACION GENERAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Dr. VERONICA RODRIGUEZ CALASCORRA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

Dr. JORGE GUSTAVO SOSA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

Dip. Lito Alberto Andrade
Cámara de Diputados
Catamarca

MARIA MACARENA HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

MUSO MANUEL ARGERICH
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

SUSANA DEL V. DIAZ DE CUBILLOS
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: DU 090 / 131
Expte. Nº:294-2013

DISTRIBUIDO: 20/11/13...
VENCIMIENTO: 29/11/13..

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil trece, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de Ley contenido en el Expte. Nº 294/13, caratulado: "**LINEA TELEFÓNICA ANÓNIMA Y GRATUITA PARA LA DENUNCIA DE VENTA ILEGAL DE ESTUPEFACIENTES (0-800-DROGAS-NO)**", iniciado por el Diputado Jorge Gustavo Sosa.-----

-->Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión:

RESUELVE;

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General del presente Proyecto de Ley.

SEGUNDO: En Particular introducir modificaciones en su articulado, cuyo texto reformado quedará redactado de la siguiente manera.

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY

**LINEA TELEFONICA ANONIMA Y GRATUITA PARA LA DENUNCIA DE
VENTA ILEGAL DE ESTUPEFACIENTES
(0800-DROGAS-NO)**

ARTICULO 1: Créase en el ámbito de la Provincia de Catamarca una línea gratuita de atención permanente, con modalidad 0-800, destinada en forma exclusiva a la recepción de denuncias anónimas de hechos puntuales de venta de estupefacientes.

ARTÍCULO 2: El programa estará a cargo de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Poder Ejecutivo Provincial.
La autoridad de aplicación se desempeñará como agente receptor de las llamadas que indiquen localizaciones de sitios de comercialización de estupefacientes para su inmediata derivación a la autoridad competente.

ARTÍCULO 3: El agente receptor, deberá:

1) Llevar un registro diario, que contenga un listado de las llamadas recibidas, con los datos que especifiquen día y hora de las mismas, lugares



- denunciados por venta de estupefacientes y de personas detectadas en tal actividad, y la mayor cantidad de datos posibles para facilitar la investigación.
- 2) El agente tiene expresamente prohibido solicitar y registrar – debiendo ignorarlo en caso de dación voluntaria de los mismos- datos respecto a la identidad de quien denuncia, lugar físico desde el que se hace la llamada, condición de mayor o menor de quien la formula, y toda otra información que permita identificar a quien se ha comunicado.
 - 3) Las planillas de registro diario deberán contener datos del personal responsable en cada turno, foliatura y firma de un responsable general. Dichas planillas quedarán bajo la custodia de la Secretaría de Seguridad, debiendo ser remitidas trimestralmente al Ministerio.
 - 4) Comunicar diariamente a la Autoridad Judicial competente sobre las denuncias que recibiere.

ARTÍCULO 4: La Secretaría de Seguridad llevará adelante una campaña pública de información y difusión acerca de la existencia de la línea telefónica para la recepción de denuncias relacionadas con el narcotráfico.

Asimismo, dispondrá la obligatoriedad de colocar carteles que publiciten y difundan masivamente la existencia de la línea para la denuncia del tráfico de estupefacientes en todas las dependencias públicas y entidades privadas que así lo permitan.

La Secretaría de Seguridad coordinará con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología la difusión de esta información en todas las escuelas de jurisdicción provincial, e invitará a las empresas de servicios públicos y organismos públicos a que se incluya como leyenda, en las facturas, recibos de pago de las diferentes tasas que se perciben en la provincia.

ARTICULO 5: El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará el funcionamiento operativo de la presente Ley dentro de los sesenta (60) días de publicada la presente.

ARTÍCULO 6: De Forma.

TERCERO: Designar Miembro Informante al Diputado Jorge Gustavo Sosa.-

g.n
m.b
r.a


Dr. JORGE GUSTAVO SOSA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA


Dra. VERÓNICA RODRÍGUEZ CALASCETTA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA


Dip. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
COMISION LEGISLACION GENERAL
CAMARA DE DIPUTADOS


RUBEN CEBALLOS
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA


Dip. Luis Alberto Andraque
Camara de Diputados
Catamarca


MARIA MACARENA HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


HUGO MANUEL ARGERICH
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


SUSANA DEL V. DIAZ DE CUBILLOS
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS